Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

Memoria de Actividades

2011

ICPM ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

Memoria de Actividades

2011

ICPM ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

EDITA Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Comisión de Modernización. Presidente: Manuel Sánchez-Puelles González Carvajal

COORDINACIÓN Serafín Chimeno

DISEÑO Y MAQUETACIÓN Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

ICPM ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

Índice

Presentación 5

1 Juntas Generales 7

2 Junta de Gobierno 31

Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio desde 2011 32

Actividad corporativa 33

Actividad institucional 34

3 Comisiones de Trabajo 49

Comision de Justicia Gratuita y Turno de Oficio 51

Comisión de Deontología y Aranceles 53

Comisión de Régimen Interior 55

Comisión de Cultura e Imagen 56

Comisión de Relaciones con los Tribunales 58

Comisión de Formación 59

Comisión de Modernización 62

4 Cuentas Anuales Ejercicio 2011 63

5 Servicios colegiales 93

Servicio de Notificaciones y Traslado de Copias 95

Servicio de Justicia Gratuita 100

Servicio del Departamento de Inspección 103

Servicio de Asesoría Laboral 104

Servicio de Asesoría Fiscal 105

6 Altas y bajas 107

En un momento en el que las incertidumbres planean sobre todos nosotros, tanto por motivos de una crisis persistente y de previsiones inciertas como por los profundos y radicales cambios que se están produciendo en nuestras normas y estructuras sociales, los procuradores queremos afrontar con optimismo tales retos, esforzándonos por seguir en la línea de modernización permanente con la que llevamos años comprometidos.

En tal contexto, vaya por delante mi más sincero agradecimiento a los colegiados madrileños por su voto de confianza en el equipo de gobierno que tengo el honor de presidir, al refrendarnos en el cargo tras la última convocatoria de elecciones. Queremos interpretarlo como un gesto mediante el cual se aprueba nuestro proyecto de actuaciones destinadas a conseguir un Colegio fuerte, eficiente y capaz de sortear con éxito los inevitables retos a los que se enfrenta la profesión de cara un futuro inmediato.

La cota de éxito de la Procura en el futuro va a depender, sobre todo, de que seamos capaces de mantenernos en la actual línea de compromiso con la Justicia y desde ella con la sociedad, reforzando nuestra condición de institución de interés público y social. También de que seamos capaces de resolver de manera efectiva numerosos problemas a los que se enfrenta hoy nuestra Administración de Justicia, particularmente en terrenos tan sensibles socialmente como el de las dilaciones indebidas y el de las ejecuciones judiciales. La aportación de los procuradores en ambos ámbitos ya es incuestionable y lo será más cuando se nos asigne, como es lógico, mayores competencias sobre el particular.

Esta Memoria, que hoy presentamos a vuestra consideración, tiene como objeto el documentar fehacientemente el esfuerzo que todos los que asumimos responsabilidades institucionales estamos haciendo para optimizar nuestra actividad profesional en interés, sobre todo, de seguir siendo los colaboradores destacados de la Administración de Justicia. Todo ello arropado por un generalizado bien hacer profesional, que como Decano quiero agradecer a todos los procuradores madrileños, en la medida que representa un firme cimiento sobre el que queremos y podemos asentar nuestro proyecto de futuro.

Con esa ilusión, nuestro esfuerzo de gestión ha perseguido atender simultáneamente la intendencia cotidiana del Colegio, buscando en interés de una creciente efectividad la modernización de los servicios y, su adaptación a las demandas puntuales de los colegiados. El día a día de la actividad colegial está siendo objeto de atención permanente por parte de un elevado número de compañeros que, desde las Comisiones de Trabajo, sirven al Colegio atendiendo a las demandas existentes, así como ofreciendo soluciones a los problemas que surgen. Vaya desde estas páginas mi más sincero agradecimiento a esos compañeros que de forma tan desinteresada como efectiva están prestando un servicio de valor incalculable al Colegio y a la profesión.

Del mismo modo, quiero que la presente Memoria sirva de estímulo a cualquier colegiado madrileño para que, a la luz de lo que hemos hecho durante el pasado año, encuentre alicientes para aportar ideas nuevas y valiosas para la profesión, de forma que podamos marchar con paso seguro hacia un futuro que podrá ser optimista si resulta de aunar fuerzas y caminar todos en la misma dirección. Vamos a ser, institucionalmente hablando, aquello que seamos capaces de construir entre todos, pues se trata de una profesión llena de retos y en la que están puestas muchas miradas, dado que estamos preparados para aportar soluciones muy importantes a nuestra Administración de Justicia, particularmente y como ya hemos indicado, en el terreno de la agilización procesal y en la desorbitada pendencia ejecutoria.

La Junta de Gobierno y yo, como Decano, queremos expresaros nuestra firme voluntad de seguir trabajando con toda la ilusión y esfuerzo para que nuestro Colegio resulte modélico, tanto en el terreno de las prestaciones que ofertamos a la sociedad, a través de la actividad judicial, como internamente. Nuestro empeño con la completa modernización de los servicios colegiales seguirá moviéndose en la dirección que vosotros nos indiquéis, para lo que os pedimos una estrecha colaboración que se materializará con vuestra participación en las actividades formativas, en las Comisiones de Trabajo y, sobre todo, en las Juntas Generales, ámbito, este último, en el que se democratiza la gestión colegial.

Antonio M.ª Álvarez-Buylla Ballesteros
Decano

I

Juntas Generales

Acta de la JUNTA GENERAL ORDINARIA celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid el día 14 de marzo de 2011

En Madrid, a 14 de marzo de 2011, en el Salón de Actos de los Juzgados de Plaza de Castilla, a las 16.00 h, en segunda convocatoria, tuvo lugar la JUNTA GENERAL ORDINARIA para proceder a la ratificación de los cargos electos, con motivo de las elecciones totales de la Junta de Gobierno, señaladas en su día para la elección de los cargos de Decano, Vicedecano, Tesorero, Contador, Secretario, Vicesecretario y Vocales Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo.

Presidió el acto la Junta Electoral, compuesta por los siguientes colegiados: D. Julián Caballero Aguado, en calidad de Presidente; D.ª Mercedes Ruiz-Gopegui González, D.ª M.ª Luisa Montero Correal, D. Manuel Infante Sánchez y D. Fernando Gala Escribano.

Orden del Día

ÚNICO. Ratificación y toma de posesión de los cargos electos de la Junta de Gobierno: Decano, Vicedecano, Tesorero, Contador, Secretario, Vicesecretario y Vocales Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo

Por parte del Presidente de la Junta Electoral, Sr. Caballero Aguado, se dio inicio al acto, dándose la bienvenida a los asistentes y manifestándose que de conformidad con la convocatoria de 28 de enero del año en curso, se procede a la celebración de JUNTA GENERAL ORDINARIA, cuyo único punto del Orden del Día es la elección de la totalidad de los cargos que componen la Junta de Gobierno, Decano, Vicedecano, Tesorero, Contador, Secretario, Vicesecretario y Vocales Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo; todo ello, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta, así como en el artículo 47 del vigente Estatuto corporativo, publicado en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, número 20, del día 25 de enero de 2011.

Informa el Sr. Caballero Aguado que la Junta Electoral, en acto convocado el día 22 de febrero del año en curso, procedió a la apertura de plicas cerradas y selladas, entregadas en la Secretaría del ICPM, que contenían las candidaturas presentadas para optar a los cargos de la Junta de Gobierno, del que resulta la presentación de una única Candidatura conjunta, cuya composición es la siguiente:

- Decano: D. Antonio M.ª Álvarez-Buylla Ballesteros
- Vicedecano: D. Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal
- Tesorero: D. Gabriel M.ª de Diego Quevedo
- Contador: D. Julio A. Tinaquero Herrero
- Secretario: D. Ramiro Reynolds Martínez
- Vicesecretaria: D.ª Rosa Sorribes Calle
- Vocal Primero: D. Aníbal Bordallo Huidobro
- Vocal Segundo: D. Ignacio Melchor Oruña
- Vocal Tercero: D.ª Marta Franch Martínez
- Vocal Cuarto: D. Alberto García Barrenechea
- Vocal Quinto: D. Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García
- Vocal Sexto: D.ª Marta Martínez Tripiana
- Vocal Séptimo: D.ª M.ª del Rocío Sampere Meneses
- Vocal Octavo: D. Manuel M.ª Álvarez-Buylla Ballesteros

Una vez aprobadas las candidaturas presentadas, y habiéndose comprobado que las mismas reúnen los

Los miembros de la Junta Electoral de las elecciones convocadas para el 14 de marzo.

El Decano, tras la jura del cargo, es felicitado por el Presidente de la Junta Electoral, Julián Caballero.

requisitos exigidos por el Estatuto corporativo y que solo hay un Candidato para cada uno de los cargos vacantes, por lo que, de conformidad con cuanto dispone el art. 50 del Estatuto corporativo, se procede a la proclamación de dichas Candidaturas, considerándose **Electos** los referidos cargos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por la Junta Electoral se procede a la RATIFICACIÓN de los cargos electos, que seguidamente serán llamados para su TOMA DE POSESIÓN EN EL CARGO.

Acto seguido, el colegiado, Sr. Gala Escribano, en su calidad de Secretario de la Junta Electoral, procede a llamar uno a uno a los candidatos electos, comenzando por el Vocal Octavo, a fin de que se incorporen a la Mesa de Presidencia, para tomar posesión y jurar sus cargos, recibiendo las felicitaciones de sus compañeros.

Consecuentemente, la Junta de Gobierno queda compuesta de la siguiente manera:

- **Decano:** Excmo. Sr. D. Antonio M.ª Álvarez-Buylla Ballesteros
- **Vicedecano:** Ilmo. Sr. D. Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal
- **Tesorero:** Ilmo. Sr. D. Gabriel M.ª de Diego Quevedo
- **Contador:** Ilmo. Sr. D. Julio Antonio Tinaquero Herrero
- **Secretario:** Ilmo. Sr. D. Ramiro Reynolds Martínez
- **Vicesecretaria:** Ilma. Sra. D.ª Rosa Sorribes Calle
- **Vocal Primero:** Ilmo. Sr. D. Aníbal Bordallo Huidobro
- **Vocal Segundo:** Ilmo. Sr. D. Ignacio Melchor Oruña
- **Vocal Tercero:** Ilma. Sra. D.ª Marta Franch Martínez
- **Vocal Cuarto:** Ilmo. Sr. D. Alberto García Barrenechea
- **Vocal Quinto:** Ilmo. Sr. D. Manuel Fdo. Ortiz de Apodaca García
- **Vocal Sexto:** Ilma. Sra. D.ª Marta Martínez Tripiana
- **Vocal Séptimo:** Ilma. Sra. D.ª M.ª del Rocío Sampere Meneses
- **Vocal Octavo:** Ilmo. Sr. D. Manuel M.ª Álvarez-Buylla Ballesteros

Seguidamente toma la palabra el Decano, Sr. Álvarez-Buylla, quien en primer lugar manifiesta su agradecimiento a la Junta Electoral por su trabajo durante el presente proceso electoral. Asimismo, dedicar unas palabras de gratitud y afecto a los compañeros de la Junta de Gobierno, por su esfuerzo y dedicación en favor de los intereses generales de nuestra profesión, siendo consciente del sacrificio que ello supone, máxime en los momentos actuales.

Por otra parte, agradece la presencia del Sr. Estévez Fernández-Novoa, Presidente de nuestro Consejo General de Procuradores, de quien alaba su trabajo y máximo esfuerzo en favor de la Procura.

El Vicedecano del Colegio, en el momento de la jura del cargo.

Finaliza el Sr. Álvarez-Buylla expresando también su agradecimiento al personal del Colegio y emplazando a todos los presentes a la Junta General Ordinaria convocada para el próximo día 31 de marzo actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 16.30 h, levantándose la presente Acta de la que yo, como Secretarios doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

Acta de la JUNTA GENERAL ORDINARIA celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid el día 31 de marzo de 2011

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil once, en el Aula Magna de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, y dando comienzo a las 20.10 h, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL ORDINARIA, con asistencia de cincuenta y nueve colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia el Excmo. Sr. D. Antonio M.ª Álvarez-Buylla Ballesteros, Decano; D. Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, Vicedecano; D. Gabriel M.ª de Diego Quevedo, Tesorero; D. Julio Antonio Tinaquero Herrero, Contador; D. Aníbal Bordallo Huidobro, Vocal Primero; D. Ignacio Melchor Oruña, Vocal Segundo; D.ª Marta Franch Martínez, Vocal Tercera; D. Alberto García Barrenechea, Vocal Cuarto; D. Manuel Ortiz de Apodaca García, Vocal Quinto; D.ª Marta Martínez Tripiana, Vocal Sexta; D.ª M.ª del Rocío Sampere Meneses, Vocal Séptima; D. Manuel María Álvarez-Buylla Ballesteros, Vocal Octavo; D. Rosa Sorribes Calle, Vicesecretaria y D. Ramiro Reynolds Martínez, Secretario.

Inicia la sesión el Decano, Sr. Álvarez-Buylla, dando la bienvenida a los asistentes, y cediendo seguidamente la palabra al Secretario, Sr. Reynolds Martínez, al objeto de dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

Orden del Día

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria de 25 de noviembre de 2010

Por parte del Secretario se consulta a la Asamblea sobre este extremo, siendo aprobada, por unanimidad, el Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, cuyo contenido consta en la Memoria anual remitida previamente a todos los colegiados.

2. Informe del Decano y Junta de Gobierno

Toma la palabra el Decano, Sr. Álvarez-Buylla, a fin de informar a los colegiados y de repasar todo lo sucedido desde la última sesión.

Mesa de Presidencia de la Junta General celebrada el 31 de marzo de 2011.

En primer lugar, señala que lo más importante y lo que más preocupa, no solo a la Junta de Gobierno sino también al Consejo General y a todos los Decanos de España, es el tema de la Ley de Servicios Profesionales. Recuerda que en sucesivas Juntas Generales se ha comentado lo anunciado por el propio Presidente del Gobierno, dentro del calendario legislativo, donde se encontraba prevista la aprobación de la citada Ley de Servicios para febrero o marzo de 2011.

Al día de la fecha, informa que no se dispone de ningún texto articulado de esa ley, si bien, sí se ha tenido conocimiento del tercer informe sobre la Ley de Servicios conteniendo unas bases de lo que va a regular dicha Ley, fundamentalmente bajo dos pilares: la colegiación obligatoria o no y el estudio de las reservas de actividades.

Sin entrar a analizar toda la Ley, explica que dado que va a desaparecer la colegiación obligatoria prácticamente del 80% de los profesionales que ejercen en España —tema este que no preocupa especialmente a nuestra profesión—, porque la regulación de la colegiación obligatoria se encuentra prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial, no parece posible la desaparición de la colegiación de Procurador de los Tribunales, sin una modificación de la Ley Orgánica donde ya constan las facultades que tienen los

Panorámica de los asistentes a la Junta General de Balance.

Colegios, principalmente, en cuanto a notificaciones y traslado de escritos.

Añade que existe gran preocupación con la cuestión de las reservas de actividad que en principio iban a afectar fundamentalmente a las profesiones técnicas, especialmente a las ingenierías, pero que según la información que nos consta, parece que en las profesiones jurídicas se va a respetar la incompatibilidad que se consiguió hace año y medio, por unanimidad, en las Cortes Generales con la modificación del artículo 23 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sin embargo, el último borrador de las bases antes mencionadas, al que se ha tenido acceso y que además ha salido publicado en la prensa añade dos cuestiones: Una de ellas no nos afecta directamente y es la liberalización de horarios comerciales, y por otro lado, se menciona expresamente la desaparición de la incompatibilidad con los abogados.

Ante ello, evidentemente el Presidente del Consejo General de Procuradores, que se encuentra aquí, ha iniciado múltiples acciones institucionales para intentar en primer lugar, conseguir información, para en segundo lugar, poder contrarrestar esta posibilidad; asimismo, informa que el Presidente del Gobierno el pasado día 24 y 25 de marzo durante la Cumbre de Bruselas, anunció que esta Ley de Servicios iba a ser tramitada inmediatamente, entre otras cosas porque se acaba la legislatura. Por otra parte, en el día de ayer, en el Congreso de los Diputados, tuvo lugar una nueva comparecencia donde volvió a insistir y facilitó un calendario sobre distintas las medidas económicas, no dando ninguna fecha para la Ley de Servicios Profesionales, desconociéndose si este anteproyecto puede ser aprobado ni en qué sentido en el próximo Consejo de Ministros o en sucesivos Consejos de Ministros.

Indica el Decano que esta Junta de Gobierno estima necesario transmitir a todos la preocupación por esta posibilidad que teníamos ya calmada desde la difícil consecución de la reforma del artículo 23 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, porque evidentemente, a mi juicio y a juicio de los expertos la desaparición de esa incompatibilidad sería un asunto verdaderamente grave para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales.

Sobre este asunto, expresa que cuando se disponga de más información se facilitará, quedando en cualquier caso, a disposición de los colegiados en el apartado de Ruegos y Preguntas para responder a las preguntas que le dirijan.

Por otro lado, se informa en cuanto a Justicia Gratuita que se ha producido un aumento de las designaciones en el año 2010, habiéndose tramitado casi 144.000 designaciones, lo que implica un incremento del 6%.

Asimismo, en orden a la preocupación de muchos colegiados, se han llevado a efecto múltiples gestiones, fundamentalmente, ante la Comunidad de Madrid para el cobro de las cantidades que tenemos pendientes, recibiéndose en esta misma mañana una comunicación de la Comunidad de Madrid, avisando que hoy mismo van a hacer el ingreso de los trimestres de 2010 que nos adeudan (son más de 3 millones de euros), noticia que de confirmarse, se procederá inmediatamente por el Colegio al pago a los colegiados. Por su parte, el Ministerio de Justicia ha ingresado el pasado día 30 de marzo 61.498 euros, cantidad sensiblemente inferior, que en los próximos días también se abonará a los colegiados.

Se informa que la Junta de Gobierno tomó el acuerdo de recurrir el Acuerdo de la Junta General de 25 de noviembre del 2010, relativo a una propuesta de los colegiados que pedían que el número de cesiones fuera ilimitado, todo ello, al entender que con esa posibilidad, no iba a garantizar el buen funcionamiento del Servicio de Justicia Gratuita. Al efecto, se solicitó la suspensión del Acuerdo a la Comisión de Recursos, que fue concedido el 24 de enero, estando a día de hoy pendientes de la resolución

definitiva que en el momento que se produzca se trasladará a todos los colegiados. Sin embargo, la Junta de Gobierno para paliar el asunto y porque fue una propuesta que también elevó a la Junta General de 25 de noviembre, ha ampliado la posibilidad de cesiones a una más: dos cesiones, a la cual que se han acogido 205 colegiados.

En otro orden de cuestiones, manifiesta que se ha dado conocimiento mediante circular y a través de la propia página web, de la publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, el día 25 de enero pasado, del nuevo Estatuto del Colegio de Procuradores de Madrid, que entró en vigor al día siguiente. Al hilo de ello, añade que este el es primer Colegio de Procuradores de España que tiene un Estatuto adaptado a la legislación vigente y probablemente también es de los primeros Colegios profesionales que ya lo tienen adaptado a todas las modificaciones de la Ley de Colegios Profesionales.

En cuanto a la Comunidad de Madrid, recuerda que en sucesivas circulares, se ha informado sobre el traslado de distintas sedes judiciales, creación de nuevos Juzgados, y comunica que el Colegio continúa insistiendo y peleando la posibilidad de disponer de un Registro Único, si bien, parece que es algo, bastante difícil de conseguir aunque se continúa con ese empeño.

Por otra parte, el Decano hace una alusión a esta nueva Junta de Gobierno que se presentó a las elecciones, y que aunque está compuesta por los mismos miembros, salvo el Vocal Octavo, les agradece a todos el paso que han dado para continuar trabajando con el Colegio, su esfuerzo y su dedicación y el apoyo que le brindan como Decano. Al mismo tiempo, informa que se están reestructurando las Comisiones de Trabajo, siendo lo más novedoso la creación de una Comisión de Formación, para poder afrontar distintos temas, entre ellos, la entrada en vigor de la Ley de Acceso.

Continúa el Decano comentando que desde el Consejo General de Procuradores también se ha dado cumplimiento a lo que dispone la Ley Ómnibus, con la aprobación del Código Deontológico, aprobado por el Pleno del Consejo General el día 17 de diciembre del 2010, lo que se trasladó a los colegiados mediante la oportuna circular informativa y se encuentra publicado en la web colegial.

También informa que el Consejo General de Procuradores se ha constituido como miembro de pleno derecho (antes era únicamente observador) de la Unión Internacional de Huissiers de Justice, a cuya Unión se han sumado hasta la fecha 100 procuradores de Madrid, a fin de estar incluidos en el listado internacional de Huissiers de Justicia, e indica que se han convocado las III Jornadas con la Unión Internacional de Huissiers de Justice, las cuales tendrán lugar los días 13 y 14 de mayo próximo en Zaragoza.

Respecto a Lexnet comunica que el próximo día 6 de abril se celebrará una reunión en el Ministerio de Justicia, para seguir avanzando sobre los problemas e incidencias de Lexnet; e informa que se están llevando a cabo pruebas sobre nueva versión de Lexnet, que mejora el funcionamiento del actual, aparte de continuar solicitando, por entenderlo fundamental, la capacidad de certificación de los Colegios en cuanto a los errores que se produzcan durante las notificaciones.

Asimismo, se da cuenta de las pruebas de Sistema Lexnet en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con lo cual es de esperar que durante el 2011 se ponga en funcionamiento, al menos en parte, el sistema de notificaciones telemáticas en la Comunidad de Madrid.

Avanza noticias sobre los trabajos que están desarrollando el Consejo General y el Colegio de Madrid relativos a un programa de traslado de escritos y documentos, en base a las competencias asumidas con la reforma de la Nueva Oficina Judicial.

En cuanto a Formación, han sido múltiples los Desayunos que se han desarrollado desde la última Junta General, y también se ha organizado un Curso de Mediación celebrado en tres ediciones diferentes, dado que se han apuntado 297 colegiados, aceptándose incluso peticiones de compañeros de otros Colegios para asistir. En la actualidad continúa tramitándose la Ley de Mediación, y como se ha informado en anteriores ocasiones, el Colegio tiene acordado la creación de un Registro de Mediadores que será una realidad una vez que esté aprobada la Ley.

Por otra parte, se informa que dentro del Convenio suscrito en su momento con la Universidad Rey Juan Carlos, en la actualidad se está preparando un Curso sobre Arbitraje de similares características al de Mediación; dado que esta nueva Ley

que se está tramitando en las Cortes Generales, permitirá a los procuradores ser árbitros, lo que resulta de sumo interés asumir las mayores competencias posibles.

En cuanto a las Demarcaciones Territoriales comunica que se está unificando el sistema de funcionamiento de todas las Delegaciones, como no puede ser de otra manera, dada la movilidad intracolegial, incluso de procuradores de fuera que vienen a ejercer a Madrid-capital o a cualquier Partido Judicial de Madrid por la desaparición de la territorialidad. Por ello, se han tomado las medidas necesarias para que todas las notificaciones se hagan de la misma manera: es decir, se hagan conforme dice la Ley y con todas las garantías.

En cuanto a las reformas legislativas, de forma somera, informa el Decano sobre el Reglamento de la Ley de Acceso, indicando que el Consejo de Estado emitió su dictamen el pasado 31 de enero, dictamen que los procuradores acogimos muy favorablemente porque recogía las pretensiones de nuestro Consejo General de Procuradores, entre ellas, que el número de 60 créditos de CTS fueran exactamente el mismo número de créditos para la formación de abogados que para la formación de procuradores. Esto era muy importante porque la Ley así lo dice y los distintos borradores de Reglamento, seis o siete en total, no recogían esta pretensión y lo que hacían era pedir 60 créditos de formación para los abogados y 30 créditos para los procuradores, de tal manera que parecía que nuestra profesión quedaba como de segunda clase. Por todo ello, y gracias al esfuerzo del Consejo General de Procuradores y de su Comisión de Formación de la que es Presidente el Decano de Valencia, estimamos que a la vista del dictamen del Consejo de Estado y de las negociaciones llevadas a cabo con el Ministerio, el último borrador, que esperemos que se apruebe en breve, recoge los 60 créditos, es decir, una igualdad de exigencias para la formación de abogados y procuradores.

Hace alusión el Sr. Álvarez-Buylla a la Circular sobre la Ley de Aplicación en España de los Procesos Monitorios de escasa cuantía, que tendrá vigor desde el próximo día 14 de abril y que modifica el proceso monitorio, además de las tasas.

Asimismo, informa sobre el proyecto de reforma de la Ley Concursal, y sobre una ley que también será muy importante para la Procura: la Ley del Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en la Administración de Justicia, a la cual el Consejo General de Procuradores ha presentado múltiples enmiendas, ya que esta ley nos afecta directamente, porque los Colegios de Procuradores estamos realizando todos los servicios de notificaciones y traslado de escritos y es importante que conste expresamente en dicha ley.

En relación con este tema, se da la circunstancia de que en el anteproyecto, en el artículo 33 se hacía especial referencia a los Colegios de Procuradores, referencia que ha desaparecido del proyecto que se está tramitando en las Cortes, nadie sabe muy bien si por un error o intencionadamente; razón por la cual nuestro Consejo General ya ha presentado las correspondientes enmiendas a los Grupos Parlamentarios y está negociando con los mismos, para que figure en la citada Ley el reconocimiento de nuestra función y de esos servicios electrónicos que prestamos los Colegios de Procuradores.

Del mismo modo, comenta la Ley de Medidas de Agilización Procesal, que pretende algunas reformas referentes a acortamientos de plazos y otras reformas que, a juicio de esta Junta de Gobierno y del Consejo General, lo que hacen es reducir derechos a los ciudadanos, porque dicha Ley lo que pretende por un lado, aparte de reducir algunos trámites procesales —lo que estima acertadamente decidido—, sin embargo, lo que hace es reducir las posibilidades de las apelaciones en los juicios verbales y reducir los recursos de casación, puesto que aumenta la cuantía de 150.000 a 800.000 euros, por lo que a nuestro juicio, ello cercena los derechos de los ciudadanos y en consecuencia, se han presentado las correspondientes enmiendas.

Dada cuenta, de lo acontecido en orden las denuncias de algunos compañeros contra el Colegio ante la Comisión Nacional de la Competencia y el Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid que, como ya se ha ido informando otras Juntas Generales, van por buen camino —aunque la verdad es que han supuesto un importante gasto, de lo que el Tesorero luego dará cuenta—, ante la necesidad de utilizar dinero de las arcas del Colegio para contratar a los expertos que nos han defendido, además de suponer también un importantísimo esfuerzo de todos los

empleados del Colegio, porque algunos de estos expedientes llevan tramitándose ya dos años, siendo requerida en numerosas ocasiones múltiple documentación, también para hacer frente en muchas alegaciones y en las reuniones celebradas al efecto.

En cualquier caso, el expediente que estaba dividido en dos partes, una, sobre la sustitución de procurador —que entendíamos que con la Ley Ómnibus podía vulnerar la Ley de la Competencia—, razón por la que se modificó el Estatuto y se ha dictado una solución convencional que ya está notificada a todos los colegiados; y la otra parte, lo referente a las cuotas colegiales, donde consta una Propuesta de Resolución del Instructor pidiendo al Tribunal el archivo de las actuaciones, señalando que el sistema de cuotas es correcto, es proporcional, justo y atiende a los fines, lo que ha costado dos años y pico de trabajo, e indica a la Asamblea que queda a su disposición para leer de dicha Resolución lo que interesen los colegiados.

En cuanto a la modernización del Colegio da cuenta de que en unos meses estará terminado un Portal con el que el Colegio será prácticamente virtual, tal como nos está exigiendo la nueva legislación, así como también finalizarán los trabajos con Banesto, fundamentalmente, y aparte de otras inversiones en aplicaciones informática: el pago de cuota telemática vía Banesto, que será más cómodo para todos los colegiados y que además evitará muchísimos errores.

La Asamblea queda enterada del informe elaborado sobre la incidencia de la territorialidad en el Colegio de Madrid, a la vista del cual se observa que se ha producido una gran movilidad intracolegial, es decir, los procuradores que antes ejercían en varios partidos en Madrid ejercen ahora en muchos partidos y la verdad es que se ha producido muy poca movilidad extracolegial, es decir, de procuradores de otros Colegios; según los números por asuntos registrados, en movilidad de fuera de Madrid: 70 y de dentro de Madrid: 1.640, en consecuencia, el porcentaje de procuradores de fuera que vienen a presentar asuntos a Madrid es muy pequeño.

Ya para finalizar su exposición, informa el Decano, Sr. Álvarez-Buylla que en esta Asamblea se presenta Memoria, a disposición de los compañeros en la web, dándose así cumplimiento a lo que dispone la Ley Ómnibus, la cual se encuentra adaptada a todas las exigencias contenidas en la citada ley, y que se remite a todas las autoridades, fundamentalmente, para destacar las funciones sociales y públicas que realiza el Colegio.

También adelanta, en cuanto al informe que seguidamente emitirá el Sr. Tesorero, que se ha solicitado una auditoria de las cuentas, a igual que hace dos años, la cual refleja la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio y queda a disposición de los compañeros para cualquier pregunta, duda o aclaración en el apartado de Ruegos y Preguntas.

3. Presentación de la Memoria Ecónomica y de Actividades del Colegio de Procuradores de Madrid correspondiente al ejercicio 2010

La Asamblea queda enterada del contenido de la Memoria Económica y de Actividades del Colegio de Procuradores de Madrid correspondiente al ejercicio 2010, de la fueron informados todos los colegiados ejercientes y no ejercientes mediante la oportuna Circular, encontrándose publicada la misma en la web colegial y habiéndose facilitado a los compañeros no ejercientes un *link* para su consulta, no formulándose ninguna pregunta o aclaración sobre su contenido.

4. Examen, discusión y votación del Balance de Situación y Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2010

Toma la palabra el Tesorero, Sr. De Diego Quevedo, quien agradeciendo su asistencia a los presentes, seguidamente pasa al desarrollo de su informe.

En primer lugar, y tal como avanzó el Decano, informa que este año las cuentas han sido auditadas por una empresa que ha comprobado que todos y cada uno de los estados económicos que se reflejan en esta Memoria corresponden con la realidad de los estados del Colegio, resaltándose con ello la imagen de seriedad y de rigurosidad con que está actuando la Junta de Gobierno.

Señala como otra novedad con respecto a otros años, que la Memoria que se presenta cumple todas y cada una de las especificaciones que exige la Ley Ómnibus; viéndose perfectamente detallados todos los ingresos, todos los gastos, Balance de Situación

y centra su intervención en la situación económica del Colegio, haciendo un especial hincapié en la derrama acordada hace ya un año, informando en qué se ha gastado la derrama y cuál es remanente de la misma.

Manifiesta que la situación económica del Colegio se puede calificar de moderadamente optimista con respeto a otros años; paliándose paulatinamente el déficit que había en su momento en nuestro Balance, salvo el año pasado donde se produjeron unas pérdidas del ejercicio de 84.000 euros, que como ya informó, fueron unas pérdidas muy puntuales debidas a la aplicación de la Ley Ómnibus. Sin embargo, este año el resultado del ejercicio económico ha tenido un beneficio de 320.000 euros, por cuyo resultado hemos de felicitarnos, toda vez que va a permitir al Colegio acometer todas las exigencias de modernización que se están planteando.

Indica el Sr. De Diego Quevedo que uno de los motivos del citado beneficio ha sido el incremento en la venta de la cuota variable, lo que refleja que el colegiado se está concienciando de la compra de la cuota de una manera directa, si bien, por otro lado, la inspección sigue funcionando bien, continua recaudando y es una ayuda complementaria a la venta directa pero lógicamente, a mayor cumplimiento de venta directa, la inspección disminuye.

Otro aspecto importante que ha permitido presentar este superávit es la supresión de la figura de Socio Protector de la Mutualidad, con quien el Colegio tenía suscrito un convenio que, a raíz de la entrada en vigor de la Ley Ómnibus se ha tenido que dejar sin efecto, lo que ha aminorado los gastos en unos 378.000 euros.

Además, pone de manifiesto que otros aspectos que han influido, son, por una parte, la derrama, que más adelante en el apartado de gastos explicará, y por otro lado, el más importante de todos, que ha sido el control del gasto. Como reflejo de ello, explica que en el momento de presentar el Presupuesto para el ejercicio 2010 no se pudo contemplar la reforma efectuada por Hacienda, con la que a partir del mes de julio nuestros gastos se incrementaron en dos puntos, es decir, el IVA pasó de ser del 16 al 18%, pero aun así, el Colegio mantuvo el presupuesto, con el cumplimiento del mismo en un 90%, por lo que asimismo se produjo un ahorro considerable; de hecho, informa que los gastos con relación al año anterior, exclusivamente han incrementado un porcentaje del 1,9, o sea, bastante por debajo de las cuotas establecidas para el IPC.

Seguidamente, formula dos apuntes en cuanto en la Memoria, en la que por criterios del Auditor, criterios contables porque así lo marcan las normas de auditoría, los ingresos de Justicia Gratuita que antes figuraban en el Balance, constando el Colegio como acreedor de los colegiados, ahora se reflejan, según el criterio del auditor, en el sentido de que el Colegio es una correa de transmisión, es deudor de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Justicia, por unos gastos de infraestructura, donde el acreedor del colegiado es la Comunidad o el Ministerio; siendo ese uno de los motivos por los cuales nuestra cantidad, tanto en activo como en pasivo queda disminuida.

Estima que todos los colegiados hemos de felicitarnos por la mayor venta de cuotas, lo que ha supuesto con respecto al año anterior pasar de 2.880.000 euros a 3.430.000 euros, es decir, es un incremento cercano al 20%, incremento que ha permitido invertir en Fondos Públicos para rentabilizar nuestras inversiones, tributar en el impuesto de sociedades.

No obstante, el Colegio se encuentra obligado a un gasto muy importante, ya comentado por el Decano: los constantes e injustificados —a su entender— recursos de compañeros contra las cuotas colegiales, en los cuales los Tribunales en Primera Instancia, Juzgados de lo Contencioso están dando la razón al Colegio; donde las apelaciones ante el Tribunal Superior de Justicia en sus resoluciones también están dando la razón al Colegio; donde las denuncias ante el Tribunal de Defensa de la Competencia también nos están dando la razón, así como las interpuestas ante la Agencia de Protección de Datos. Este gasto asciende a la suma de 50.000 euros en el ejercicio de 2010 y en el presente año, los mismos colegiados continúan dedicándose a recurrir absolutamente todo, lo que supondrá que este año el gasto sea muy superior.

El Tesorero, dirigiéndose a los presentes, solicita que si hay presente alguno de esos colegiados, explique el por qué de estos recursos y de estos gastos que pagamos el restos de compañeros, pudiendo

ellos seguir ejerciendo, lo que a su entender es tremendamente injusto por hace un enorme daño a la imagen del Procurador y cuesta mucho dinero al Colegio.

En cuanto a la derrama solicitada con el Presupuesto del ejercicio 2010, explica el Sr. Tesorero el gasto pormenorizado de la misma, con la que se está haciendo frente a la labor de modernización del Colegio, sin perjuicio de que por ejemplo el costo de la Ventanilla Única fue asumido por el Consejo General de Procuradores, lo cual no implica que todos los gastos en modernización, como el relativo a la web service, supongan un desembolso que se irá pagando paulatinamente.

Informa que de los 900.000 euros solicitados como derrama, se llegó a hacer un cobro efectivo de 769.000 euros, del que se han aplicado únicamente a beneficio del ejercicio 192.000 euros y queda como fondo para distribuir en ejercicios posteriores conforme se vayan produciendo, unos gastos de 577.000 euros.

El Sr. De Diego Quevedo finaliza su informe, solicitando la aprobación de la Asamblea y expresando la felicitación a todos los compañeros por el resultado obtenido en las cuentas del Colegio, de las que se desprende que el Colegio está bien gestionado, está conteniendo el gasto y está aumentando sus ingresos.

Por parte del Sr. Secretario, se inicia el correspondiente turno de preguntas, cediendo la palabra al colegiado nº 33.008, Sr. Hernández Urízar, quien pregunta sobre la aplicación del importe de la derrama, siendo contestado por el Sr. Tesorero en el sentido de que se han gastado exactamente 192.362,50 euros en aplicaciones informáticas (web service, licencia para las web, aplicación de la web institucional, así como modificación del programa de Justicia Gratuita, y 28.091,98 euros en equipos de procesos de información. Asimismo, añade que en todas las Delegaciones que tiene el Colegio de Madrid: Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Madrid, Majadahonda, Móstoles, Navalcarnero, Parla, Pozuelo, El Escorial y Valdemoro se han cambiado todos los ordenadores hasta un total de 18, encontrándose presupuestados y pendientes de instalar en breve, en las Delegaciones de Alcalá de Henares, Arganda del Rey, Coslada, Torrejón de Ardoz y Torrelaguna, lo que significa que el dinero se ha gastado, y que a medida que los proveedores informáticos vayan girando sus facturas, se irá pagando de ese fondo de reserva que vamos a aplicar a sucesivos ejercicios.

Para mayor aclaración, explica el Sr. Tesorero que cuando una entidad obtiene beneficio en un superávit, lo que hace es pasarlo al fondo de reservas, y el fondo de reserva es aquel fondo que si en un momento el Colegio liquidara todo su activo y todo su pasivo, es lo que quedaría de liquidación, es decir, al final el beneficio va a reservas y en esas reservas está ya incluida también la cantidad que no se ha gastado de la derrama. Dichas reservas se aplican a todos los sucesivos gastos que haya de realizar el Colegio y que son muchos. Añade, que como en cualquier sociedad sin ánimo de lucro, no se reparten dividendos entre sus accionistas, en este caso sus asociados, sino que pasan al fondo de reserva y hace hincapié en que si se observa el apartado de los activos del Colegio, figuran las inversiones financieras que en este ejercicio 2010 ascienden a 1.200.000 euros y que el pasado año estaban a cero.

Responde al comentario del compañero, Sr. Hernández Urizar referente a la posibilidad de bajar las cuotas ante el resultado económico obtenido, así como a su manifestación de disconformidad con las cuentas que a su entender reflejan un afán recaudatorio, aclarándole que el Colegio ha de efectuar una fuerte inversión en tecnología, medios telemáticos, porque ello será muy importante para el futuro de la profesión, además de la necesidad de mejorar las instalaciones, dar formación a los colegiados, lo que supone un gasto. Asimismo, manifiesta que debemos felicitarnos porque debido a este resultado económico las cuotas se han congelado para el ejercicio 2010, con lo que se refleja que el beneficio está redundando en todos los colegiados.

A continuación, toma nuevamente la palabra el Sr. Secretario para consultar a la Asamblea sobre la votación para la aprobación del Balance de Situación y Cuenta de Resultados del ejercicio 2010. Al hilo de ello, recuerda la posibilidad de aplicación de lo establecido en el art. 35.3 del nuevo Estatuto corporativo, sobre voto delegado, con lo que cada colegiado podrá ostentar un máximo de cinco delegaciones, encontrándose al efecto las urnas preparadas.

Efectuada la modalidad de votación ordinaria, la misma arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	53
Abstenciones	2
Votos en contra	4

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

5. Ruegos y preguntas

En este apartado, interviene el colegiado nº 443, D. Daniel Otones Puentes formulando pregunta sobre en qué momento se va a modificar la Cuota Variable, para que conforme al art. 64.1.c) del vigente Estatuto corporativo, responda al principio de capacidad económica y se devengue en cada procedimiento y no en las ejecuciones. A lo que se responde por parte del Decano, que el sistema de financiación no se va a modificar porque responde a los principios de proporcionalidad y para atender a los fines esenciales del Colegio, razón por la que la discusión que existía antes entre la posibilidad de tener una cuota fija, no cabe, ante las resoluciones por un lado, de la Comisión Nacional de la Competencia y ahora, del Tribunal de Defensa de la Competencia. No obstante, lo que sí se podrá modificar, cosa que ya intentamos en alguna ocasión, son las exenciones a la cuota, además queremos modificar el sistema para disponer del pago telemático de la cuota; también hay intención de introducir, para evitar errores, la declaración voluntaria de las cuotas exentas, dándose por bien hechas las que haga el procurador, es decir, todas esas pequeñas modificaciones y ajustes que pueden mejorar el sistema.

Señala el Decano, Sr. Álvarez-Buylla que el criterio de la Junta de Gobierno es que tanto el Estatuto, como el Reglamento de la Cuota Colegial están correctos, y este último se encuentra avalado por el propio Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid, así como por las resoluciones judiciales que se están dictando en los múltiples pleitos interpuestos por distintos colegiados contra el sistema, no ya solo por los Tribunales de Primera Instancia sino también por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Al hilo de todo ello, informa a la asamblea de que la Comisión Nacional de la Competencia ha abierto Diligencias Informativas a todos los Colegios de Procuradores de España, requiriéndoles para explicar el sistema de financiación de cada Colegio, existiendo en lo que respecta al Colegio de Madrid, total tranquilidad al cumplirse todas las normas.

Por último, el Sr. Otones hace mención a las recientes directrices de la Junta de Gobierno sobre unificación de criterios respecto a los distintos servicios de notificaciones del ICPM, formulando el ruego de que para próximas modificaciones tanto en las cuotas como en las notificaciones, y sin perjuicio de que la Junta de Gobierno es soberana, se escuche a los compañeros.

Interviene nuevamente el Decano, comentando que la unificación de criterios respecto a las notificaciones, a su entender, debería haberse llevado a efecto hace años, mucho antes de la desaparición de la territorialidad, siendo por todos conocido que en las distintas demarcaciones territoriales se permitían ciertas peculiaridades. Si bien, todo se complica —especialmente de manera intracolegial— pues a raíz de la desaparición de la territorialidad, muchos de los colegiados que ejercían en un solo partido judicial pasan a ejercer en varios partidos o en todos los partidos, que es justamente lo que pretende la reforma de la Ley de Colegios Profesionales y la Ley Ómnibus: aumentar la competencia, razón por la que ya no pueden mantenerse esas peculiaridades en el sistema de notificaciones, debiendo ser todos los sistemas iguales, con sellos idénticos, sin perjuicio de que si los Juzgados no bajan notificaciones, por ejemplo, los viernes, no será ningún problema, pues lo importante, es que en cualquier caso, el ICPM tenga establecido un único sistema de notificaciones para toda la Comunidad de Madrid y en consecuencia, dar cumplimiento a la propia Ley, de lo que el Colegio es responsable patrimonial.

A continuación, toma la palabra la colegiada nº 723, D.ª Virginia Gutiérrez Sanz, para manifestar su preocupación por el informe sobre el Anteproyecto de la Ley de Servicios Profesionales, donde se dice, entre otras cosas, "que es necesario simplificar procedimientos y abaratar costes para facilitar los avances tecnológicos

y la necesaria modernización de la Administración de Justicia en beneficio de los usuarios, lo que ha disminuido la utilidad de la figura del procurador como gestor de las comunicaciones judiciales...'', y a la vista del cual, parece que la incompatibilidad abogado/procurador va a desaparecer, por ello, y sin perjuicio de la labor que no duda, se está llevando a cabo tanto por el Consejo General de Procuradores como por el Colegio de Madrid, opina que se debería realizar además de la labor política, una labor social para que la gente sepa quiénes somos los procuradores y qué hacemos, que se oiga a los procuradores; sugiere la posibilidad de contratar a un jurista o a quien corresponda, para que haga un estudio de un procedimiento judicial de la misma cuantía en países como Alemania, Inglaterra, Francia y España, porque seguramente se podría deducir que en España intervienen dos figuras pero sale más económico que en los otros países. También hace referencia al retraso en los pagos de la Justicia Gratuita, solicitando que se ejerzan medidas de presión.

A ello, responde el Decano, Sr. Álvarez-Buylla, quien comparte plenamente la opinión de la compañera, significando que la Ley de Servicios Profesionales, tal como expresó en el Punto 2º del Orden del Día, es la mayor preocupación de esta Junta de Gobierno y del Consejo General de Procuradores, cuyo Presidente se encuentra presente en esta asamblea. Al hilo de ello, informa que en el Congreso de Valencia se acordó iniciar una serie de acciones de tipo publicitario, que se han iniciado, aunque la realidad es que resultan costosísimas, como por ejemplo poner un anuncio en televisión, actuaciones en prensa o en radio. Por otra parte, constatar la presencia de la Procura en todos los actos a los que se nos convoca, así como la publicación de espacios en Prensa, donde siempre acude el Presidente del Consejo General.

Seguidamente y con respecto al tema de la Justicia Gratuita, el Decano, asimismo, comparte las palabras de la compañera, entendiendo que evidentemente la Justicia Gratuita es una carga para el procurador, pero también es verdad que es la función social de los Colegios y fundamentalmente la más importante que realizamos los procuradores, junto con las funciones públicas y general de las notificaciones y traslados de escritos; significando que, gracias a esas dos funciones, nos salvamos, porque la propia Ley Ómnibus dice que no entiende que haya Colegios profesionales que no realicen funciones de interés general y social, es decir, estas dos funciones que realizan los procuradores son primordiales para nuestra razón de ser.

Añade, que comparte el criterio de ser una carga que está mal pagada, pues los baremos son del 2003, pero, alude a la realidad actual en la que en muchas comunidades autónomas se está negociando para bajarlo dada la crisis económica, no para subirlo, ni siquiera para actualizarlo, sino para bajarlo, como en Cataluña.

Evidentemente a la Comunidad de Madrid es a la primera que le está costando mucho pagar, y el importe que adeudan a procuradores es de tres millones y pico de euros, si bien, a los abogados les deben 50 millones de euros; pero todo ello, forma una sola partida económica, que ha llevado a los abogados a iniciar medidas de presión (anuncio de huelga en Justicia Gratuita) y por nuestra parte, hasta ahora, lo que hacemos es negociar y negociar; constando en nuestros archivos numerosas cartas, oficios, correos electrónicos, además de llevar a cabo numerosas llamadas telefónicas, siendo la última noticia que hoy, 31 de marzo, nos efectuaba el pago la Comunidad; no obstante, recalca que desde la Junta de Gobierno se presiona para que acaben estos retrasos en los pagos, aunque seamos conscientes de que las arcas de las comunidades autónomas, ayuntamientos y ministerios están bastante vacías.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 21.10 h, levantándose la presente Acta de la que yo, como Secretario, doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

Acta de la JUNTA GENERAL ORDINARIA celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid el día 14 de diciembre de 2011

En Madrid, a catorce de diciembre de dos mil once, en el Aula Magna de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, y dando comienzo a las 20.05 h, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL ORDINARIA, con asistencia de cincuenta y seis colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia el Excmo. Sr. D. Antonio M.ª Álvarez-Buylla Ballesteros, Decano; D. Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, Vicedecano; D. Gabriel M.ª de Diego Quevedo, Tesorero; D. Julio Antonio Tinaquero Herrero, Contador; D. Aníbal Bordallo Huidobro, Vocal Primero; D. Ignacio Melchor Oruña, Vocal Segundo; D. Alberto García Barrenechea, Vocal Cuarto; D. Manuel Ortiz de Apodaca García, Vocal Quinto; D.ª Marta Martínez Tripiana, Vocal Sexta; D.ª M.ª del Rocío Sampere Meneses, Vocal Séptima; D. Manuel M.ª Álvarez-Buylla Ballesteros, Vocal Octavo; D. Rosa Sorribes Calle, Vicesecretaria y D. Ramiro Reynolds Martínez, Secretario.

Inicia la sesión el Decano, Sr. Álvarez-Buylla, quien da la bienvenida a los asistentes, y seguidamente cede la palabra el Secretario, Sr. Reynolds Martínez, al objeto de dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

Orden del Día

Como cuestión previa, interviene la colegiada nº 1.149, D.ª Mercedes Saavedra Fernández, para pedir la suspensión de la presente Junta General Ordinaria y subsidiariamente la no aprobación de los presupuestos del año 2012.

Para ello, formula numerosas manifestaciones, entre ellas, menciona el contenido del artículo 8, de la Ley de Colegios Profesionales, en cuanto a su párrafo tercero sobre los supuestos de nulidad de pleno derecho de los actos de los órganos colegiales, cuya lectura le señala la Mesa de la Presidencia

Mesa de Presidencia de la Junta General, celebrada el día 14 de diciembre.

de la Asamblea que puede obviar al conocerse su contenido.

Señala también que en virtud del artículo 34 del Estatuto corporativo solicita la suspensión de la celebración de la presente Junta General. Asimismo, alude a los artículos 11 (*las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión)* y 15 (*igual de trato y no discriminación)* de la Ley de Colegios Profesionales, modificación reseñada en la Ley Ómnibus, Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Expone su punto de vista sobre la gestión de la Junta de Gobierno que, a su juicio, provoca un desequilibrio económico a favor de los despachos grandes y en perjuicio del 70% de los restantes despachos.

Por parte del Decano se toma la palabra para resolver respecto a la petición de la citada colegiada, en el sentido de no ha lugar a la solicitud de suspensión de la presente Junta General, dado que está convocada correctamente y con arreglo a lo previsto en el vigente Estatuto corporativo, significándose a la misma que contra los acuerdos de Junta General caben los correspondientes recursos, no siendo posible entrar en todos los comentarios efectuados, máxime cuando unas veces se refiere al Colegio de Madrid y otras al Consejo General de Procuradores de España.

1. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Juntas Generales Ordinarias de 14 y de 31 de marzo de 2011

Fueron aprobadas, por unanimidad, las Actas de las Juntas Generales Ordinarias de los días 14 y 31 de Marzo de 2011, cuyo contenido fue previamente remitido a todos los colegiados, no siendo necesario su lectura.

2. Informe del Decano y Junta de Gobierno

Interviene en este apartado el Decano, Sr. Álvarez-Buylla, a fin de dar puntual información a los colegiados de todo lo acontecido desde la última sesión, quedando a su disposición en el turno de ruegos y preguntas para responder cuantas preguntas y aclaraciones sea pertinente.

Inicia su informe con el tema de la Justicia Gratuita y Turno de Oficio, manifestando que esta cuestión es una de las que más preocupa al encontrarnos pendientes de cobrar cantidades que adeudan la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Justicia correspondientes a varios trimestres de 2011. Al hilo de ello, da cuenta de que independientemente de las gestiones realizadas, en reunión mantenida el pasado mes de noviembre con la Consejera de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, dña. Regina Plañiol, fue informado de que en Consejo de Gobierno se iba a aprobar una partida extraordinaria para hacer frente a los pagos de Justicia Gratuita a procuradores y abogados, lo que significa que a finales del presente mes de diciembre o primeros de enero, nos abonen parte de la cantidad pendiente.

Por otro lado, comenta que está prevista una reunión informativa sobre Justicia Gratuita para el 19 de diciembre próximo, con la que se pretende dar solución a problemas que plantean los colegiados, aclarando las dudas que tienen los procuradores con la Justicia Gratuita, fundamentalmente los más jóvenes.

En cuanto al número de designaciones en el año 2011, señala el Decano que se aprecia una disminución de un 8% aproximadamente.

Informa que el Colegio de Abogados organizó una jornada de puertas abiertas, en la que se pidió que estuviesen presentes todos los estamentos y contó con asistencia de Fiscales, Abogados del Estado,

Panorámica de asistentes a la Junta de Presupuesto.

Abogados, Jueces, Secretarios judiciales, y nosotros los Procuradores, donde todos coincidimos en que la Justicia Gratuita no necesita una gran reforma porque creemos que el sistema está bien, pero lo que no puede ser es que se produzcan las graves dilaciones que venimos sufriendo en los pagos desde hace tiempo; razón por la que se decidió llevar a cabo acciones conjuntas como solicitar audiencia con la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a fin de mostrar nuestra preocupación por el sistema, haciendo hincapié en el importante servicio que se presta y que conlleva un carga importante así como un grave retraso varios meses en los pagos.

Otro tema que entraña mucha preocupación es una denuncia presentada ante la Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea sita en Bruselas, contra el Gobierno español precisamente referida a los procuradores, y sobre distintos temas, algunos de los cuales ya están solucionados incluso legislativamente, como la territorialidad, las comunicaciones comerciales o los costes de incorporación a un Colegio. Incluye también los aranceles y lo más preocupante de todo, que es la reserva de actividad. Al efecto, en su momento se desarrolló una actividad dirigida por el Presidente de nuestro Consejo General con el Consejero de Justicia del Ministerio de Justicia, que es el encargado del Gobierno en emitir la contestación a la denuncia, y se mantuvieron varias reuniones, habiéndose dado ya respuesta a la Comisión Europea, encontrándonos en fase de gestiones —como no puede ser de otra manera— en Bruselas y Estrasburgo, donde se ha solicitado tanto una reunión con el Comisario francés Sr. Barnier como con el Director General de Mercado de Interior que es D. Jonathan Folk, de Gran Bretaña, a quienes se tiene intención de explicar pormenorizadamente el porqué de la existencia de la figura del procurador.

A continuación y como alusión a lo comentado por la compañera, Sra. Saavedra Fernández, sobre la Ley de Servicios Profesionales, explica que efectivamente esta Ley tantas veces anunciada por el Presidente del Gobierno —actualmente en funciones— en el Congreso de los Diputados como en Bruselas, no ha podido acabarse antes del final de la legislatura. Sin perjuicio de que no se sabe qué va a hacer el nuevo Gobierno, la noticia es que al parecer, se van a tomar medidas urgentes en todos los campos, como ya se viene anunciando, siendo muy posible que la Ley de Servicios Profesionales salga dentro de un plazo razonable de tiempo.

Como ya ha manifestado en multitud de ocasiones, el Decano reitera que como Colegio de Procuradores no estamos preocupados por la colegiación obligatoria porque la "nuestra colegiación obligatoria" está recogida en la Ley Orgánica del Poder Judicial, pero sí existe gran preocupación por la reserva de actividad, estando expectantes a los acontecimientos.

En otro orden de cuestiones, señala el Decano, Sr. Álvarez-Buylla que en breve será publicada en la web colegial, la estadística sobre notificaciones y traslado de escritos del año 2011, donde se podrá apreciar que alcanza alrededor de los 8.200.000, habiéndose producido un incremento un 4,5% aproximadamente, siendo importante destacar que las notificaciones por vía telemática han aumentado a más de 400.000.

Sobre sedes judiciales, recordar que lo informado en la última Junta General sobre el anuncio de unificación de una serie de sedes, quedo paralizada con motivo de las elecciones autonómicas, si bien, se espera que a lo largo de 2012 se vayan produciendo cambios de los que se informará puntualmente cuando se dé conocimiento por la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid. En cuanto a la Audiencia Nacional, hace mención a las comunicaciones enviadas sobre el traslado de parte de la misma a la c/ Goya, 14, incluido un Registro Único.

Por otra parte, el Decano da cuenta de los principales temas en los que centra su trabajo con la Consejera de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, que son los pagos de Justicia Gratuita, el Registro único y la dispersión de las sedes judiciales, con el objeto de intentar resolverlos, temas, todos ellos, que han salido a debate en la Asamblea de Madrid celebrada en el día de ayer en la que se habló del presupuesto de Justicia. Añade que se han mantenido reuniones con la citada Consejera, donde también han estado presentes el Juez Decano, Secretario de Gobierno y Secretario Coordinador del Tribunal Superior de Justicia, habiéndose acordado la firma un convenio para solucionar una serie de malas

prácticas que se producen en la Administración de Justicia, las cuales producen un grave trastorno a la Oficina Judicial y a los procuradores, como por ejemplo: la no entrega de documentos; la no entrega de los mandamientos con las providencias todo lo cual implica hacer gestiones, etc.

La Asamblea queda enterada de que mañana, 15 de diciembre, se procederá a la firma de un Convenio con el Tribunal Superior de Justicia de Madrid para la utilización del Sistema Lexnet, siendo una característica especial introducida en el mismo, que el ICPM tiene la capacidad de certificación. Con este convenio, se logrará mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia, ahorrando costes al Colegio y a la Administración, al dar un mayor empuje a las notificaciones vía telemática en la Comunidad de Madrid.

En temas de formación, resalta el empeño de esta Junta de Gobierno, estimándose fundamental estar al día en formación ante las múltiples novedades legislativas; muestra de ello es que desde la anterior Junta General se han organizado seis Jornadas informativas con desayunos, una Mesa Redonda, un curso de arbitraje, tres cursos de Mediación y dos sobre las Reformas de agilización procesal. A todos estos cursos se han apuntado aproximadamente unos 900 procuradores, razón por la que muestra su agradecimiento al interés y preocupación de los compañeros, significándoles que se va a continuar organizando cursos, máxime cuando se van a producir importantes reformas en esta nueva legislatura que acaba de comenzar.

Señala que es muy importante también la relación que tiene el Colegio de Procuradores de Madrid con Universidades, habiéndose firmado recientemente un convenio con ICADE para efectuar el Practicum —similar al ya firmado en su día con la Universidad Autónoma de Madrid—. Asimismo, se firmarán en breve otra serie de convenios, de cara a la Ley de Acceso, los cuales se están negociando actualmente con distintas universidades tanto públicas como privadas, teniéndose previsto en este mes de diciembre la firma de los primeros sobre colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

En cuanto a todas las reformas legislativas que se han producido, indica que puntualmente se ha ido informando mediante circulares a todos los colegiados. También, sobre la Ley General de Salud Pública, que no es tema procesal, pero es algo que las profesiones liberales llevamos mucho tiempo pidiendo: tener derecho a la sanidad pública. La ley así lo dice, y marca un periodo de seis meses para elaborar un Reglamento, por lo que esperamos que en los próximos meses sea una realidad ese derecho a la asistencia sanitaria que por otra parte viene reflejado en la Constitución.

Asimismo, habló el Decano sobre distintas resoluciones —algunas de las cuales mencionó la Sra. Saavedra en su intervención sobre cuestión previa en esta sesión— y son las resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Comisión Nacional de las Competencia. Sobre el particular, explica el enorme trabajo desarrollado en el Colegio, motivado por la labor de investigación del Tribunal de Defensa de Competencia de Madrid que ha durado cerca de dos años, y en el que —como no puede ser de otra manera— este Colegio ha colaborado con dicho Tribunal. Las resoluciones se han comunicado mediante circular y están en la web colegial, quedando a disposición de los asistentes para cualquier pregunta o aclaración en el apartado de ruegos y preguntas.

Del Tribunal de Defensa de la Competencia de Madrid informa el Decano sobre el requerimiento efectuado a todos los Colegios de Procuradores de España en cuanto a informar sobre su sistema de financiación; ello debido a la preocupación de la Comisión Nacional de la Competencia precisamente por los sistemas que existen distintos al que tiene este Colegio de Madrid; toda vez que hay unos sistemas de cuota fija, que entiende que pueden vulnerar el artículo 1 de la Ley de la Competencia, razón por la que ha pedido información a los 67 Colegios existentes en la actualidad. Obviamente, el Colegio de Madrid ha contestado el referido requerimiento, al que se ha aportado la resolución del Tribunal de Defensa de la Comunidad de Madrid, sin que hasta la fecha se haya pronunciado la Comisión Nacional de la Competencia.

Por otra parte, la Asamblea queda enterada y como continuación a lo informado en anterior sesión, sobre otro Expediente iniciado por denuncia de una procuradora de Murcia que contra a seis Colegios, entre ellos este de Madrid, con motivo de que a su entender se le discriminaba porque no remitirle las

notificaciones por vía telemática. Expediente este, que lógicamente se ha archivado porque como todos sabemos, el sistema Lexnet no es del Colegio de Procuradores de Madrid, sino del Ministerio de Justicia y está diseñado de una manera territorial, si bien, el Ministerio está haciendo todos los esfuerzos por resolver esta cuestión.

Otro de los temas que ha mencionado la compañera en su intervención —y que como dijo el Decano anteriormente, es casi imposible contestar a todos—, es el de los Títulos de procurador expedidos a no licenciados en derecho, por lo que recuerda lo ya dicho en anteriores Juntas, en cuanto a que llevamos desde hace cinco años con ello (por todos es conocido, que tras una laguna legislativa el Ministerio de Justicia concedió una serie de títulos), y que iniciados los correspondientes procedimientos, al final, se resolvió mediante las más de doscientas sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, que anularon los citados títulos, interponiéndose posteriormente una serie de cuestiones de ejecución de sentencia y de incidentes, recurridos también por nuestra parte, y en los que el Tribunal Supremo ha vuelto a dar la razón, por lo que entiende que este es un tema que ya está definitivamente resuelto, aunque obviamente quedan flecos, porque quedan recursos abiertos, colegiados que están ejerciendo provisionalmente y que han pedido la suspensión, y habrá que esperar a que se resuelvan. No obstante, y como es lógico, ya la Audiencia Nacional está desestimando los recursos.

Sobre protección de datos informa que este Colegio ha hecho múltiples actuaciones en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, figurando en la memoria de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid como uno de los Colegios que más actuaciones realizamos. Así como también se da cuenta de la denuncia de dos colegiados que se ha resuelto con falta leve después de examinar todos los procesos que realizamos que afectan a protección de datos, imponiéndonos una multa de 600 euros, que evidentemente se ha recurrido por entender que no existe falta, a la vez que esta Junta se encuentra satisfecha de la actuación del Colegio en cuanto al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

EL Sr. Álvarez-Buylla adelanta que, por parte del Consejo General de Procuradores, se tiene previsto un Congreso Nacional para 2012 y que está elaborando una importante plataforma tecnológica muy necesaria para los procuradores porque fundamentalmente tiene dos funciones: la primera es el traslado de escritos entre procuradores por vía telemática, dado que actualmente los procuradores tenemos esa competencia exclusiva desde la reforma de la Ley de la Oficina Judicial, con lo cual se va a mejorar y a agilizar la justicia abaratando los costes, y segunda: va a servir para la certificación de las comunicaciones enviadas, tanto a nuestros clientes como a un tercero y para la práctica de actos de comunicación con un sistema de certificación, lo cual quiere revertirá en un trabajo mucho más sencillo, más rápido, más barato y mucho más eficaz.

Dicha plataforma todavía no está terminada, si bien, se tiene previsto que las primeras prácticas se realicen en enero próximo.

Otra cuestión, de importancia, son las múltiples Sentencias que se están dictado en los asuntos sobre cuota variable por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, existiendo ya una jurisprudencia reiterada del Tribunal Superior de Justicia de Madrid reflejando que el sistema cumple todas las previsiones legales y que todos los trámites están bien hechos.

A continuación, informa al Decano sobre resolución dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo sobre el arancel; asunto en el que dicho Tribunal solicitó un Informe a nuestro Consejo General de Procuradores, informe que está muy elaborado y muy bien fundamentado, dictándose una resolución que en síntesis señalaba que la aplicación del arancel no tenía que ser automática sino tenía que ser proporcional al trabajo realizado. Dicha resolución tenía un voto particular del Presidente de la Sección, quien asumía exactamente la tesis del Consejo General de Procuradores de España. Frente a esa resolución aunque era complicado justificar la legitimación, interpusimos un recurso de nulidad, que ha sido desestimado sin entrar muy bien en el fondo y cuya idea es interponer el correspondiente recurso de amparo que vence a finales de este mes de diciembre, estimándose necesario agotar todas las vías, ante tal resolución, y de cuyo resultado se informará puntualmente.

Asimismo, hace mención a los cambios producidos en la Mutualidad, de los que ya tienen conocimiento

los compañeros por dicha Institución, y quiere expresar públicamente su agradecimiento a los colegiados de Madrid que han formado parte del Consejo Directivo de la Mutualidad de Procuradores de España, quienes han dedicado mucho trabajo y mucho esfuerzo en sus tareas, mencionando a todos y especialmente al compañero, Jorge Deleito, quien ha presidido la Mutualidad durante muchos años, a Teresa Gamazo, Teresa Uceda, Manuel Infante, Andrés Figueroa, Francisco García Crespo, y también de forma entrañable y con mucho cariño a nuestro compañero, Alfonso Blanco, recientemente fallecido.

Respecto al presupuesto para el ejercicio 2012 indica que refleja contención en el gasto, continuando congeladas las cuotas en el próximo año, como viene siendo habitual desde el año 2009, finalizando así su exposición y quedando a disposición de los compañeros en el apartado de ruegos y preguntas, para cualquier duda o aclaración que puedan interesar.

3. Presentación y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio 2012

Toma la palabra, el Tesorero, D. Gabriel M.ª de Diego, quien agradeciendo la presencia los colegiados, da comienzo a la presentación del presupuesto para el ejercicio 2012.

Entiende que las dos características principales del presupuesto son la reducción del gasto colegial y el mantenimiento de las cuotas.

En consecuencia, se produce una reducción del gasto del Colegio en torno al 1,94% y si tenemos en cuenta el IPC, que con los datos a día de hoy ronda el 3%, el presupuesto colegial se ha reducido en torno a un 5%.

Explica el Tesorero que lo importante en un presupuesto no es ingresar más, sino gastar menos, significando que el Colegio ha gastado menos, y ese gasto va aparejado a una menor carga contributiva de los colegiados, es decir, no estamos aplicando a la cuota fija el IPC que está establecido en el Reglamento, luego realmente no es una congelación, es bajar la cuota; señalando que el presupuesto supone austeridad y seriedad.

Entrando en materia, señala que lo ingresos por la actividad colegial se mantienen prácticamente igual que en el año 2011. Hay un apartado en el que hace hincapié: máquinas de fotocopiar, en el cual, atendiendo a un criterio del auditor, y conforme al plan general contable, esos ingresos bajan porque registran exclusivamente los flujos monetarios tanto de ingreso como de gasto. No obstante, confirma a los colegiados que se va a continuar pagando a partidos judiciales todas las copias de Justicia Gratuita como se venían pagando hasta ahora.

Señala que el Colegio está trabajando en un plan de inversión, un plan de modernización, razón por la que todas las puntas de Tesorería se rentabilizan en activos financieros temporales, si bien queda reflejado en los presupuestos que las inversiones del Colegio ascienden a un 300% más, lo que denota la capitalización de la Tesorería y una buena gestión colegial.

Por último, se refirió al apartado de los gastos donde un año más siguen decreciendo paulatinamente las partidas en concepto de auxilios.

Asimismo, hace mención al apartado de Servicios profesionales, el cual pasa de un presupuesto estimado para el ejercicio 2011 de 72.000 euros a una estimación de 100.000 euros para el año 2012; ello viene derivado —como ha dicho antes el Decano— a los constantes recursos que se interponen por parte de compañeros, recursos absolutamente legítimos pero donde ya existe jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia Madrid, señalando que la normativa colegial con respecto a las cuotas es totalmente ajustada a derecho. No obstante, se entiende que a la vista de las últimas reformas legislativas introducidas, donde se impone ya con la interposición del recurso las costas, el Colegio pueda resarcirse, si es que hay estimación a su favor.

Señala el Sr. De Diego Quevedo como uno de los aspectos más importantes en el presupuesto, el referente a suministros, que revela claramente la buena gestión del Colegio, toda vez que los IPCs sectoriales suben todos los años (luz, consumibles, alquileres, etc.) y se refleja que en 2011 figuraban 580.000 euros que se reducen en el presente presupuesto de 2012 a 492.000 euros, es decir, un ahorro de un 15,17% en esta partida.

Por último, respecto al apartado de Biblioteca, comentado por la colegiada, Sra. Saaeveda quien menciona que "somos el Colegio más bibliotecado de España", entiende que difícilmente puede darse dicha

circunstancia con la exigua cantidad presupuestada de 2.000 euros, donde además se ahorra y reduce respecto al ejercicio de 2011 en el que ascendió a 3.000 euros.

Culmina su intervención, el Sr. Tesorero indicando que con el presupuesto que se presenta queda demostrado el ahorro y la buena gestión llevada a cabo, siendo estos unos presupuestos de contención y ajustados a la realidad colegial y solicita de la Asamblea su aprobación, quedando a su disposición para dudas o aclaraciones sobre el particular.

Seguidamente, pide la palabra la colegiada nº 723, D.ª Virginia Gutiérrez Sanz, quien en primer lugar agradece la reducción que se refleja en el presupuesto, pero pone de relieve sobre el gasto del papel autocopiativo que se ha estado pagando durante tantos años y que ahora se reducen los gastos de imprenta pasando de 75.000 a 58.000 euros, con lo cual el Colegio no paga el papel autocopiativo, lo pagamos cada uno de los procuradores, por lo que entiende que eso no significa un ahorro, por cuanto tanto afecta a los colegiados el ahorro del Colegio como el ahorro de su despacho, donde ahora repercute este gasto. También hace mención a la partida de 30.000 euros de Gastos de inspección, solicitando aclaración sobre la misma, toda vez que estima que la inspección se la hace cada colegiado, quien a su vez debe aportar todos los justificantes.

Responde el Sr. Tesorero, informando a la compañera que el apartado de imprenta no solo se refiere al papel autocopiativo, pues abarca el consumo de papel de un Colegio que tiene 22 delegaciones, incluida Madrid; consumo que se intenta reducir porque se genera muchísimo papel, pero que de momento se ha conseguido ese ahorro que entiende deben valorar los colegiados; sobre los gastos de inspección, efectivamente, cuando hablamos esa partida de los gastos de inspección es la que recoge todo lo relacionado con material de oficina, desplazamientos a partidos judiciales e inspectores externos y otra parte queda dentro de lo que es el personal del Colegio que hace esa inspección.

Seguidamente, toma la palabra la colegiada nº 30.018, D.ª M.ª Sara López López para plantear las siguientes cuestiones: a) Motivo por el cual el Colegio de Madrid ha de pagar al Consejo General de Procuradores 255.000 euros, preguntando con cuánto contribuyen el resto de Colegios; b) Cuestiona el trabajo del Colegio, ante el pago de un alquiler por las dependencias del Colegio, cuando a su entender, con más de treinta años de antigüedad como colegiada, ya se debería haber comprado un edificio y c) Interesa conocer lo que gana el Gerente tanto en el Colegio como en el Consejo General de Procuradores.

A ello, responde el Sr. Tesorero que efectivamente el Colegio de Madrid paga al Consejo General a igual que pagan todos los Colegios de España, de manera proporcional al número de colegiados, exactamente a octubre de este año 2011 el censo era de 1.634 procuradores ejercientes y la previsión para el año 2012 por cada procurador es de 170,25 euros, siendo el Colegio más numeroso y por tanto, el que más paga.

En cuanto a los alquileres de Bárbara de Braganza, informa sobre la situación actual, no pudiendo remontarse a muchos años, dado que desconoce las circunstancias que se vivieron en otra época, si bien, es conocedor de que el Colegio pasó unos momentos económicos muy malos, y ahora lo que está haciendo es modernizarse y sanearse, entendiendo que con las cifras actuales no es posible comprar una sede.

Y en cuanto a la última pregunta de la colegiada, manifiestan tanto el Tesorero como el Decano que no es posible facilitar ese dato, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos, estimando que el sueldo del Gerente es absolutamente merecido y desde su punto de vista escaso a la vista de la importantísima labor que desempeña.

Aludiendo la colegiada a la Ley de Protección de Datos, pone de manifiesto su malestar porque que se le envíen cartas del Colegio abiertas a su cajetín, lo que fue negado desde la mesa de presidencia, indicando el Decano que la correspondencia debe ir siempre cerrada.

Seguidamente, toma la palabra la colegiada nº 1.026, D.ª Gracia Martos, para solicitar aclaración sobre las partidas de ingresos de la actividad colegial y otros servicios; gastos en servicios profesionales, así como conocer por qué no figura en el presupuesto del próximo año cantidad alguna para la guardia de agosto.

Responde el Sr. Tesorero, quien señala que la guardia de agosto se prestará de manera similar a la efectuada en 2011, toda vez que se ha modificado ya el pasado año su estructura en base a los cambios

provocados con la Ley Ómnibus, por lo que ese servicio se autofinancia exclusivamente por aquellos colegiados que se anotan a la guardia, no suponiendo gasto alguno para el Colegio. Por lo que respecta a la partida de "Otros servicios" en los ingresos por actividad colegial, informa que se refiere a servicios de subastas, arbitraje, depósitos, etc., es decir, actividades económicas por las que se tributa en el impuesto de sociedades.

A la pregunta sobre si dicha partida engloba los pagos por envío/recepción de fax, se contesta afirmativamente, aclarando que no se pagan fax si son de Justicia Gratuita y emplaza a los colegiados a las cuentas que presentará en la próxima Junta General donde figuran concretamente los gastos exactos habidos en el Colegio, puesto que hoy únicamente se presenta el presupuesto para el ejercicio 2012, lo que supone una estimación de ingresos y gastos.

El colegiado nº 30.022, D. José Montalvo Torrijos, interviene para preguntar respecto al gasto sobre notificaciones y traslados de escritos, que a su entender es un servicio público que debe de asumir al Administración, si la Junta de Gobierno ha interpuesto o piensa interponer algún tipo de acción en reclamación de esas cantidades a la Administración, o se va a continuar asumiendo ese importante gasto.

Por parte de Decano, Sr. Álvarez-Buylla se responde negativamente, explicando el motivo, es fundamentalmente el cambio del concepto de Colegio Profesional, que en años anteriores era el de la defensa de los intereses de los colegiados y ahora, la función más importante que fundamenta la existencia de los Colegios es la de prestación servicios sociales y de interés general a los ciudadanos, razón por la que incide en que el ICPM está cumpliendo con las prescripciones legales, lo que así se continuará llevando a cabo, para la supervivencia de la profesión mientras ostente el cargo de Decano, pues está todavía pendiente la Ley de Servicios Profesionales, y es muy claro que van a desaparecer muchos Colegios porque no cumplen esas funciones.

Nuevamente, el Sr. Montalvo Torrijos toma la palabra para discrepar con el criterio del Decano y su Junta de Gobierno, por estimar que la solución debe consistir en "vender la profesión" de otra manera, sin que se tengan que asumir los costes de las notificaciones, traslados, etc.; reiterándole el Decano que los Colegios profesionales están siendo cuestionados y solamente podrán existir aquellos que cumplan funciones sociales y los procuradores organizamos las notificaciones, traslados de escritos y fundamentalmente, la Justicia Gratuita, además de que, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para ser procurador se ha de estar colegiado, y las leyes procesales señalan que las notificaciones se realizarán a través de un servicio organizado por los Colegios de Procuradores.

Seguidamente, se pasa a la correspondiente votación, haciendo constar el Secretario que en este momento los asistentes a la Asamblea son 51 colegiados, y que en esta ocasión y en aplicación del nuevo Estatuto corporativo, se contempla la posibilidad del voto delegado.

Así las cosas, le ha sido entregada a todos los colegiados, en control de acceso la cartulina roja para el voto presencial; así como cartulina amarilla a quienes tienen voto/s delegado/s, y se procede al comienzo de las votaciones: en primer lugar la votación de los colegiados presentes y a continuación la correspondiente al voto delegado.

VOTOS A FAVOR de los presupuestos ejercicio 2012	**76**
[votos presenciales]	41
[votos delegados]	35
VOTOS EN CONTRA de los presupuestos ejercicio 2012	**10**
[votos presenciales]	10
[votos delegados]	0
ABSTENCIONES	**0**
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0

En consecuencia, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2012.

4. Ruegos y preguntas

En este punto, toma la palabra el colegiado nº 592, D. Antonio Sánchez-Jauregui Alcaide, en relación con la modificación del Reglamento de la Cuota Colegial Variable, y recordando lo manifestado en la última Junta General, sobre ver las exenciones que pudiesen corresponder, sin perjuicio de que el sistema no se modifique y al hilo de ello, hace una observación, a

su entender de equidad y justicia, respecto de los procedimientos penales cuyos derechos son 3 euros y el recurso de queja que son 24 euros, no siendo de recibo tener que abonar 30 euros de cuota, por lo que solicita se estudie por la Junta de Gobierno la posibilidad de modificación de la cuota variable en aquellos procedimientos en los que supone la recaudación de la práctica total de los derechos.

Dicha cuestión fue respondida por el Sr. Decano, en el sentido de que a la vista de las resoluciones tanto del Tribunal de Defensa de la Competencia de Madrid como del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el sistema de la cuota colegial es proporcional y justo, si bien, se estudiará la petición y a tenor de comentado por el compañero, entiende que los aranceles por ejemplo, fallan en cuanto a tener partidas fijas, que con el tiempo se van quedando, por decirlo de alguna manera: ridículas; comparte la opinión sobre los aranceles e informa que por el Presidente de nuestro Consejo General se ha encargado a varios Decanos, entre ellos al de Madrid, un trabajo sobre nuevos aranceles que respondan a la realidad actual.

Asimismo, en cuanto a la información dada por el Decano respecto a resolución de Tribunal Supremo sobre el arancel, entiende que ha sufrido un agravio comparativo al conocer que ahora el Colegio ha interpuesto un recurso de nulidad contra una inadmisión cuando el hace unos años planteó la posibilidad de un recurso de nulidad, siéndole aclarado que según lo mencionado anteriormente, todo ello proviene de la solicitud del Tribunal Supremo de informe sobre arancel.

Seguidamente, interviene el colegiado nº 1.533, D. Joaquín de Diego Quevedo, para hacer hincapié en la importancia del tema de la formación, manifestando que cuanto mejor formados como profesionales mayor peso tendremos ante los estamentos de la justicia y una opinión más autorizada en determinados foros, por lo que a modo de reflexión comenta que quizá la organización va focalizada a grupos reducidos, como es el caso de los desayunos formativos.

A ello, explica el Decano que comparte totalmente el criterio del compañero sobre la formación que estima absolutamente necesaria, y recuerda que con la aplicación de la Ley de Acceso, para la colegiación será necesario acreditar un máster de 90 créditos y un examen en el Ministerio de Justicia. Por otra parte, explica al compañero que hace años cuando se empezó con los desayunos y mesas redondas, se hizo pensando en un sistema de formación ágil y para colegiados jóvenes, siendo muy satisfactorio para la Junta de Gobierno la participación habida en los cursos como el de arbitraje, de mediación y de reformas procesales, en los que han sido ponentes distintos Magistrados de Madrid, con participación muy numerosa de colegiados.

A mayor abundamiento, señala que en 2012 se pone en marcha todo el proceso derivado de la Ley de Acceso, razón por la que se están llevando a cabo reuniones con las Universidades de Madrid, tanto públicas como privadas, habiéndose creado en el Colegio un Centro Oficial de Formación, con los medios de que se dispone y que por el momento, es de coste cero, con la idea de agrupar todas las funciones y cursos, con una vinculación más rotunda con la Universidad Rey Juan Carlos, en virtud de sendos convenios suscritos con la misma y extender la formación no solamente a los colegiados de Madrid, sino también a sus empleados y a los del propio Colegio, de todo lo cual se deduce el enorme empeño del Colegio en este asunto.

Toma la palabra el colegiado nº 468, D. Ignacio Cuadrado Ruescas, para comentar su malestar frente a aquellos colegiados que a través de los medios de comunicación están haciendo protestas, que deberían hacer de puertas para dentro, pues estima que con ello se consigue desprestigiar la profesión, manifestándose por el Decano que se ha de respetar la libertad de expresión, si bien, le gustaría que a las Juntas Generales, órgano máximo de gobierno del Colegio, acudieran 800 colegiados.

Nuevamente, pide la palabra el colegiado nº 30.022, D. José Montalvo Torrijos, recordando que hace ya algo más de un año se habló en Junta General de revisar el sistema de reparto de asuntos de Justicia Gratuita, para lo cual hacía falta que transcurriera un plazo de seis meses, y solicita información sobre el particular, máxime cuando sabe que hay compañeros de Torrejón de Ardoz que llevan 500 turnos obligatorios, además del resto de asuntos de sus despachos; a quien responde el Decano que se han hecho ajustes para una mejor distribución de turnos, y asegura que con los datos actuales, no hay reparto de 500 turnos obligatorios anuales, si bien, es una

realidad que hay zonas que tienen un mayor número de designaciones, lo que supone una mayor carga, teniendo los colegiados la posibilidad de trasladarse a una zona que tenga menor reparto. También comenta el debate celebrado en el día de ayer por la Asamblea de Madrid, en el que se habla de modificación de los partidos judiciales, tema que el Ministerio está estudiando, y tras lo cual, si deciden cambiarlo, van a modificar el escenario actual de reparto de designaciones, no obstante, el Decano manifiesta al colegiado que en cualquier caso, se van a repasar los datos existentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del Decano se da por finalizada la sesión a las 21.50 horas, levantándose la presente Acta de la que yo, como Secretario, doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

2

Junta de Gobierno

Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio desde 2011

DECANO:	Excmo. Sr. D. Antonio Álvarez-Buylla Ballesteros
VICEDECANO:	Ilmo. Sr. D. Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal
SECRETARIO:	Ilmo. Sr. D. Ramiro Reynolds Martínez
VICESECRETARIA:	Ilma. Sra. Dª. Rosa Sorribes Calle
TESORERO:	Ilmo. Sr. D. Gabriel de Diego Quevedo
CONTADOR:	Ilmo. Sr. D. Julio Antonio Tinaquero Herrero
VOCAL PRIMERO:	Ilmo. Sr. D. Aníbal Bordallo Huidobro
VOCAL SEGUNDO:	Ilmo. Sr. D. Ignacio Melchor Oruña
VOCAL TERCERA:	Ilma. Sra. Dª. Marta Franch Martínez
VOCAL CUARTO:	Ilmo. Sr. D. Alberto García Barrenechea
VOCAL QUINTO:	Ilmo. Sr. D. Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García (desde el 14 de marzo, antes Vocal Sexto)
VOCAL SEXTA:	Ilma. Sra. Dª. Marta Martínez Tripiana (desde el 14 de marzo, antes Vocal Séptima)
VOCAL SÉPTIMA:	Ilma. Sra. Dª. María del Rocío Sampere Meneses (desde el 14 de marzo, antes Vocal Octava)
VOCAL OCTAVO:	Ilmo. Sr. D. Manuel Álvarez-Buylla Ballesteros (desde el 14 de marzo)

Miembros de la actual Junta de Gobierno. De izquierda a derecha: Marta Martínez, Vocal Sexta; Rocío Sampere, Vocal Séptima; Manuel Sánchez-Puelles, Vicedecano; Alberto García Barrenechea, Vocal Cuarto; Manuel Álvarez-Buylla, Vocal Octavo; Ramiro Reynolds, Secretario; Aníbal Bordallo, Vocal Primero; Antonio Álvarez-Buylla, Decano; Marta Franch, Vocal Tercera; Gabriel de Diego, Tesorero; Ignacio Melchor, Vocal Segundo; Julio Tinaquero, Contador; Rosa Sorribes, Vicesecretaria; y Manuel Ortiz de Apodaca, Vocal Quinto.

Actividad corporativa

2011 es un año marcado por la convocatoria de elecciones, el 14 de marzo, en las que, al no presentarse candidaturas alternativas a la encabezada por Antonio Álvarez-Buylla, como Decano, y con la incorporación en la misma, únicamente, de un nuevo candidato, para ocupar el cargo de Vocal Octavo, se mantiene al frente del Colegio el mismo equipo de gobierno.

Se trata, pues, de una actividad institucional en la misma línea de los años anteriores y destinada a consolidar una gestión colegial capaz de lograr la plena modernización del Colegio, en lo que a los servicios se refiere, así como en lograr una presencia de institución unida y fuerte de cara a la opinión pública, sobre todo, en su proceso de adaptación a las reformas legislativas e institucionales que se han ido operando en nuestro país.

Nos referimos, sobre todo, a la consolidación de las innovaciones planteadas en las Leyes "Paraguas" (Ley 17/2009, de 23 de noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio) y "Ómnibus" (Ley 25/2009, de 22 de diciembre, para su adaptación a la Directiva de Servicios-Bolkestein, que entre otros efectos importantes en el ejercicio de la profesión supuso la eliminación de la territorialidad, con las transformaciones que eso ha representado en el ejercicio y organización de la profesión.

Por otra parte, el Colegio se ha centrado en todo lo que ha supuesto cambios, particularmente, en el terreno de su adaptación a las Reformas Procesales, destinadas a la implantación de la Nueva Oficina Judicial, colaborando con el Ministerio de Justicia y con diversos Órganos Jurisdiccionales en la implantación de diferentes innovaciones informáticas, particularmente Lexnet en la Audiencia Nacional y en diferentes ámbitos del Tribunal Supremo.

Todo ello en el marco de la ineludible modernización de la Justicia, en la que, como siempre, nuestro Colegio ha jugado un papel muy importante, como institución de interés público y destacado colaborador de la Administración de Justicia. Se trata de un terreno, el de las innovaciones tecnológicas, en las que hemos sido pioneros, siempre que se haya tratado de comunicaciones judiciales vía telemática.

Del mismo modo, los responsables del Colegio, con el Decano al frente, han desarrollado una intensa actividad institucional, participando en todos aquellos encuentros de interés para la Justicia y la profesión, así como a los actos públicos y sociales de naturaleza institucional, lo que ha supuesto un intenso intercambiar de criterios e iniciativas con los máximos responsables de la Justicia a nivel nacional y a nivel regional.

Simultáneamente, la Junta de Gobierno ha planteado a nivel interno un efectivo programa de modernización del Colegio, sobre todo y como es lógico, en lo relativo a los servicios que presta a los colegiados, así como a facilitar mecanismos eficaces y ágiles a los ciudadanos que necesitan información sobre nuestra institución, en relación a cualquiera de los datos legalmente accesibles.

Mención especial merece el apartado de formación continuada, terreno en el que la Junta ha puesto el máximo interés de cara a familiarizar a los colegiados con el incesante e importantísimo elenco de reformas que se han ido produciendo, sobre todo en el terreno procesal. En sus programas de formación ha contado con la voz de personalidades especializadas y destacadas en cada una de las materias afectadas, tales como magistrados, secretarios judiciales, profesores universitarios, letrados y procuradores.

Actividad institucional

Coincidiendo con la fiesta institucional de la Procura, celebrada el pasado día 16 de junio, el Colegio de Procuradores de Madrid hizo entrega de la "Balanza de Oro 2010" al Consejo de Estado por su extraordinaria contribución al Estado de Derecho, la cual fue recogida por el Presidente de la citada institución, Francisco Rubio Llorente, de las manos del Decano del Colegio, Antonio Álvarez-Buylla.

Como ya viene siendo tradicional, la celebración de los actos institucionales de la Procura se iniciaron con una misa en la iglesia de Santa Bárbara, a la que asistieron, entre otras autoridades, Carlos Dívar, Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, a la que siguió un cóctel-cena en el que estuvieron presente unos cuatrocientos comensales, entre autoridades y procuradores, destacándose entre estos últimos los compañeros a los que se les ha hecho entrega, recientemente, del diploma e insignia acreditativa de cincuenta y veinticinco años de ejercicio profesional.

En cuanto a las autoridades asistentes, procedentes del ámbito jurídico, político y académico, queremos destacar la presencia del Presidente del Tribunal Constitucional, Pascual Sala; el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido; la Exvicepresidenta Primera del Gobierno, M.ª Teresa Fernández de la Vega; el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo; el Presidente de la Audiencia Nacional, Ángel Juanes; el Presidente Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Vieir a el Fiscal Superior de Madrid, Manuel Moix; la Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid, Ana Ferrer; el Juez Decano de Madrid, José Luis González Armengol, entre otros muchos Magistrados, Fiscales, Secretarios Judiciales, Vocales del CGPJ y prácticamente de todos los miembros del Consejo de Estado.

El Presidente del TS y del CGPJ entre el Decano del Colegio y el Presidente del Consejo de Procuradores.

De mismo modo y como viene siendo tradición, en la sede del Tribunal Supremo tuvo lugar el solemne acto de apertura del Año Judicial, en el que, en representación del Colegio, estuvo presente el Decano, Antonio Álvarez-Buylla, quien tras su finalización

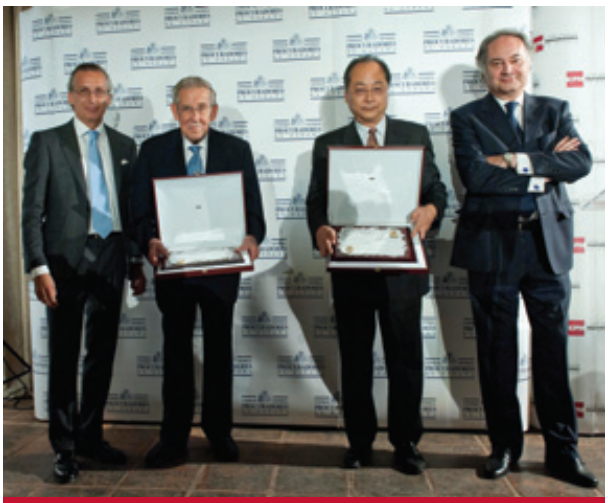

De izquierda a derecha: Antonio Álvarez-Buylla, Decano del Colegio de Procuradores de Madrid; Francisco Rubio Llorente, Presidente del Consejo de Estado; Fumiaki Takahashi, Embajador de Japón en España; y Juan Carlos Estévez, Presidente del Consejo General de Procuradores.

Carlos Dívar (dcha.) con el Decano del Colegio.

El Presidente del Consejo y el Decano del Colegio, en el acto de apertura del Año Judicial en la CAM.

presentó sus respetos al Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Dívar, dado que en el mismo y tras más de veinte años consecutivos no estuvo presente S. M. el Rey D. Juan Carlos, como consecuencia de su convalecencia, tras una reciente intervención quirúrgica.

Por otra parte, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Vieira Morante, presidió la ceremonia de apertura del Año Judicial en los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid. Al mismo, que contó con la presencia de la Presidenta de la Comunidad, Esperanza Aguirre, asistió el Decano del Colegio, en representación de los procuradores madrileños.

Dentro de la actividad institucional, tenemos que resaltar la presencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Vieira Morante, en las dependencias colegiales para hacer entrega de un ejemplar de la memoria 2010 al Presidente del Consejo General, Juan Carlos Estévez, y otro al Decano del Colegio de Procuradores de Madrid, Antonio Álvarez-Buylla, a quienes acompañaba el Secretario del Colegio, Ramiro Reynolds.

Francisco J. Vieira y Antonio Álvarez-Buylla, tras la entrega de la Memoria 2010 del TSJM.

En el encuentro, que se desarrollo en un tono de máxima cordialidad, departieron sobre la situación de la Justicia en la Comunidad de Madrid, poniendo de manifiesto los logros y carencias de la misma, así como la urgente necesidad de un compromiso de todas las personas e instituciones implicadas para afrontar con empeño su proceso de modernización y adaptación a las necesidades y demandas de la sociedad actual.

El Decano, Antonio Álvarez-Buylla, recibe del Fiscal Superior de Madrid, Manuel Moix, la Memoria correspondiente al ejercicio 2010.

En el mismo sentido, tenemos que hacer mención a la presencia en las dependencias de los procuradores del Fiscal Superior de Madrid, Manuel Moix Blázquez, haciéndoles entrega al Presidente del Consejo General y al Decano del Colegio de Madrid, de la memoria de actividades de la Fiscalía madrileña, correspondientes al ejercicio 2010.

Tras comentar las principales cuestiones relacionadas con la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, así como los datos más destacados de la Memoria, asumieron la ineludible necesidad de hacer un especial esfuerzo, desde ambas instituciones, la Fiscalía y la Procura, para sacar nuestra Administración de Justicia del estancamiento en el que se encuentra y luchar por una urgente modernización que la sitúe en los niveles de eficacia y eficiencia que la sociedad madrileña demanda.

Tenemos que destacar la presencia del Decano en la toma de posesión del cargo de Secretario de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Tomás Sanz Hoyos, quien con anterioridad había desempeñado ese mismo cargo en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Como detalle curioso y digno de destacar es la actuación, como madrina del acto de la toma de posesión de Tomás Sanz, de su hija Susana, que también es Secretaria Judicial.

Tomás Sanz, en el acto de su toma de posesión del cargo de Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo.

En otro orden de cosas y como consecuencia de la intensa actividad institucional de la Procura, el Ministerio de Justicia, en unión de la Audiencia Nacional, organizó, para los procuradores en el Palacio de Parcent, una demostración del funcionamiento del Expediente Digital Judicial, así como para informarles sobre las previsiones futuras de su implantación, acto que estuvo a cargo del Director General de Modernización, José de la Mata.

La delegación de los procuradores, presidida por Juan Carlos Estévez, Presidente del Consejo General de Procuradores, contó con la presencia de los miembros de la Ejecutiva del Consejo, el Presidente de la Comisión de Modernización y Decano del Colegio de Madrid, Antonio Álvarez-Buylla y sus miembros, los demás Presidentes de Comisiones del Consejo y los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Madrid, además de los Vocales que integran la Comisión de Modernización del mismo.

Acto de presentación del Expediente Digital a los procuradores por parte de José de la Mata, Director General de Modernización.

Junto a todo lo anterior, y siguiendo en el ámbito de las relaciones institucionales, debemos añadir un amplio número de presencias, tanto del Decano, como de diferentes miembros de la Junta de Gobierno, en todos los actos de interés social y jurídico, tanto a nivel de congresos, jornadas o seminarios, como aquellos correspondientes a celebraciones públicas de relevancia social, como es el Día de la Comunidad, la Constitución, etc.

Del mismo modo, debemos añadir los encuentros y conversaciones mantenidas en el marco de dichas celebraciones, con las principales autoridades del ámbito de la Justicia, desde el Ministro de Justicia, Francisco Caamaño; el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Francisco Granados; la actual Consejera de Presidencia y Justicia, Regina Plañiol; y el Viceconsejero de Justicia, Alfonso Cuenca, entre otros muchos.

Ya en el orden interno y dentro de la actividad institucional, tenemos que destacar que, en conformidad con el Acuerdo adoptado por el Consejo General sobre medallas al mérito profesional para procuradores por 50 y 25 años de ejercicio, la Junta de Gobierno del Colegio de Madrid acordó proponer para la concesión de Insignia y Diploma con motivo de su ejercicio profesional, sin nota desfavorable, las cuales fueron concedidas a los procuradores de este Ilustre Colegio que, a continuación se relacionan:

50 Años

José Luis Pinto Marabotto.

25 Años

M.ª Luisa Masa Barbero, M.ª Concepción Hoyos Moliner, Yolanda Luna Sierra, M.ª Soledad Muelas García, Purificación David Calero, M.ª del Rosario Villanueva Camuñas, M.ª del Pilar Pérez Bayona, Esteban Muñoz Nieto, Federico Briones Méndez, M.ª del Mar Pinto Ruiz, Manuel Jesús Muñoz Fernández, Manuel Pastor Toril, M.ª de la Concepción del Rey Estévez, Jaime

Los homenajeados posan con las autoridades que presidieron el acto tras la celebración del mismo.

Briones Méndez, M.ª del Carmen Aguado Ortega, Florentina del Campo Jiménez, M.ª José Laura González Fortes, Enrique Antonio Viscor, Carlos Mairata Laviña, Santiago Chippirrás Sánchez, Jaime Hernández Urizar, Julio Cabellos Albertos, Antonio García Martínez, Teresa de Jesús Castro Rodríguez, Mariano de la Cuesta Hernández, Gumersindo Luis García Fernández, Manuel Gómez Montes, M.ª del Carmen Moreno Ramos, Ana Prieto Lara-Barahona, M.ª Isabel Torres Coello, María Pardillo Landeta, Félix Herrero Peña, Gabriel M.ª de Diego Quevedo, Lucila Torres Rius, Gloria Rincón Mayoral, Paloma Alonso Muñoz, Arturo Estébanez García, Ana M.ª García Fernández, M.ª Teresa Goñi Toledo, Álvaro Mario Villegas Herencia, José Alfonso Cobo Iñiguez, Valentina López Valero, Daniel Otones Puentes, Ramón Rodríguez Nogueira, Sofia Pereda Gil, Nicolás Álvarez Real, Enriqueta Salmán-Alonso Khouri, M.ª Luisa López-Puigcerver Portillo, Ascensión Peláez Díez, Cruz María Sobrino García, Pilar Azorín-Albiñana López, Antonio Palma Villalón, M.ª Luisa Aguiar Merino, Luis Alfaro Rodríguez, Francisco de Paula Martín Fernández.

La entrega de las medallas y diplomas se celebró el día 7 de junio en un acto solemne, que tuvo lugar en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, presidido por el Presidente de dicho organismo, Francisco Javier Vieira y el Decano del Colegio, Antonio Álvarez-Buylla, acompañados de los Presidentes del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez, y el de la Mutualidad, Jorge Deleito, así como el Magistrado de Tribunal Constitucional, Ramón Rodríguez, los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio y de numerosos familiares y amigos de los homenajeados.

Destacamos, también en el orden interno, la celebración de tres Juntas Generales: la de Balance, la de las Elecciones y la correspondiente a los Presupuestos para el 2012, de las que merece destacar la detallada información que el Decano ofrece a los asistentes en relación a todas las novedades que se van produciendo en el ámbito de la Justicia y del Colegio, así como la repercusión que tienen las mismas en el ejercicio de la profesión y las medidas adoptadas por el Colegio para afrontar tales novedades.

La intensa actividad de las Comisiones de Trabajo, es otra cuestión destacable en el ámbito de la actividad institucional interna, en la medida que representa las claves que permite una correcta marcha del día a día de la actividad colegial. Son las Comisiones las que analizan, valoran y aportan soluciones a las

Junta General de Presupuesto para 2012.

cuestiones que diariamente surgen en el ejercicio de la profesión, trasladándolas a la Junta de Gobierno para que adopte las medidas oportunas y soluciones a los problemas que se puedan plantear.

Acuerdos

En otro orden de cosas y dentro de la intensa actividad institucional, tenemos que destacar la firma de numerosos acuerdos y convenios, todos ellos destinados a optimizar la actividad colegial en ámbitos tan trascendentales como es la formación o el desarrollo de servicios tan importantes para el Colegio como es el de Subastas o Depósito de Bienes.

Del mismo modo, el Colegio, asumiendo su responsabilidad legal otorgada por el desarrollo reglamentario de la Ley de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador, ha iniciado un proceso de firma de convenio con universidades de cara poder ofertar el Máster previsto en la misma, así como el "practicum" requerido para el ejercicio profesional.

En tal sentido, debemos destacar la firma de tres convenios entre el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, Pedro González-Trevijano, y el Decano del Colegio, Antonio Álvarez-Buylla, destinados a optimizar la colaboración entre ambas instituciones en materia de formación.

El objeto del Convenio se orientó a establecer cauces de colaboración entre ambas entidades que posibiliten la planificación, el diseño de contenidos formativos, la gestión y la impartición de cursos y actividades de formación permanente por parte de la Universidad Rey Juan Carlos a los procuradores madrileños.

La Universidad, según el Convenio, dará soporte tecnológico al Colegio para la realización de cursos *on-line* y su imagen figurará en la página web del Colegio en calidad de entidad organizadora o colaboradora oficial en la elaboración de programas de actividades en las que participen ambas entidades. Del mismo modo, aquellas actividades en las que participe la Universidad, serán acreditadas con certificaciones o diplomas emitidos por la misma, quien prestará sus instalaciones cuando así lo establezca la Comisión Mixta, creada a tales efectos.

El objeto del segundo convenio es la creación de un programa de cooperación entre la URJC y el ICPM en los cursos y actividades que el ICPM programe en su Centro Oficial de Formación Permanente y sean ofertados a la URJC y aceptados por esta. Todo ello en el marco de un programa de formación continuada y especializada en los conocimientos que son necesarios para el adecuado desempeño de la actividad profesional de la Procura.

El tercer convenio, se refiere a la celebración del Máster y el "practicum" para la obtención del título de procurador, tal y como viene establecido en el Reglamento de la Ley de Acceso a la Profesión de Procurador. En este sentido se parte de que tanto la URJC como el ICPM, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso, tienen entre sus objetivos y misiones la formación y la capacitación profesional de quienes pretenden ejercer actividades profesionales, y en concreto, el ICPM en relación con los Procuradores de los Tribunales.

El Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, Pedro González-Trevijano, y el Decano del Colegio, Antonio Álvarez-Buylla.

Dado que la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, exige la superación de una formación específica y una posterior acreditación de la aptitud profesional para la obtención del título profesional de Procurador de los Tribunales, la Universidad y el Colegio manifiestan su firme intención de colaborar a los efectos de dicha Ley mediante la impartición por la URJC de las enseñanzas conducentes a la obtención de título oficial interuniversitario de "Máster Universitario habilitante para la obtención del título de Procurador de los Tribunales", cuyo programa de prácticas quedará garantizado por el ICPM.

Por otra parte, el TSJM, la Fiscalía de la Comunidad de Madrid, la Abogacía del Estado y el Colegio firmaron, en la sede del Tribunal Superior de Justicia, un protocolo de actuación para la utilización del sistema Lexnet por parte de los órganos que integran la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior.

El protocolo tiene por objeto servir de complemento para la puesta en marcha del proceso de implantación en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del sistema telemático de comunicaciones procesales Lexnet previsto en el Real Decreto 84/2007, de 26 de enero; así como definir, en términos expresos y aceptables para los potenciales usuarios y demás operadores jurídicos, conforme a los medios técnicos disponibles, los criterios de actuación de los actos procesales y de comunicación procesal que se canalicen a través de este sistema telemático y sus efectos jurídicos conforme a la actual normativa orgánica y procesal aplicable al caso.

Antonio Álvarez-Buylla y José Palazuelos.

De izquierda a derecha: Aníbal Bordallo, Miguel Ángel Rodríguez y Manuel Álvarez-Buylla, en el acto de la octava edición de tutorías con alumnos de Derecho de la UAM.

En el acto de la firma participaron: Manuel Moix, Fiscal Superior de Madrid; José Palazuelos, Secretario de Gobierno del TSJM; José Golderos, Secretario Coordinador Provincial de Madrid; M.ª del Mar Sebastián, abogado del Estado Jefe en la Comunidad de Madrid; y Antonio M.ª Álvarez-Buylla, Decano del Colegio de Procuradores de Madrid.

En el marco del convenio firmado con la Universidad Autónoma de Madrid, el pasado año se celebró la octava edición de las tutorías que realizan los procuradores a alumnos de la Universidad Autónoma de Madrid que cursan la licenciatura en Derecho. En el año 2011 participan en las prácticas dieciocho alumnos de la Facultad, cuyas tutorías de procuradores les servirán para completar el "practicum" que prevé el plan de estudios al final de la licenciatura.

El acto de bienvenida a los alumnos se procedió a la adscripción de los mismos a los procuradores, siendo recibidos por los Vocales de la Junta de Gobierno Aníbal Bordallo Huidobro y Manuel Álvarez-Buylla Ballesteros, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Comisión de Formación del Colegio, así como el profesor de Derecho Constitucional Miguel Ángel Rodríguez.

Entre la documentación que este año se ha repartido a los alumnos para el mejor aprovechamiento de las prácticas profesionales se encuentra en nuevo Estatuto Profesional del Colegio de Madrid así como el Código Deontológico de los procuradores, que se unen a la extensa documentación entregada para el mejor aprovechamiento de las prácticas profesionales.

Javier Merino, de Mudanzas Las Naciones, con el Decano del Colegio, Antonio Álvarez-Buylla.

Por otra parte, el Colegio firma dos convenios con Mudanzas Las Naciones, S.L., por un lado, para mejorar su función de depósito de bienes judiciales, y por otro, con la Compañía Las Naciones 2020, S.L., para mejorar su función de entidad especializada en la organización y celebración de subastas.

Dado que el Colegio tiene entre sus funciones la de asumir la condición de depositario de bienes muebles embargados y la prestación de servicios que se desprenden de esa actividad, sea como consecuencia de procedimientos judiciales o procedimientos de apremio iniciado por cualquiera de las Administraciones Públicas, o bien por encargo de instituciones o personal físicas o jurídicas, públicas o privadas, a los efectos del art. 626.4 LEC, firmó un convenio de colaboración con la Compañía Mudanzas Las Naciones, S.L. que se dedica, entre otras, a la actividad de guardamuebles, actuando como depositario de bienes muebles, a fin de mejorar sus funciones en este ámbito.

En otro sentido, recordamos que el Colegio de Procuradores está constituido en entidad especializada en la organización y celebración de subastas en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la venta directa y organización de subastas privadas de bienes muebles e inmuebles incursos en Procedimientos de Apremio Judicial, provenientes de designaciones que realicen los procuradores adscritos a los Ilustres Colegios de Procuradores de España, en representación de sus mandantes o representados, ante los Juzgados y Tribunales de los distintos órganos jurisdiccionales, según las distintas posibilidades de actuación que se prevén en la Ley de Enjuiciamiento Civil. En aquellas designaciones que efectúen las distintas Administraciones Públicas o entidades dependientes de ellas, designando al Colegio de Procuradores como entidad especializada para la realización de bienes objeto de apremio conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación. La entidad especializada interviene, a efectos de lo previsto en el art. 641 y, en su caso, del art. 640, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes del Reglamento General de Recaudación es el Colegio de Procuradores y, interviene como entidad colaboradora.

Por su parte, Las Naciones 2020, S.L., es una entidad que conoce la organización de subastas de bienes muebles y su participación en el Convenio alcanza exclusivamente a la celebración de las subastas de Bienes Muebles cuando a tal efecto se requiera por el Colegio de Procuradores.

Formación

El cúmulo de reformas que se han producido en nuestra Administración de Justicia, particularmente las relativas al ámbito procesal, han obligado a la Junta de Gobierno a intensificar de forma muy significativa su programa de formación, destinada a informar y capacitar a los colegiados para el ejercicio efectivo de su actividad profesional, en consonancia con las citadas reformas.

Desde siempre la Junta, a instancias del Decano, ha considerado la formación continuada como una de las piedras angulares del Colegio. En su programación no solo no ha escatimado esfuerzos, sino que permanentemente ha ido moviéndose, mediante la firma de acuerdos con diferentes Universidades, particularmente, la URJC, en la órbita de conseguir la máxima efectividad y especialización, así como en el refrendo legal en la expedición de títulos acreditativos de la citada formación.

Las últimas y trascendentales reformas procesales, las nuevas posibilidades que el Arbitraje y la Mediación ofrecen a los procuradores, han sido las líneas maestras por las que se ha movido el programa de formación correspondiente al ejercicio de 2011. En el mismo, el Colegio, ha conseguido hacer concurrir un elenco de profesorado de máximo nivel y especialización, tanto del ámbito académico universitario, como de la judicatura, el Secretariado Judicial y los propios procuradores.

Es, sin lugar a duda, uno de los aspectos más cuidados por la Junta de Gobierno y por el que han pasado cerca de mil colegiados, entre las cerca de veinte sesiones formativas realizados en total. El mérito, como es lógico, corresponde a la Comisión de Formación, responsable, en última instancia, de esta importante actividad.

Como viene siendo tradicional, el Colegio celebró, en la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid, la XXII Promoción del Curso Especial para el acceso a la profesión de procurador.

En el acto de clausura de dicho Curso, Antonio Álvarez-Buylla Ballesteros, Decano del Colegio y miembro del Consejo de Patronato de la Escuela, entregó el Diploma acreditativo del Nº 1 de la promoción y la insignia de la Escuela a María del Mar Serrano Moreno.

En otro orden el Consejo Arbitral para el Alquiler de Viviendas de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, celebró, patrocinada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, la II Jornada de Arbitraje Inmobiliario, para poner de manifiesto la importancia que esta modalidad de solucionar conflictos está llamada a jugar en nuestro entorno.

El Decano, junto a algunos alumnos y profesores del XXII Curso para Procuradores en la Escuela de Práctica Jurídica.

Los ponentes de la Jornada de Arbitraje Inmobiliario con Ramiro Reynolds, Secretario del Colegio, primero por la izquierda.

En la Jornada, que fue inaugurada y clausurada por Manuel Jiménez de Parga, Presidente del Consejo Arbitral para el Alquiler en la Comunidad de Madrid, actuaron como ponentes el Presidente de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial, Antonio García Paredes; el Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen; el Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos, José Fernando Merino; el Vicepresidente del Consejo Arbitral, Juan Ramón Montero y, haciéndolo en representación de los procuradores, Ramiro Reynolds, Secretario del Colegio, y Román Gil, Diputado de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados y miembro de la Junta de Arbitraje, en nombre de los abogados.

Por otra parte y en el marco de un ciclo de orientación profesional para juristas organizado por la Universidad Francisco de Vitoria, la Presidenta de la Comisión de Formación del Colegio, Rocío Sampere Meneses, y el vicepresidente, Manuel Álvarez-Buylla Ballesteros, impartieron una conferencia sobre el Procurador de los Tribunales a los alumnos que estudian el grado en Derecho, a quienes explicaron el contenido y funciones profesionales de los Procuradores de los Tribunales, así como las funciones de agilización de procesos y realización de actos de comunicación y de ejecución.

Estas conferencias informativas se enmarcan dentro de uno de los objetivos de la Comisión de Formación

Rocío Sampere y Manuel Álvarez-Buylla, en un momento de la conferencia.

de poder explicar en profundidad la Procura a los estudiantes de Derecho con el fin de que tengan una adecuada visión de la profesión y puedan decidir si realizan el Máster de acceso a la misma.

Siguiendo en el marco de la formación, el Colegio celebró una Mesa de Trabajo sobre el tema las Medidas Cautelares, impartida por el Vocal Primero de la Junta de Gobierno Aníbal Bordallo Huidobro. En la misma, el ponente procedió al análisis detallado del articulado de la LECivil que a este proceso se refiere, repartiendo a los asistentes copia de los artículos que debían ser trabajados, así como un esquema del procedimiento.

Tras la creación y gestión, por parte del Ministerio de Justicia, de la Implantación del Expediente de Digitalización en la Audiencia Nacional, englobado en el Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012, el cual entró en funcionamiento el pasado mes de junio, a solicitud del Colegio, se impartieron para los procuradores, por parte la Dirección de Modernización del Ministerio de Justicia, dos Jornadas Formativas sobre este Expediente Judicial Electrónico, a fin de informar sobre distintos aspectos del mismo, entre ellos, la forma de presentación de escritos ante dicho órgano judicial.

A las mismas asistieron cerca de quinientos colegiados y fueron impartidas, como ponentes, por Carmen Lamela, Magistrada y asesora de la Unidad de apoyo de la SGMRAJ, e Iván de la Mata Martín, Subdirector General de Nuevas Tecnología de la Justicia, ambos del Ministerio de Justicia.

Aníbal Bordallo, Vocal Primero de la Junta de Gobierno, en un momento de su intervención en la Mesa de Trabajo sobre Medidas Cautelares.

Los ponentes de la Jornada sobre el Expediente Digital, acompañados del Tesorero, Gabriel de Diego, y del Vocal Segundo, Ignacio Melchor, del Colegio.

Resultaron enormemente instructivas y en ellas se trataron temas relacionados con el Plan Estratégico de Modernización de la Justicia 2009-2012; el Expediente Judicial Electrónico en la Audiencia Nacional: fases de implantación y proyectos asociados; el Nuevo Servicio Común de Registro, Reparto, Digitalización y Archivo (SCRRDA): punto único para la presentación de escritos, forma de presentación de escritos y gestión de colas; así como otras cuestiones relevantes como es el caso del Traslado de Causas a las Partes, Consulta de Procedimientos en Secretaría, Notificaciones, Tramitación Electrónica de los Procedimientos Judiciales y Juicios Orales y Vistas; y Lexnet.

Otra activad formativa importante fue la celebración del curso *El arbitraje: un procedimiento abierto para los procuradores* organizado por el Colegio y la

El Presidente del TSJM y el Decano del Colegio inaugurando el Curso de Arbitraje.

Universidad Rey Juan Carlos, en el marco del convenio suscrito por ambas instituciones y en el que se inscribieron ciento nueve colegiados.

El curso, con dos jornadas presenciales y un periodo de formación *on-line*, contó con los siguientes ponentes y materias. En la primera jornada: el Presidente del Tribunal Superior, F. Javier Vieira con *La acción de anulación del Laudo*; Yolanda San Pastor, Magistrada, con *La Institución Arbitral: su ámbito y su método*; Antonio García Paredes, Magistrado, con *El Laudo Definitivo y el Laudo Parcial*; Manuel Ortiz de Apodaca, procurador y Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio, con *La Ejecución Judicial del Laudo: Requisitos. Actos de Comunicación en la Ejecución*.

Por su parte, la segunda Jornada contó con: Begoña Pérez Sanz, Magistrada, con *El Auxilio Judicial en Materia Arbitral;* Enrique Arnaldo, Letrado de las Cortes Generales, con: *El Procedimiento Arbitral: sus fases. Las Ordenanzas Procesales*; Javier Yáñez, Magistrado, con: *El Arbitraje en el Ámbito Mercantil*; y Rocío Sampere, procuradora y Vocal de la Junta de Gobierno, con un "practicum".

Las ponencias no presenciales estuvieron a cargo de: Yolanda San Pastor con: *La Reforma de la Ley de Arbitraje de 2011. Principales novedades. La apertura de posibilidades para todas las profesiones jurídicas*; Enrique Arnaldo, con *Los árbitros y las instituciones arbitrales*; Olga Martín, Magistrada, con *Arbitrajes especiales: deportivo, consumo, telecomunicaciones, arrendamientos*: Manuel Ortiz de Apodaca, con: *La Corte de Arbitraje del ICPM y otras Cortes Arbitrales*; y Rocío Sampere, con *Otros casos prácticos y formularios*.

El Colegio, de nuevo en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos, celebró dos jornadas sobre la Actualización de las Últimas Reformas Procesales, como consecuencia de la entrada en vigor, el pasado día 1 de noviembre, de la Ley de Medidas de Agilización Procesal.

Cada una de las dos ediciones de la Jornada contó con la presencia de las siguientes materias y ponentes:

- *Reformas en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa*. Enrique Arnaldo Alcubilla. Letrado de las Cortes, abogado y Coordinador de la Jornada.
- *Reformas en el ámbito del proceso civil*. Elena O'Connor. Magistrada de Primera Instancia de Madrid.
- *Reformas en el ámbito del proceso penal*. Eduardo Porres. Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid.
- *Reformas en el ámbito concursal*. Javier Yáñez Evangelista. Magistrado especialista de lo mercantil.

Asistentes a una de las Jornadas sobre la actualización de las últimas reformas procesales.

Por otra parte, la Comisión de Justicia Gratuita celebró una reunión informativa-formativa en la sede de los Juzgados de Capitán Haya, dedicada principalmente a los nuevos colegiados incorporados a los Turnos de Oficio y de Justicia Gratuita.

En la misma se trataron temas eminentemente prácticos como son, la diferencia entre ambos tipos de designaciones, los tramites inmediatos a tratar respecto a los plazos conferidos, las certificaciones del reconocimiento del beneficio, tratamiento con

Asistentes a la reunión de la Comisión de Justicia Gratuita, celebrada en la sede de los Juzgados de Capitán Haya.

los letrados, órganos judiciales y con los Justiciables, así como actuaciones de carácter extraprocesal, dando respuesta a diversas consultas efectuadas tanto telemáticamente como de forma presencial y poniendo de manifiesto las circulares básicas para el buen desempeño de los procedimientos.

En este marco general, el Colegio, a través de su Comisión de Jóvenes, primero, y después de Formación, ha seguido organizando, prácticamente con periodicidad mensual, las Jornadas con Desayuno destinadas a tratar los temas de máxima actualidad e interés para el ejercicio de la profesión y a las que han concurrido cerca de quinientos colegiados.

En tal sentido, en enero, se celebró la XXIII Jornada sobre un tema tan importante en el ejercicio de la actividad profesional como es: *La Subsanación de los Defectos Formales*. En la misma fue ponente Juan Carlos Mejías López, abogado especialista en Derecho procesal, civil y mercantil.

Mediante una excelente exposición, el ponente comentó las últimas resoluciones sobre posibilidad de subsanación de la constitución de depósitos para recurrir, la consecuencia de la no presentación de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional, la necesidad o no de que haya requerimiento previo por parte del Tribunal, el art. 231 de la LEC y otros aspectos relacionados con este tema.

Por su parte, en febrero, se celebró la XXIV Jornada Formativa con desayuno sobre: *Los Actos de Comunicación realizados por el procurador*, de la que fue ponente Manuel Álvarez-Buylla, Vocal.

Ante las nuevas competencias concedidas en materia de actos de comunicación por las Leyes 13 y 19/2009, esta jornada sirvió para hacer un repaso al marco legal y revisar la práctica verificada desde la entrada en vigor de la norma.

Después de una meticulosa exposición de la normativa, analizando cada artículo de las normas sustantivas que los procuradores deben conocer para realizar con éxito este cometido, se procedió a repasar la experiencia de algunos compañeros en la realización de los actos de comunicación.

En la Jornada XXV, de marzo, se disertó sobre: *El Arbitraje: proyecto de la Nueva Ley*. Fue ponente Juan Ramón Montero Estévez, Vicepresidente del Consejo Arbitral para el alquiler de la Comunidad de Madrid.

En la misma se partió de la consideración principal de que el arbitraje es una alternativa enmarcada en la libertad del individuo para elegir la forma en que resolver su conflicto, ello siempre cuando se trata de derechos disponibles y con base en los principios de autonomía de la voluntad y de confidencialidad.

El ponente de la Jornada con desayuno XXIII, Juan Carlos Mejías, entre Marisa Montero y Manuel Ortiz de Apodaca.

El ponente de la XXIV Jornada, Manuel Álvarez-Buylla, entre Marta Martínez y Rocío Sampere.

El ponente realizó un estudio detallado del proyecto de la nueva ley de arbitraje, con el comentario a los aspectos que presentan más debate, como son la declinatoria de jurisdicción, el arbitraje societario, la desaparición del arbitraje de equidad, el art. 13 en cuanto a no imponer la licenciatura en derecho a los árbitros y el problema de la ejecución de los laudos.

El ponente de la XXV Jornada, Juan Ramón Montero Estévez, junto al Vocal Quinto de la Junta, Manuel Ortiz de Apodaca.

En abril se celebró la XXVI Jornada Formativa sobre: *El Proyecto de Ley de Medidas de Agilización Procesal*, en la que fue ponente Javier Martínez Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Leganés.

Partiendo de la premisa de si la nueva modificación legal iba a conseguir el objetivo de velar por una Justicia ágil y eficaz, su disertación partió de las nuevas competencias que se conceden al procurador en el procedimiento penal, que pretende la reforma de su procedimiento, dada la nueva inclusión de imputación a personas jurídicas.

Se trataron las reformas más controvertidas del citado Proyecto de Ley, que con la supresión de la segunda instancia en los juicios verbales por razón de la cuantía por importe inferior a 6.000 euros, así como la polémica propuesta de vetar a la casación los asuntos de cuantía inferior a 800.000 euros, el sistema de recursos y todas y cada uno de los artículos del proyecto que modifican las normas procesales.

La Jornada Formativa XXVII, de mayo, versó sobre: *El Proyecto de Ley de Medidas de Agilización Procesal: Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa*, en la que fue ponente Miguel Ángel Gómez Lucas, Magistrado

El ponente de la XXVI Jornada, Javier Martínez Ramos, primero por la derecha, junto a Rocío Sampere y Florencio Aráez.

titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 19 de Madrid.

Su exposición se centró en el estudio del art. 45.2.d) de la LJCA como tema que preocupa en especial a los procuradores, toda vez que el cumplimiento de las formalidades que prevé la norma para la interposición de los recursos debe ser cuidada. Diferenció entre la posibilidad de ser subsanada a petición del tribunal o por denuncia de la contraparte, llamando la atención sobre el contenido del art. 138 LJCA.

El comentario sobre el art. 128 de la LJCA y el 135 de la LECivil, dejó paso al estudio del Proyecto de Ley en relación al periodo probatorio que pretende el prelegislador modificar, en cuanto a la competencia territorial, la modificación del art. 78.3., que prevé la desaparición en algunos supuestos de las vistas, y el cambio que se pretende respecto a la imposición de las costas.

El ponente de la Jornada XXVII, Miguel Ángel González, junto al Tesorero del Colegio, Gabriel de Diego.

Carmen Lamela, en un momento de su intervención en la XXVIII Jornada.

El pasado julio, se celebró la XXVIII Jornada formativa sobre: *El Proyecto de Ley Reguladora del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Administración de Justicia*, en la que fue ponente Carmen Lamela, Magistrado Asesora de la Unidad de Apoyo de la Secretaria General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia (SG-MRAJ) del Ministerio de Justicia.

En su contenido dos aspectos que inciden de lleno en la profesión, el derecho a los ciudadanos de acceder por medios telemáticos a sus expedientes, y el deber para los profesionales de utilizar estas tecnologías.

La ponente explicó la llamada *Ley de nuevas tecnologías*, en la que solo hay cambios organizativos, no procesales, que busca una interoperabilidad en todo el territorio español. El repaso a los plazos previstos para el establecimiento de la norma, y el esquema de trabajo para su implantación, ocuparon parte importante de su exposición.

La ponente de la XXIX Jornada, Rosa Melgar, acompañada de Manuel Álvarez-Buylla, Vocal de la Junta de Gobierno.

Coincidiendo con septiembre, se celebró la XXIX Jornada Formativa sobre *El Coaching Ejecutivo*, siendo ponente en la misma Rosa Melgar, Psicóloga Clínico-Coach, quien disertó sobre la posibilidad de potenciar las habilidades personales y sociales, conociendo los recursos propios, desarrollándolos para alcanzar los objetivos marcamos, en el contexto de la actual sociedad de la formación y de permanentes cambios.

En el contexto de cambios y, como no decirlo, de crisis, merece la pena dedicar un tiempo a buscar información sobre las oportunidades de mejorar el desempeño profesional con la ayuda de técnicas destinadas a potenciar fuerzas, identificar proyectos y estimular los cambios, cuestiones, todas ellas, en las que se centró de manera profunda la ponente.

El ponente Javier Martínez Ramos, en un momento de su intervención.

El día 4 de noviembre se celebró la XXX Jornada con Desayuno sobre la *Ley de Medidas de Agilización Procesal publicado en el BOE 10.10.2011*. En la misma fue ponente Javier Martínez Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Leganés nº 4, que ya presidió una Jornada sobre el Anteproyecto de la norma, quien explicó el texto definitivo.

En concreto, trató temas que atañen a la profesión tan directamente como la reforma de la tasa en los monitorios, el trámite del juicio de desahucio por falta de pago, la inclusión de la tasa en las tasaciones de costas, los recursos, la ejecución, las medidas cautelares... y, sobre todo, la reforma del art. 26 de la LEC en cuanto a las obligaciones de los procuradores.

Continuando con el estudio de la reforma legal, provocada por la entrada en vigor de la "Ley de Medidas de Agilización Procesal publicado en el *BOE* 10.10.2011", el 25 de noviembre, el Colegio celebró la XXXI Jornada Formativa con Desayuno en la que se estudió *El Recurso de Apelación, de Queja y Casación, tras la reforma de la Ley de Medidas de Agilización Procesal*. En la misma fue ponente José Antonio Seijas-Quintana, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

Tras exponer las novedades de la Ley, el ponente ofreció a los asistentes la primicia de las conclusiones de la Sala del Tribunal Supremo sobre la aplicación de la reforma para la admisión de los Recursos de Casación, como consecuencia de la entrada en vigor de la citada Ley de Medidas de Agilización Procesal.

José Antonio Seijas-Quintana, Magistrado del Tribunal Supremo y ponente de la XXXI Jornada.

3

Comisiones de Trabajo

Un año más, el protagonismo de las Comisiones de Trabajo ha sido de excepcional importancia en la marcha y gestión del Colegio. Su remodelación, tras las elecciones celebradas el 14 de marzo, no ha hecho más que actualizar y modernizar su estructura de cara a conseguir mayor eficacia en las mismas, así como el adaptarlas mejora las necesidades y demandas actuales.

Hay que resaltar de las mismas el importante número de compañeros que, a lo largo del año, han invertido una parte importante de su tiempo en trabajar para el Colegio en beneficio de los compañeros. Sus aportaciones y trabajos han resultado determinantes para que la Junta de Gobierno acierte en sus resoluciones, adaptando la gestión a lo que realmente demandan y necesitan los colegiados.

Con el sincero agradecimiento a esos compañeros, las siguientes páginas pretenden ser muestra de la intensa actividad realizada por las diferentes Comisiones, ofreciendo, sobre las mismas, una breve reseña de sus actuaciones.

Como es lógico y en todos los casos, al frente de las Comisiones de Trabajo siempre están uno o varios miembros de la Junta de Gobierno, al objeto de que sus trabajos, acuerdos y decisiones puedan conocerse en las Juntas de Gobierno que es, en última instancia, el órgano gestor de la actividad colegial y competente en la toma de decisiones que afectan al funcionamiento del Colegio.

1. Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio
2. Comisión de Deontología y Aranceles
3. Comisión de Régimen Interior
4. Comisión de Cultura e Imagen
5. Comisión de Relaciones con los Tribunales
6. Comisión de Formación
7. Comisión de Modernización

Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio

PRESIDENTA
Marta D. Martínez Tripiana

VICEPRESIDENTA
Marta Franch Martínez

VOCALES
M.ª Esperanza Álvaro Mateos
M.ª Lourdes Cano Ochoa
M.ª Teresa Goñi Toledo
Elena López Macías
Marita López Vilar
Víctor Mardomingo Herrero
Juan Luis Navas García

El poder litigar bajo el beneficio de Justicia Gratuita es uno de los derechos más fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico y por ello el Servicio Público que los procuradores de los tribunales efectuamos avala nuestra profesión en el sentido del servicio al ciudadano que sustenta la organización colegial.

La Comisión de Justicia Gratuita ha seguido desarrollando durante el año 2011 una enorme labor de asesoramiento, aumentada por la gran cantidad de dudas de los nuevos colegiados que adscritos a los Turnos de JG y Oficio nos han interesado para mejor desarrollo de su labor profesional. En las reuniones que se realizan todos los lunes en la sede colegial de Bárbara de Braganza, 6, segunda planta, los vocales de la comisión, a los que agradecemos desde aquí su desinteresada y eficaz labor, han tramitado de forma efectiva, además de las numerosas atenciones presenciales a compañeros y justiciables, mas de 750 incidencias con respuesta escrita dimanantes de consultas, cuestiones a resolver con los diversos Juzgados, colegiados letrados e instituciones como el Consejo General de Poder Judicial, Defensor del Pueblo, del Menor, asociaciones de inmigrantes, de defensa de la mujer, etc., atendiendo las citas y llamamientos del Tribunal Constitucional, Tribunal Superior de Justicia, Audiencia Nacional y otros órganos judiciales para resolución de problemáticas puntuales.

El reglamento de organización y funcionamiento de los servicios de representación gratuita y Turno de Oficio, art. 14, que ha sido modificado por la Junta de Gobierno de 24 de enero de 2011 respecto a poder asumirse, además de los turnos obligatorio y voluntario, dos cesiones en lugar de una por procurador, nos ha supuesto una labor añadida de revisión de las numerosas solicitudes para su aprobación previa a la puesta en funcionamiento el día uno de abril de 2011. También se ha modificado el reglamento por acuerdo de 28 de marzo de 2011, aprobándose la continuación de la misma representación en las sucesivas instancias cuando se desarrollen dentro de la misma zona (Partido Judicial), art. 18.2, y respecto a los art. 12,13 y 14, por lo que los nuevos colegiados solo podrán asumir el turno voluntario y las cesiones a partir de un año desde la fecha de colegiación.

A partir del mes de marzo, la Comisión de JG ha iniciado unas mesas informativas previas a las juras colegiales hasta un total de seis durante el año 2011, realizadas por un vocal experimentado instruyendo a los nuevos procuradores de algunos aspectos básicos y fundamentales de cara a la tramitación de los procedimientos de Justicia Gratuita, culminando esta actividad con la reunión general informativa que se desarrolló el 19 de diciembre en la sala de reuniones de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid capital, donde se trataron temas principalmente prácticos, relaciones con justiciables, letrados y órganos judiciales, actuaciones de carácter extraprocesal, y una demostración de tratamiento y acceso al sistema Lexnet.

Se han emitido durante el año un total de seis circulares, haciendo especial hincapié en las personaciones a efectuar en los recursos de apelación cuando hay cambio competencial y, por tanto, cambio de zona de adscripción del procurador designado en la instancia.

En el año 2011 se han efectuado 136.261 designaciones del Turno de Justicia Gratuita, de las cuales 6.445 son de los Órganos Centrales que dependen del Ministerio de Justicia (Tribunal Constitucional, 1.837; Tribunal Supremo, 3.024; Audiencia Nacional,

1.545, y Juzgados Centrales Contencioso-Administrativo, 39), siendo el resto de los Órganos Judiciales dependientes de la Comunidad de Madrid. Al contrario que en años anteriores, ha habido un descenso generalizado de asuntos en un 5%, especialmente en Madrid capital, con más de 8.000 designaciones menos por un total de 81.103, habiendo aumentado las de los partidos judiciales en 1.096 turnos más, no siendo proporcional esta subida dado que en la mayoría de los mismos, sin embargo, han descendido conforme los años anteriores como en Alcalá de Henares, con 6.511 (-912); Fuenlabrada, 3.517 (-509); Parla, 2.644 (-475); Majadahonda, 1.147 (-276); Alcorcón, 2.058 (-212); Alcobendas, 2.706 (-179); S. L. de El Escorial, 802 (-191), con cifras similares al año 2010; Colmenar Viejo, 1.669, y Pozuelo de Alarcón con 587. La subida de designaciones ha sido sobre todo en Torrejón de Ardoz, 3.993 (+1.440); Arganda del Rey, 3.075 (+ 912); Coslada, 2.987 (+683); Getafe, 5.200 (+253); Leganés, 2.864 (+120); Valdemoro, 2.090 (+118); Navalcarnero, 1.803 (+109); Collado Villaba, 2.420 (+105) y sin cambios apreciables Torrelaguna, 418, y Aranjuez, 1.067. El Partido Judicial que ha tenido más designaciones durante el año 2011 ha sido Móstoles, con un total de 7.600 turnos (+255).

A la vista de las cifras anteriores, desde la Comisión recomendamos encarecidamente a todos aquellos procuradores que deseen aumentar la tramitación del Turno de Justicia Gratuita que nos consulten acerca de aquellas zonas con mayor número de designaciones por turno donde podrán adscribirse, con el añadido de la unificación de sedes de los órganos judiciales (dos como máximo en la mayoría de los Partidos) lo que en nuestra modesta opinión los hace mucho más atractivos comparados con Madrid capital, que está en aproximadamente cuatro designas por turno unido a la dispersión, con más de 30 sedes judiciales que existen en la actualidad.

Como en años anteriores, el ámbito Penal es el porcentaje mayoritario en los asuntos turnados, con más de un 77% (106.056), de los que 16.214 designaciones han sido especificas en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, ello sin contabilizar que aún existen Partidos Judiciales donde no se han creado este tipo de Juzgados, lo que, en su caso, aumentaría esta cifra.

En Mercantil se han efectuado 114 designaciones; en Contencioso-Administrativo también han disminuido en este año, con un total de 2.197 (-627); C. M. Juzgados (por art. 21 de la Ley 1/96) 44, y Tribunal Superior de Justicia, 2.153. Los Juzgados Centrales han visto reducidas las designaciones a 39 y la Audiencia Nacional a 1.045, siendo el Tribunal Constitucional el que mayor descenso ha tenido, pasando a 656 (1.002 menos). El total en este ámbito contencioso-administrativo es de 3.937 (-1.677).

La Comisión de Justicia Gratuita ha procedido a la apertura de 44 Diligencias Informativas a compañeros, de las cuales se han archivado 17 e incoado expediente disciplinario 7; también se han tramitado 28 Actuaciones Previas (a las D. I.), habiéndose archivado 9 y acordado pasar a diligencias 1, quedando en proceso de tramitación el resto en ambos supuestos. Hemos asistido a las reuniones quincenales que se efectúan en la Comisiones de JG de la Comunidad de Madrid y Central el Ministerio de Justicia.

Del Turno de Oficio, que no de Justicia Gratuita, se han efectuado 221 designaciones, las cuales presumiblemente se verán aumentadas en virtud de la Ley 37/2011 de 10 de octubre de medidas de agilización procesal y del Módulo Económico que la Comunidad de Madrid está desarrollando, lo que sin duda va a influir en el futuro devenir del complejo entramado de la Justicia Gratuita y la reglamentación de la misma.

Comisión de Deontología y Aranceles

PRESIDENTA
Rosa Sorribes Calle

VICEPRESIDENTA
Mª del Rocío Sampere Meneses

VOCALES
Ignacio Argos Linares
Florencio Aráez Martínez
María Luisa Montero Correal
Luis Carreras de Egaña
María del Carmen Giménez Cardona
Joaquín de Diego Quevedo
Yolanda Luna Sierra
Susana Clemente Mármol

No solo se debe invocar la facultad disciplinaria de la Comisión Deontológica, que viene establecida en el art. 14.c de la Ley de Colegios Profesionales de 1997 y reforzada su competencia por la Ley Ómnibus, que extiende los efectos de las sanciones impuestas por cualquier Colegio Profesional a todo el ámbito estatal. También es necesario recordar que son muchos los preceptos en los que se fundamenta la labor de la Comisión Deontológica para el desarrollo de sus funciones y que dan motivo a su entidad, algunos de ellos encaminados a velar por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de los colegiados, atendiendo las peticiones, presentación de quejas y reclamaciones que se puedan llegar a efectuar, así como la vigilancia de la actividad profesional para que esta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respecto a los derechos de los ciudadanos.

Otros preceptos, en cambio, van dirigidos a la defensa de los intereses de los propios colegiados, adoptando medidas, dentro de su competencia, conducentes a evitar el intrusismo profesional y los actos de competencia desleal que se produzcan entre los compañeros, sin olvidar la función de mediación que se lleva a cabo por esta Comisión, con el objeto de dar solución a las discrepancias que puedan surgir, tanto entre los particulares con sus procuradores como las que puedan producirse entre los propios colegiados.

Igualmente, da sentido a esta Comisión el apoyo y atención a los colegiados que se dirigen a nosotros con sus consultas, tanto de tipo procesal como de carácter arancelario y que conlleva que nuestra Comisión esté constituida en tres subcomisiones:

- Deontología.
- Consultas y Aranceles.
- Dictámenes.

Quejas, consultas y dictámenes

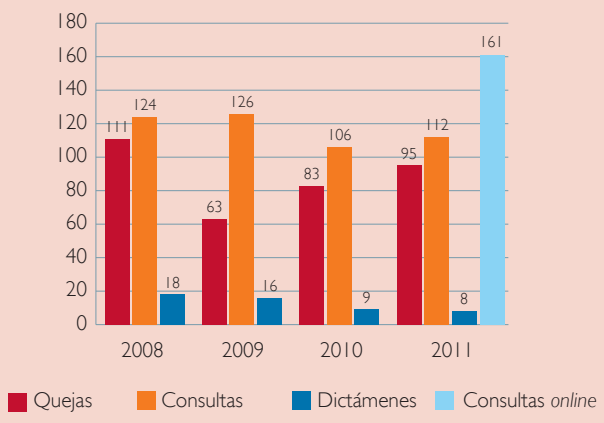

Deontología

Cualquier queja presentada ante este Colegio ha de ser tramitada por la Comisión Deontológica por imperativo legal. Tramitación que se ha tratado de simplificar con la presentación vía telemática, así como con la unificación de criterios respecto a su resolución.

Durante el año 2011, se han instruido 95 Diligencias Informativas, de las cuales 41 han sido archivadas, 14 se han resuelto con apertura de expediente disciplinario, 10 se encuentran actualmente en trámite y 30 diligencias que han sido recientemente instruidas.

En cuanto a los expedientes disciplinarios, durante el pasado año han sido instruidos 39, de los cuales 10 fueron archivados, 4 de ellos fueron sancionados con apercibimiento escrito, 1 con sanción de multa, 8 con suspensión en el ejercicio de la profesión, quedando 9 expedientes actualmente en trámite y concluyendo el total con 7 recientemente iniciados.

Consultas

La subcomisión de consultas desempeña un papel fundamental en la Comisión Deontológica, ya que las consultas que nos dirigen, y que son resueltas con la mayor celeridad posible, tienen como destinatarios tanto el ciudadano como el colegiado, intentando una unificación de criterios que resulten válidos y eficientes para cualquier posterior consulta, especialmente en el caso de las efectuadas por nuestros colegiados y que figuran en la base de datos del Colegio.

Otro dato importante en la labor de esta subcomisión es la solución de las dudas o problemas que plantea el ciudadano respecto a la actuación profesional de su procurador, y que son resueltas evitando con ello la apertura y tramitación de expediente.

Durante el pasado año se han tramitado un total de 112 consultas registradas, sin estar contabilizadas en esa cifra, por la dificultad que conllevaría, las consultas efectuadas personalmente en la sede del Colegio y las efectuadas por vía telefónica. Sí hemos contabilizado un total de 161, atendidas y resueltas por vía *on line,* es decir, presentadas telemáticamente.

Dictámenes

De conformidad con la función de carácter público del Colegio de Madrid, estamos obligados a emitir dictámenes cuando así lo piden Juzgados o Tribunales. Se responden por los propios miembros de la Junta de Gobierno, siendo 8 el número de dictámenes emitidos en el pasado año.

No queremos concluir sin resaltar, un año más, la labor que realizan los componentes de la Comisión; todos ellos son procuradores en ejercicio que, de una manera altruista, dedican parte de su tiempo tanto a resolver consultas como a elaborar el correspondiente informe en las Diligencias Informativas y, sin cuyo trabajo, esta Comisión no podría estar al día en las funciones que constituyen su objeto, como son dudas, quejas, reclamaciones y consultas en general.

Diligencias informativas

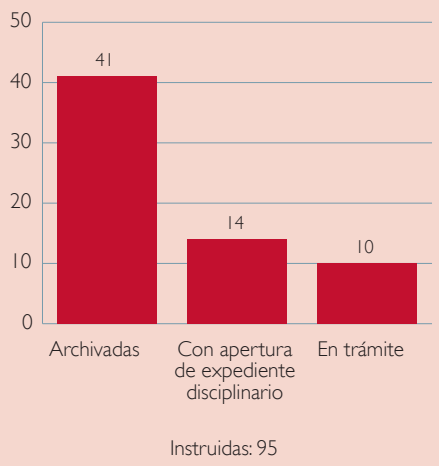

Expedientes disciplinarios

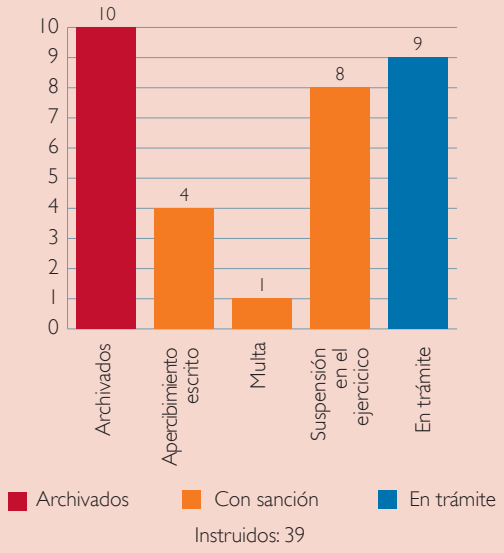

Comisión de Régimen Interior

PRESIDENTE
Ramiro Reynolds Martínez

VICEPRESIDENTA
Rosa Sorribes Calle

VOCALES
Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal
Julio Tinaquero Herrero

Durante el año 2011 se ha mantenido la plantilla de trabajadores del ICPM, cubriéndose tan solo las bajas (debidas fundamentalmente a jubilaciones) con nuevas contrataciones de personal.

Si bien es cierto que en la práctica totalidad de los departamentos, tales como salones de notificaciones, secretaría, Justicia Gratuita, tesorería, etc., se ha observado una mayor carga de trabajo que en años precedentes que hacía aconsejable nuevas contrataciones para apoyar tales trabajos, la contención en el gasto que desde hace años viene aplicando el ICPM han hecho imposible las mismas. De igual manera, se han contenido las peticiones de subidas salariales del personal que, sin duda, eran acreedores a ellas por su dedicación, profesionalidad y entrega que siempre han demostrado con el ICPM.

Por último, todo el personal sigue los cursos de formación impartidos por el ICPM para su mayor profesionalidad con especial hincapié en los cursos de protección de datos a los que obliga la legislación actual.

Como siempre, nuestro agradecimiento a todo el personal que siempre nos apoya en nuestra dura profesión desde todos los departamentos.

Comisión de Cultura e Imagen

PRESIDENTA
Rosa Sorribes Calle

VICEPRESIDENTA
Rocío Sampere Meneses

VOCALES
Mercedes Albi Murcia
Manuel Álvarez-Buylla Ballesteros
Antonio García Martínez
Arturo Estébanez García
Federico Ortíz-Cañavate Levenfeld
José Luis Barragués Fernández
Gloria Llorente de la Torre
Eusebio Ruiz Esteban
José Antonio del Campo Barcón
Gabriela Demichelis Allocco

Hasta la fecha han asistido a los eventos organizados por la comisión de Cultura en lo que va de año un total aproximado de 1.100 personas.

Las actividades han sido muy variadas: Empezamos el año con una actividad familiar *El Circo de la Mujer Serpiente,* en el Teatro Fernán Gómez; Teatro musical, *Amadeu,* de Albert Boadella, en el Teatro del Canal; *Al final del arco iris,* en el Teatro Marquina; *Los Miserables,* en el Teatro Lope de Vega, y *Chicago*, en el Teatro Nuevo Alcalá. Visita guiada a la "Exposición de Alejandro Magno", al "Museo Romántico" y al "Palacio Real"; visita familiar al "Parque Warner"; teatro clásico *Todo es enredos, amor,* de don Diego de Figueroa y Córdoba, en el Teatro Pavón; Zarzuela *Luisa Fernanda,* en el Teatro de la Zarzuela; ciclo danza de la Villa *Sonata,* en el Teatro Fernán Gómez; *Rapsodia*, por el Ballet Español en el Teatro Nuevo Alcalá; comedia *Burundanga,* en el Teatro Maravillas; actividad teatral *Tres años,* en el Teatro La Guindalera; *Yo, el heredero*, de Eduardo de Dilippo, en el Teatro María Guerrero.

Siguen destacando las actividades familiares de Navidad "Circo Price" y *Cenicienta, el Musical,* en el Teatro Fígaro.

Todas las entradas se han obtenido negociando con los programadores importantes descuentos desde el 30% y hasta el 50%.

Actividades culturales realizadas en el año 2011

- **Actividad familiar:** ***El Circo de la Mujer Serpiente***
  Domingo 2 de enero, a las 18.00 h.
  Lugar: Teatro Fernán Gómez
  (Pl. Colón-Antiguo Centro Cultural de la Villa)
  Localidades: 100

- **Teatro-musical:** ***Amadeu***
  Domingo 23 de enero, a las 19.00 h.
  Lugar: Teatro del Canal,
  c/ Cea Bermúdez esq. Bravo Murillo
  Localidades: 30

- **Visita guiada: exposición Alejandro Magno**
  Viernes 4 de febrero, 2 turnos
  a las 12.20 h. y 13.40 h.
  Lugar: Pº de la Castellana, 214
  Localidades: 40

- **Compañía Nacional de Teatro Clásico:**
  Todo es enredos, amor
  Sábado 5 de febrero, a las 20.00 h.
  Lugar: Teatro Pavón, c/ Embajadores, 9
  Localidades: 60

- **Teatro-musical:** ***Al final del arco iris***
  Viernes 11 de marzo, a las 19.00 h.
  Lugar: Teatro Marquina, c/ Prim, 11
  Localidades: 50

- **Teatro-musical:** ***Los Miserables***
  Viernes 1 de abril y viernes 27 de mayo
  a las 18.00 h.
  Lugar: Teatro Lope de Vega, c/ Gran Vía, 57
  Localidades: 100

- **Visita al Parque Warner**
  Domingo 15 de mayo
  Lugar: Parque Warner de Madrid, Ctra. M-301, Km. 15,500 – San Martín de la Vega
  Localidades: 250

- **Zarzuela:** ***Luisa Fernanda***
  Domingo 22 de mayo, a las 18.00 h.
  Lugar: Teatro de la Zarzuela,
  c/ Jovellanos, s/n
  Localidades: 60

- **Ciclo danza de la Villa:** ***Sonata***
  Miércoles 8 de junio, a las 20.30 h.
  Lugar: Teatro Fernán Gómez,
  (Pl. Colón-Antiguo Centro Cultural de la Villa)
  Localidades: 15

- **Ballet Español:** ***Rapsodia***
  Jueves 14 de julio, a las 20.30 h.
  Lugar: Teatro Nuevo Alcalá,
  c/ Jorge Juan, 62
  Localidades: 20

- **Visita guiada: Palacio Real**
  Jueves 15 de septiembre, a las 14 horas
  Localidades: 13

- **Actividad teatral:** ***Burundanga***
  Sábado 24 de septiembre, a las 21.30 h.
  Lugar: Teatro Maravillas,
  c/ Manuela Malasaña, 6
  Localidades: 60

- **Actividad teatral:** ***Tres años***
  Domingo 2 de octubre, a las 20.30 h.
  Lugar: Teatro la Guindalera,
  c/ Martínez Izquierdo, 20
  Localidades: 40

- **Actividad teatral:** ***Yo, el heredero,*** **de Eduardo De Filippo**
  Viernes 21 de octubre, a las 20.30 h.
  Lugar: Teatro María Guerrero,
  c/ Tamayo y Báus, 4
  Localidades: 60

- **Visita guiada: Museo Romántico**
  11, 18 y 25 de noviembre
  Lugar: c/ San Mateo, 13
  Localidades: 30

- **Teatro-musical:** ***Chicago***
  Viernes 16 de diciembre, a las 18.00 h.
  Lugar: Teatro Nuevo Alcalá,
  c/ Jorge Juan, 62
  Localidades: 60

Actividades familiares para Navidad

- **Circo Price**
  Viernes 9 de diciembre, a las 19.30 h.
  Lugar: Teatro Circo Price
  c/ Ronda de Atocha, 35
  Localidades: 40

- **Musical:** ***Cenicienta, el Musical***
  Sábado 18 de diciembre
  Localidades: 50
  Lugar: Teatro Fígaro,
  c/ Donoso Cortezo, 5
  Localidades: 50

Comisión de Relaciones con los Tribunales

PRESIDENTE
Manuel Ortiz de Apodaca García

VICEPRESIDENTES
Ignacio Melchor Oruña y
Alberto García Barrenechea

VOCALES
María Luisa Montero Correal
Gabriela Demichelis Allocco
Paloma Briones Torralba
José Pedro Vila Rodríguez
Ramón Iglesias Arauzo

Desde el mes de marzo hasta finales de año, por miembros de la Comisión de Tribunales, se han realizado diversas visitas a las delegaciones del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, visitándose entre otras Alcalá de Henares, Arganda, Móstoles, Collado Villalba, San Lorenzo del Escorial, Alcobendas, Leganés, Getafe, etc.

Se ha unificado en todas las delegaciones el doble sello y la forma de realizar las notificaciones, así como los traslados de escritos.

En cuanto a las mejoras realizadas es de destacar que en la delegación de Alcalá de Henares se ha conseguido un local nuevo para ubicar el Salón de Procuradores, siendo el actual más acorde con las necesidades de los colegiados. Se ha dotado al Salón de Madrid de aire acondicionado, de fotocopiadora al de Torrelaguna, se han proyectado las mejoras de los salones de Alcobendas y Móstoles, estando pronta la ejecución en la de Alcobendas.

Se ha dotado de lector de certificados electrónicos en todas las delegaciones para el acceso a Lexnet.

También durante este año se ha puesto en funcionamiento un sistema novedoso en cuanto al servicio de guardia del mes de agosto, manteniendo las incidencias que en todo sistema nuevo acontece en los primeros usos del mismo.

En la delegación de Getafe se ha mantenido un primer contacto con la Secretaria Decana para solucionar el tema del registro, dada la falta de funcionarios adscritos al mismo.

Es de destacar el gran volumen de resoluciones que por las distintas delegaciones se han gestionado durante todo el año, haciendo especial mención a las recibidas en el mes de septiembre; en concreto en el Salón de Madrid se llegó a doblar el número de resoluciones a tramitar.

Comisión de Formación

PRESIDENTES
Aníbal Bordallo Huidobro y
Rocío Sampere Meneses

VICEPRESIDENTE
Manuel Álvarez-Buylla Ballesteros

VOCALES
Asunción Sánchez González
M.ª del Pilar Rodríguez Buesa
Mercedes Espallargas Carbó
Carmen Giménez Cardona
Lourdes Cano Ochoa
Ricardo Ludovico Moreno Martín
M.ª Luisa Montero Correal
José Álvaro Villasante Almeida

Es constante preocupación de nuestro Decano Antonio María Álvarez-Buylla y de su Junta de Gobierno potenciar la continua formación de los procuradores, en clara consonancia con dos ideas rectoras: la clara y definitiva apuesta por la modernización y agilización de la justicia como un reconocimiento del derecho a la tutela judicial efectiva, que es, además, un clamor popular, y en clara consonancia con lo anterior, que el procurador asuma nuevas competencias.

El procurador del siglo XXI difícilmente podrá ejercer su profesión sin tener en cuenta esas dos ideas. Una somera lectura a las Exposiciones de Motivos de la Ley 37/11 de medidas de agilización procesal, y de la Ley 34/2006 de acceso a la Profesión de Abogado y Procurador, plasman, precisamente, estas dos ideas, en lo que al procurador se refiere: colaboración con la Administración de Justicia y capacitación profesional.

Colaborar para impulsar y subsanar defectos: ordinal 1º de la nueva redacción del art. 26 LEC. Es decir, el órgano jurisdiccional tiende la mano al procurador para que le ayude a que el procedimiento llegue a buen fin. Para ello, claro, hace falta capacitación profesional, estudiar, formarse. Un simple ejemplo que, poco a poco, va extendiéndose entre los procuradores y que jueces, secretarios y abogados agradecen: la realización de los actos de comunicación, art. 152 y ss. de la LEC.

La formación que hemos impartido está fundamentalmente dirigida a conseguir los siguientes objetivos:

- Reforzar el nivel de calidad del servicio que damos a los poderdantes.
- Responder a las necesidades específicas de cambios que nos son exigidas por las constantes reformas legales.
- Potenciar la competitividad de los colegiados.
- Adaptarnos a las innovaciones tecnológicas.
- Propiciar el desarrollo de nuevas actividades económicas.

Hemos entendido la formación como necesaria para la adaptación del profesional a esta sociedad que cambia a ritmo vertiginoso, donde es necesario prepararnos y formarnos para solventar nuestras necesidades y nuestra adaptabilidad.

Nuestros propósitos han sido ofrecer cursos partiendo del conocimiento que ya tenemos del derecho y de la profesión, para explotar competencias adquiridas a lo largo de la experiencia, o para estudiar las reformas legales o para adaptarnos a las nuevas competencias.

Es obvio, y lo hemos tenido en cuenta al preparar nuestros cursos o jornadas, que es difícil para nuestros compañeros buscar un tiempo para el estudio, por eso se han intentado hacer en momentos de menos agobio de trabajo o incluso en forma semipresencial.

Subrayar que hemos agradecido sinceramente cómo habéis aceptado nuestras propuestas con vuestro esfuerzo de dedicación personal, dando ejemplo de que somos un colectivo vivo y deseoso de demostrar, una vez más, que somos capaces de adaptarnos a las nuevas demandas de la sociedad.

Hemos organizado en este año 2011:

Jornadas formativas con desayuno

- **Nº 23 – 28 ENERO**
  TEMA: La subsanación de los defectos formales.
  PTE.: D. Juan Carlos Mejías López, abogado.
  ASISTENTES: 30

- **Nº 24 – 25 FEBRERO**
  TEMA: Los actos de comunicación realizados por procurador.
  PTE.: D. Manuel Álvarez-Buylla, procurador.
  ASISTENTES: 54

- **Nº 25 – 25 MARZO**
  TEMA: El arbitraje, proyecto de la nueva ley.
  PTE.: D. Juan Ramón Montero Estévez, Vicepresidente del Consejo Arbitral para el Alquiler en la Comunidad de Madrid.
  ASISTENTES: 41

- **Nº 26 – 15 ABRIL**
  TEMA: El Proyecto de Ley de medidas de agilización procesal.
  PTE.: D. Javier Martínez Ramos, Secretario Judicial, titular del Juzgado de 1ª Inst. nº 4 de Leganés.
  ASISTENTES: 63

- **Nº 27 – 27 MAYO**
  TEMA: Las incidencias procesales en la ley de jurisdicción contencioso administrativa: posibles modificaciones legales.
  PTE.: D. Miguel Ángel Gómez Lucas, Magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 19 de Madrid.
  ASISTENTES: 40

- **Nº 28 – 1 JULIO**
  TEMA: Proyecto de Ley reguladora del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Administración de Justicia.
  PTE.: D.ª Carmen Lamela, Magistrada Asesora de la Unidad de Apoyo de la SGMRAJ del Ministerio de Justicia.
  ASISTENTES: 29

- **Nº 29 – 30 SEPTIEMBRE**
  TEMA: El *coaching* ejecutivo.
  PTE.: D.ª Rosa Melgar, psicólogo clínico-coach
  ASISTENTES: 24

- **Nº 30 – 4 NOVIEMBRE**
  TEMA: Ley de Medidas de Agilización Procesal publicada en el *BOE* 10.10.2011.
  PTE: D. Javier Martínez Ramos, Secretario Juzgado de 1ª Instancia de Leganés nº 4.
  ASISTENTES: 65

- **Nº 31 – 25 NOVIEMBRE**
  TEMA: El recurso de apelación, de queja y casación, tras la reforma de la Ley de Medidas de Agilización Procesal.
  PTE: Excmo. Sr. D. José Antonio Seijas-Quintana, Magistrado de la Sala Primera del T. Supremo.
  ASISTENTES: 52

Mesa de trabajo

- **Nº 7 – 12 MAYO**
  TEMA: Las medidas cautelares
  PTE.: Aníbal Bordallo Huidobro, Copresidente Comisión de Formación.
  ASISTENTES: 21

Jornadas y cursos en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos

- Jornadas de actualización procesal, celebradas los días 24 y 30 de noviembre, a las que asistieron un total de 202 colegiados.
- Curso de mediación civil y mercantil. Del mismo se celebraron tres ediciones los días 13, 20 y 27 de enero; 10, 17 y 24 de febrero, y 2, 9, y 16 de marzo, al que asistieron un total de 300 alumnos.
- Curso de arbitraje: un procedimiento abierto a los procuradores. Se celebró, en su parte presencial, los días 20 y 27 de octubre, seguida de una fase *on-line*. En el mismo se inscribieron 109 colegiados.

Parte de nuestra actividad formativa ha sido avalada por la colaboración de la Universidad Rey Juan Carlos, a la que hemos de agradecer su flexibilidad para acoger nuestras propuestas teniendo en cuenta nuestras peticiones económicas y temporales. Con esta universidad hemos firmado el Convenio para el

Máster de Acceso a la profesión de Procurador de los Tribunales que se pondrá en marcha en el curso 2012/2013.

Hemos contado con ponentes excepcionales: Presidentes de Tribunales, Magistrados, Secretarios Judiciales, Abogados del Estado, etc.

Dentro de nuestros objetivos para el curso 2012 ha sido prioritaria la creación de nuestro CENTRO DE FORMACIÓN OFICIAL DEL ICPM, reto planteado por nuestro Decano para revalorizar nuestro colectivo y nuestros valores.

Desde nuestro centro de formación se va a trabajar la formación de los colegiados, de los futuros colegiados, de los empleados del ICPM y de los empleados de los procuradores.

Con ello cumplimos las pautas de la UE de conseguir profesionales competentes con conocimientos actualizados permanentemente, pero teniendo en cuenta su propia disponibilidad y necesidad, y si nuestros colegiados se auxilian de sus empleados es obvio que hemos de abrir las puertas de la formación a nuestros más estrechos colaboradores.

Seguimos buscando nuevas metas. Creemos que esas dos ideas nos abren un mundo infinito para ejercer con mayor preparación técnica y con mejor eficacia nuestra profesión. Y sugerimos a los colegiados que se impliquen en esta empresa, proponiendo temas que redunden en adaptarnos a las nuevas reformas legislativas, que las hay y las habrá y a ampliar nuestros conocimientos para abarcar nuevas competencias.

Las palabras clave de nuestro nuevo centro de formación oficial del ICPM son formación continua, transparencia, ayuda permanente al colegiado, a sus empleados, efectividad, actualización como proyecto necesario para el procurador y que la sociedad demanda.

Comisión de Modernización

PRESIDENTE
Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal

VICEPRESIDENTES
Rocío Sampere Meneses,
Manuel Ortiz de Apodaca García
Manuel Álvarez-Buylla Ballesteros

VOCALES
Mercedes Ruiz-Gopegui González
Gabriela Demichelis Allocco
José Pedro Vila Rodríguez
José Álvaro Villasante Almeida
Soledad Fernández Urías
Antonio Ortega Fuentes
José Ramón Couto Aguilar
Virginia Gutiérrez Sanz
Sonia Bengoa González
Carlos Estévez Sanz
Irene Martín Noya

Esta Comisión, siguiendo las pautas fijadas en el anterior año, ha venido desarrollando los trabajos realizados en asuntos como los depósitos, las subastas, los arbitrajes, los estudios sobre la mediación y arbitraje, así como el estudio de medidas que contribuyan a un mejor ejercicio de la profesión por los compañeros en el día a día.

El Colegio ha continuado la expansión del Servicio de Depósitos y de Subastas no solo velando por los realizados hasta el momento, sino también por el ligero incremento que poco a poco se va produciendo, firmando un nuevo convenio para el servicio de depósitos de bienes con la empresa Mudanzas las Naciones, y para el servicio de subastas de bienes muebles con Mudanzas las Naciones y manteniendo el que hasta ahora había con Bnp Paribas para subastas de bienes inmuebles.

A lo largo de este año ha habido varias subastas, de las que la mayoría se han llevado a término.

Por lo que al arbitraje se refiere, este Colegio como Corte de Arbitraje ha realizado un total de 21 arbitrajes, habiendo sido todos finalizados.

La Comisión continúa los estudios sobre mediación y arbitraje y la posible creación de un registro de ambos.

Por lo que a la protección de datos se refiere, se han mantenido varias reuniones entre ellas con la APDM para el plan de acción para Colegios Profesionales de la APDM, también se ha renovado el Convenio de Protección de Datos con DGE Brusseles.

Se han obtenido consultas varias sobre solicitudes de acceso, las cuales se han contestado todas.

4

Cuentas Anuales
Ejercicio 2011

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
	2010	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	*323.389,58*	*480.690,22*
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	**179.256,75**	**180.296,09**
1. Derechos de traspaso Bárbara de Braganza	14.003,58	14.003,58
2. Aplicaciones informáticas	520.963,48	582.024,42
3. Amortización acumulada	-355.710,31	-415.731,91
II. INMOVILIZADO MATERIAL	**139.858,26**	**296.119,56**
1. Construcciones	365.601,93	537.108,13
2. Instalaciones técnicas	54.831,80	124.460,06
3. Maquinaria	289.574,82	296.828,28
4. Mobiliario	272.791,07	373.442,42
5. Equipos para proceso de la información	638.226,98	756.714,25
6. Amortización acumulada	-1.481.168,34	-1.792.433,58
III. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	**4.274,57**	**4.274,57**
1. Otros activos financieros	4.274,57	4.274,57
B) ACTIVO CORRIENTE	*2.793.757,94*	*3.635.937,05*
I. EXISTENCIAS	**7.969,74**	**6.989,69**
1. Comerciales	7.969,74	6.989,69
II. DEUDORES	**869.109,17**	**262.399,78**
1. Clientes	5.246,64	84.668,64
2. Deudores varios	778.536,54	74.285,65
3. Personal	85.325,99	103.445,49
III. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	**1.203.024,60**	**1.758.024,60**
1. Otros activos financieros	1.203.024,60	1.758.024,60
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	**28.844,60**	**14.153,23**
V. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	**684.809,83**	**1.594.369,75**
1. Tesorería	684.809,83	1.594.369,75
TOTAL ACTIVO A)+B)	*3.117.147,52*	*4.116.627,27*

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
	2010	2011
A) PATRIMONIO NETO	*1.124.031,71*	*1.295.302,28*
A-1) FONDOS PROPIOS	1.124.031,71	1.295.302,28
I. RESERVAS	803.882,29	1.124.031,71
1. Reservas voluntarias	803.882,29	1.124.031,71
II. RESULTADOS DEL EJERCICIO	320.149,42	171.270,57
B) PASIVO NO CORRIENTE	*227.709,23*	*226.809,23*
I. DEUDAS A LARGO PLAZO	227.709,23	226.809,23
2. Otros pasivos financieros	227.709,23	226.809,23
C) PASIVO CORRIENTE	*1.765.406,58*	*2.594.515,76*
I. DEUDAS A CORTO PLAZO	74.403,49	27.935,24
1. Deudas con entidades de crédito	-25,55	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	36.086,85	0,00
3. Otros pasivos financieros	38.342,19	27.935,24
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	350.000,00	350.000,00
III. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	763.915,59	1.831.855,52
1. Proveedores	100.237,02	194.214,19
2. Acreedores varios	265.714,73	1.360.323,83
3. Personal	63.999,98	64.998,95
4. Otras deudas con Administraciones Públicas	333.963,86	212.318,55
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	577.087,50	384.725,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO A)+B)+C)	*3.117.147,52*	*4.116.627,27*

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
	2010	2011
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.625.871,64	4.794.676,52
2. Aprovisionamientos	-43.668,26	-100.428,28
3. Otros ingresos de explotación - Dev. Gastos	520.512,86	182.310,96
4. Gastos de personal - Auxilios y Gastos Sociales	-3.041.718,70	-3.201.231,47
5. Otros gastos de explotación	-1.456.261,10	-1.181.298,67
6. Amortización del inmovilizado	-309.252,91	-371.286,84
A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6)	*295.483,53*	*122.742,22*
7. Ingresos financieros	30.492,89	61.255,90
8. Gastos financieros	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (7+8)	*30.492,89*	*61.255,90*
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A)+B)	*325.976,42*	*183.998,12*
9. Impuesto sobre beneficios	-5.827,00	-12.727,55
RESULTADO DEL EJERCICIO C)-9	*320.149,42*	*171.270,57*

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

1. Actividad del Colegio

El Colegio de Procuradores de Madrid es una Corporación de Derecho Público, representativa de intereses profesionales, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en el cumplimiento de sus fines y funciones. Su domicilio social está en la calle Bárbara de Braganza nº 6 en Madrid.
De acuerdo con el artículo 4 del Estatuto de fecha en vigor 26 de enero de 2011, los fines esenciales del Colegio son los siguientes:

a) Ordenar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de la profesión.
b) Ostentar la representación institucional exclusiva de la Procura en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
c) Defender los intereses profesionales de los procuradores.
d) Velar por la observancia de la deontología profesional y por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de sus colegiados.
e) Colaborar activamente en la obtención y acreditación de la capacitación profesional de los procuradores y promover la calidad de la actividad profesional de sus colegiados mediante la formación continuada.
f) Colaborar, promover y mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia, así como prestar los servicios que las leyes procesales y orgánicas le encomiendan.

De acuerdo con el Estatuto vigente del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM), tendrá las funciones que a continuación se detallan:

Artículo 17. De las funciones del Colegio

Para la consecución de los fines esenciales señalados en el artículo 4 del Estatuto, el ICPM ejercerá, en su ámbito territorial, las funciones que le atribuye así la legislación sobre colegios profesionales como las leyes orgánicas, procesales y sectoriales, que se describen en el presente capítulo.

Artículo 18. De ordenación del ejercicio profesional

Son funciones de ordenación del ejercicio profesional las siguientes:

a) El registro de sus colegiados en el que constarán, al menos, los siguientes datos: nombres y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, fecha de alta, domicilio profesional, dirección electrónica y situación de habilitación profesional. El Colegio ofrecerá a los consumidores y usuarios acceso gratuito al registro de colegiados a través de su Ventanilla Única.
b) El registro de las sociedades profesionales con domicilio social en el ámbito territorial del Colegio. El Colegio comunicará al Consejo General las inscripciones practicadas en su Registro de Sociedades a efectos de su constancia en el Registro Central de Sociedades Profesionales.
c) La vigilancia de la actividad profesional para que esta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respeto a los derechos de los ciudadanos.
d) La observancia del cumplimiento de las normas que regulan el ejercicio profesional, las normas estatutarias y corporativas, y demás resoluciones de los órganos colegiales.
e) El ejercicio, en el orden profesional y colegial, de la potestad disciplinaria.
f) La adopción, dentro del ámbito de su competencia, de las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional y a evitar los actos de competencia desleal que se produzcan entre los colegiados.

g) La mediación en vía de conciliación, a petición de las partes, para la solución de las discrepancias que se susciten por motivos profesionales.
h) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados, así como sobre las sanciones firmes que les hubiera impuesto y las peticiones de comprobación, inspección o investigación sobre aquellos, que les formulen las autoridades competentes de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la LAASE. En particular, las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones deberán estar debidamente motivadas, debiéndose emplear la información obtenida únicamente para la finalidad solicitada.

Artículo 19. De representación y defensa de la profesión y de sus colegiados

El Colegio ejercerá las siguientes funciones de representación y defensa de la profesión y de sus colegiados:

a) Ejercer, en su ámbito, la representación y defensa de la profesión ante las Administraciones Públicas, los órganos jurisdiccionales y demás poderes públicos, así como ante cualesquiera instituciones, entidades y particulares.
b) Defender y amparar a los colegiados en el ejercicio de su profesión, particularmente en la protección de su independencia y libertad de ejercicio.
c) Actuar ante los juzgados y tribunales en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, con la legitimación que la Ley les otorga, y hacerlo en representación o en sustitución procesal de sus miembros.
d) Intervenir en los procedimientos, administrativos o judiciales, en que se discutan cualesquiera cuestiones profesionales, cuando sean requeridos para ello o cuando se prevea su participación con arreglo a la legislación vigente.
e) Informar, con arreglo a las normas reguladoras, los proyectos de disposiciones normativas de la Comunidad de Madrid que puedan afectar a los profesionales o se refieran a los fines y funciones encomendados.
f) Participar en la elaboración de los planes de estudio y mantener permanente contacto con los centros docentes correspondientes, en los términos que determine la legislación sectorial.
g) Participar en los consejos, organismos consultivos, comisiones y órganos análogos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las organizaciones, nacionales o internacionales, cuando sea requerido para ello.
h) Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por las Administraciones Públicas y colaborar con ellas mediante la realización de estudios, la emisión de informes, la elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que pueden serles solicitadas o acuerde formular por iniciativa propia.
i) Organizar un servicio de atención de quejas o reclamaciones presentadas por sus colegiados.
j) Organizar actividades y servicios de interés para los colegiados de índole profesional, formativa, cultural, médico-profesional, y otros análogos, o la colaboración, en su caso, con instituciones de este carácter, así como para la cobertura de responsabilidades civiles contraídas por los profesionales en el desempeño de su actividad.
k) Ejercer funciones de mediación y arbitrales en los asuntos que le sean sometidos, conforme a la legislación general de mediación y arbitraje.
l) Desarrollar cuantas otras funciones y servicios redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.

Artículo 20. Servicio de atención a consumidores y usuarios

1. El ICPM velará por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios.
2. A estos efectos, dispondrá de un servicio de atención a aquellos, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales de sus colegiados, así como

por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.

3. Las quejas y reclamaciones podrán presentarse por vía electrónica y a distancia. El Colegio resolverá sobre la queja o reclamación según proceda: bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión según corresponda.

Artículo 21. Ventanilla Única

1. El ICPM dispondrá de una página web para que, a través de la Ventanilla Única prevista en la LAASE, los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia. A través de esta Ventanilla Única, los profesionales podrán, de forma gratuita:

   a) Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.
   b) Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de la colegiación.
   c) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.
   d) Ser convocados a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y conocer la actividad pública y privada del Colegio.

2. A través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, el Colegio ofrecerá la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita:

   a) El acceso al Registro de Colegiados y al Registro de Sociedades Profesionales.
   b) Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el Colegio profesional.
   c) Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.
   d) El contenido del Código Deontológico.

3. El Colegio deberá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en este artículo e incorporar para ello las tecnologías precisas y crear y mantener las plataformas tecnológicas que garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas y la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Funciones de servicio y colaboración con la Administración de Justicia

Artículo 22. Servicio de recepción de notificaciones y traslado de copias y documentos

El ICPM organizará un servicio de recepción de notificaciones y traslados de copias y documentos de conformidad con lo dispuesto en las leyes orgánicas y procesales.

Artículo 23. Servicio de representación jurídica gratuita

1. El ICPM organizará un servicio de representación gratuita que atienda las peticiones de representación procesal derivadas del reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

2. A tal efecto, establecerá sistemas de distribución objetiva y equitativa de los distintos turnos y medios para la designación de los profesionales que impidan que el servicio quede desprovisto del número de colegiados necesarios para su adecuado funcionamiento. Dicho sistema, que será público para todos los procuradores y podrá ser consultado por los solicitantes de Asistencia Jurídica Gratuita, se organizará con arreglo a los siguientes principios:

a) El territorio de la Comunidad de Madrid se dividirá en las zonas que reglamentariamente se determinen, a los efectos de prestar el servicio de representación gratuita.
b) La designación realizada por el Colegio es de aceptación obligatoria para todos los procuradores. Excepcionalmente, podrá suspenderse la prestación de la obligación de prestación en casos debidamente justificados por razones graves de carácter personal o de orden profesional.
c) Los miembros de las Juntas de Gobierno que así lo soliciten podrán ser dispensados de la obligación de prestar el servicio de Asistencia Jurídica Gratuita durante su mandato, en atención al cumplimiento de los deberes inherentes al cargo.

3. Los procuradores adscritos al servicio deberán cumplir las condiciones mínimas de formación y especialización necesarias que reglamentariamente se determinen con objeto de asegurar la calidad y competencia profesional.
4. El Consejo General de Procuradores supervisará la creación y funcionamiento del servicio colegial y se asegurará de que la prestación de la Asistencia Jurídica Gratuita se haga de forma eficaz y continuada.

Artículo 24. Servicio de turno de oficio

1. El ICPM organizará un Servicio de Turno de Oficio para garantizar la representación procesal de los justiciables al amparo de lo preceptuado en el artículo 24 de la Constitución y de acuerdo con lo dispuesto en las leyes procesales.
2. El Colegio designará procurador, por Turno de Oficio, cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por procurador. Asimismo, efectuará la designación a instancia del interesado. El representado vendrá obligado al pago de los derechos arancelarios y suplidos del procurador por la prestación de los servicios profesionales.
3. La designación realizada por el Colegio es de aceptación obligatoria para los procuradores. A este efecto, el Colegio adoptará fórmulas que impidan que el servicio quede desprovisto del número de profesionales necesarios para su adecuado funcionamiento.

Artículo 25. Servicio de depósitos de bienes embargados

El ICPM podrá constituir y organizar servicios de depósitos de bienes embargados, que deberán ser adecuados para asumir las responsabilidades legalmente establecidas para el depositario.

Artículo 26. Designación como entidad especializada en la realización de bienes

El ICPM podrá constituirse y ser designado como entidad especializada en la realización de bienes. Asimismo, el Colegio podrá organizar un servicio de valoración de bienes embargados.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del Ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2011 y se presentan siguiendo las normas del Código de Comercio y del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre. Se han aplicado todas

las disposiciones legales en materia contable para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de los flujos de efectivo.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Las Cuentas Anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

A fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales no existen incertidumbres que puedan suponer cambios importantes en la valoración de los activos o pasivos de la entidad.
No existen cambios en estimaciones contables que afecten a este ejercicio, ni que se estime, puedan afectar a ejercicios futuros.
Las Cuentas Anuales de la entidad se han elaborado, además de los otros principios contables que determina el Real Decreto 1514/2007, bajo el principio de empresa en funcionamiento por lo que no se considera que existan incertidumbres que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2011, las correspondientes al ejercicio 2010. Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

2.5. Agrupación de partidas

En este ejercicio no se han agrupado partidas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto o estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales del balance que estén recogidos en varias partidas.

2.7. Corrección de errores

No se han realizado ajustes por corrección de errores producidos en este o anteriores ejercicios.

3. Distribución de resultados

Los Administradores propondrán a la Junta General la siguiente distribución del resultado:

BASE DE REPARTO	*2011*
Pérdidas y ganancias	171.270,57
Reservas voluntarias	0,00
TOTAL EUROS	*171.270,57*
DISTRIBUCIÓN	*2011*
A reservas voluntarias	171.270,57
TOTAL EUROS	*171.270,57*

4. Normas de valoración

4.1. Inmovilizado intangible

Se aplican las mismas normas que se señalan en el apartado 4.2 de esta nota para el inmovilizado material con las particularidades propias, que para este tipo de elementos, señalan las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

No se ha considerado que ningún elemento del inmovilizado intangible tenga una vida útil indefinida.

4.2. Inmovilizado material

Inicialmente se valora por su coste de adquisición o producción, no se incluyen en este coste los impuestos indirectos que gravan su adquisición o producción, salvo que estos impuestos no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. El precio de adquisición incluye además del importe facturado por el vendedor todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en funcionamiento del elemento. El coste de producción incluye, además del precio de adquisición de las materias primas y otros bienes consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, añadiéndose a estos la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos imputables a dichos bienes. En el caso de que los elementos del inmovilizado necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, desde su adquisición o producción, los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en funcionamiento se incluyen como mayor coste de adquisición o producción.

Posteriormente a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán restando de esta valoración inicial la amortización acumulada y las correcciones valorativas que se hubieran reconocido por deterioro. La amortización del inmovilizado material se calcula por el método lineal, en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, o al tiempo de duración de los contratos a los que dichos bienes estén afectos. La maquinaria adquirida en el año 2001 y 2002 se amortiza, también en función de su vida útil, mediante porcentaje constante. La maquinaria amortizada de acuerdo con este último criterio es de características homogéneas entre sí y distinta de la existente en ejercicios anteriores y posteriores, por lo que no se considera que exista un cambio de criterio en la amortización de este grupo de elementos del inmovilizado. Las correcciones de valoración se realizan cuando se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material, que se produce cuando su valor contable supere a su importe recuperable. Tanto las amortizaciones como las correcciones valorativas se calculan de manera individualizada para cada elemento del inmovilizado material.

No se han practicado actualizaciones de valor en el ejercicio.

Las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación y mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

4.3. Inversiones inmobiliarias

Se aplican los mismos criterios de valoración señalados para el inmovilizado material. Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y construcciones que no se utilizan en el proceso de producción o para fines administrativos y que no están a la venta en el curso ordinario de las operaciones. Es decir, aquellos que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas.

4.4. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento financiero y aquellos otros de naturaleza similar en los que existe una opción de compra se entiende que forman parte del inmovilizado cuando no existen dudas de que se va ejercitar la opción de compra.

Se registra en el activo por su valor razonable y en el pasivo por el mismo importe, se incluye dentro de su valor razonable el precio de la opción de compra. No se incluyen en el valor razonable los impuestos indirectos directamente recuperables. Los intereses del contrato se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su devengo y no se registran los no devengados como mayor importe de la deuda.
Los restantes contratos se consideran como arrendamientos operativos y los gastos e ingresos que se derivan de ellos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de su devengo.

4.5. Instrumentos financieros

Activos financieros

- Préstamos y partidas a cobrar. Se valoran por su valor nominal cuando su vencimiento es inferior al año. En los restantes casos se valora por el precio de transacción, es decir, el valor de contraprestación acordada mas los costes de la transacción directamente atribuibles. A fecha de cierre de ejercicio se realizan las correcciones de valor necesarias como consecuencia de los deterioros que hayan podido sufrir.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. No existe este tipo de inversiones.
- Activos financieros mantenidos para negociar. No existe este tipo de activos.
- Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas. No existe este tipo de inversiones.
- Activos financieros disponibles para la venta. No existe este tipo de activos.
- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros. No existe este tipo de activos.
- Las fianzas y depósitos constituidos. Se valoran por el importe entregado.

Pasivos financieros

- Débitos y partidas a pagar. Se valoran por el precio de la transacción ajustados por los costes de la misma que les sean directamente atribuibles. Las deudas por operaciones comerciales con un plazo de vencimiento inferior al año se valoran por su valor nominal. Las deudas con vencimiento inferior al año se clasifican como deudas a corto plazo y se registran en el pasivo corriente, por el contrario las que superan este plazo de vencimiento se clasifican como deudas a largo plazo y se registran en el pasivo no corriente.
- Fianzas y depósitos recibidos. Se valoran por el importe recibido. Su clasificación como largo o corto plazo depende de si el plazo de vencimiento es superior o inferior a un año.

4.6. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, utilizando el método del coste medio. Cuando su valor realizable es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la corrección de valor correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio, la corrección se dota por el total del valor de los elementos que se entienden depreciados. Se considera que el precio de mercado es inferior cuando transcurren dos años sin que se hayan producido nuevas entradas del producto dotado. En el ejercicio siguiente se deshace totalmente la corrección de valor con abono a ingresos del ejercicio.
El precio de adquisición incluye los gastos ocasionados por el transporte hasta que los bienes se encuentran en el almacén.
El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles los demás costes directamente imputables a dichos bienes. A estos se añaden la parte correspondiente de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trata en la medida en que correspondan al periodo de producción.
En el caso de elementos cuyo proceso de fabricación fuera superior al año se incluirán como mayor coste de producción los gastos financieros devengados como consecuencia de la utilización de fuentes ajenas de financiación en el citado proceso.

4.7. Transacciones en moneda extranjera

No hay créditos y débitos en moneda extranjera.

4.8. Impuesto sobre beneficios

La actividad principal del Colegio está exenta del impuesto sobre beneficios, solamente están sujetos al mismo aquellas actividades no relacionadas con la principal, tales como ingresos y gastos financieros u otros ingresos y gastos de gestión (compras y ventas de insignias, servicio de subastas, carnets oficiales habilitados, publicidad de la revista, sociedades profesionales, etc.). El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentando o disminuyendo, según corresponda por las diferencias permanentes (actividades exentas). El resultado fiscal, entendiéndose este como la base imponible del citado impuesto, es el resultado de la resta entre ingresos y gastos de las actividades sujetas y no exentas al impuesto minorado, en caso de que existan, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Debido a la situación descrita en el párrafo anterior, no hay activos o pasivos por impuestos de sociedades diferidos ya que estos surgen por los distintos criterios de valoración contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio en la medida que tengan una carga fiscal futura. En el caso de existir se valorarían según el tipo de gravamen esperado en el momento de su reversión. Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocerán en el activo en la medida en que su realización futura esté razonablemente asegurada. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocerían siempre.

4.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se han imputado siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos presentan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Por otro lado, de acuerdo con el principio de prudencia, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan en el momento en que se ponen de manifiesto.

Para el ejercicio 2010, en la Junta General Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2009, se acordó aprobar una derrama por importe de 900.000,00 €, para adaptación de las estructuras del Colegio, a lo establecido en la Ley Ómnibus 25/2009, con entrada en vigor 27/12/2009. En fecha 12/01/2010, la Junta de Gobierno acuerda realizar la adaptación a la citada Ley, en un plazo de cuatro años.

Con fecha 25 de noviembre de 2010, la Junta General Ordinaria ratifica el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2010, por lo que se disminuye el importe de la derrama en 130.550 €, correspondiendo dicha reducción a las cuotas extraordinarias de los meses de noviembre y diciembre de 2010.

El importe final de la derrama aprobada asciende a 769.450 € que se registrará como ingreso a partes iguales en los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013.

El ingreso contabilizado en el ejercicio 2011 asciende por lo tanto a 192.362,50 €.

4.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones por insolvencias son las que se derivan del impago de las cuotas de colegiados, Cuota Colegial Variable y Cuota No Ejerciente.

La provisión por responsabilidades contabilizada en este ejercicio se dota en aplicación del principio contable de prudencia y en previsión de las reclamaciones que pudieran producirse como de los recursos contenciosos relativos a las bajas en la profesión por incumplimiento de la obligación de pago de cuotas colegiales.

4.11. Gastos de personal

La sociedad no tiene compromisos futuros por pensiones. Los gastos de personal se registran por su devengo mensual, contabilizando la provisión correspondiente por paga extraordinaria de julio del próximo ejercicio.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados en este ejercicio ni en ejercicios anteriores. Las subvenciones que se reciben de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Justicia por la gestión administrativa de la Justicia Gratuita se contabilizan como ingreso del ejercicio en el momento del abono.

4.13. Negocios conjuntos

No existe este tipo de negocio.

4.14. Transacciones entre partes vinculadas

No existe este tipo de transacciones.

4.15. Activos no corrientes mantenidos para la venta

No existen este tipo de activos

5. Inmovilizado material

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Maquinaria	265.873,12
Instalaciones técnicas	31.933,07
Mobiliario	274.722,67
Reformas	537.108,13
Equipos proceso de la información	582.698,76
TOTAL EUROS	*1.692.335,75*

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2011 de las distintas partidas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones se muestra en la tabla siguiente (los valores de la tabla se reflejan en euros).

MOVIMIENTOS INMOVILIZADO MATERIAL	*INMOVILIZADO MATERIAL*	*TOTAL*
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	1.621.026,60	1.621.026,60
(+) Entradas	467.526,54	467.526,54
(+) Aumentos por transferencias o traspasos		
(+) Correcciones de valor por actualizaciones		
(-) Salidas y bajas	0,00	0,00
(-) Traspasos a otras cuentas		
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.088.553,14	2.088.553,14
A. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	1.481.168,34	1.481.168,34
(+) Dotación y aumentos	311.265,24	311.265,24
(+) Transferencias de otras cuentas		0,00
(-) Bajas, salidas y transferencias	0,00	0,00
A. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.792.433,58	1.792.433,58
CORRECCIONES DE VALOR AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
(+) Dotaciones		
(-) Aplicaciones		
CORRECCIONES DE VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00	0,00
TOTAL		*296.119,56*

No se han previsto desmantelamientos, retiros o rehabilitaciones, por lo que el valor de los distintos elementos del inmovilizado material no incluye costes por estas situaciones.
Los coeficientes de amortización para las distintos tipos de inmovilizado son los siguientes:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	10% - 20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

El método de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil de cada elemento.
Durante el ejercicio 2011, se ha procedido a la amortización de todos los elementos del inmovilizado material, cuyo valor de compra fuera inferior a los 600 €, así como las reformas efectuadas en la sede del Colegio.
Todo el inmovilizado material está afecto a la explotación.
No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con el inmovilizado material.
No existen compromisos firmes de compra o venta de elementos del inmovilizado material.
El inmovilizado material adquirido mediante contrato de arrendamiento financiero u otros contratos de naturaleza similar durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

TIPO DE INMOVILIZADO	LEASING	RENTING	TOTAL
Maquinaria de oficina		12.443,00	12.443,00

(Valores en euros)

Los contratos de arrendamiento financiero, renting, se consideran como arrendamientos operativos y sus cuotas mensuales se registran como gastos del ejercicio, por lo que la maquinaria que se adquiere con estos contratos y que figura en la tabla anterior no está registrada en el balance como inmovilizado. En caso de que se decida ejecutar la opción de compra que figura en el contrato se registrará el importe de la misma como inmovilizado material.

6. Inversiones inmobiliarias

No existen estos tipos de inmovilizado.

7. Inmovilizado intangible

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2011 de las distintas partidas del inmovilizado intangible, y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la siguiente tabla (los valores de la tabla se reflejan en euros).

MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE	TRASPASO	INFORMÁTICAS	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	14.003,58	520.963,48	534.967,06
(+) Entradas		61.060,94	61.060,94
(+) Aumentos por transferencias o traspasos			
(-) Salidas y bajas			
(-) Traspasos a otras cuentas			
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	14.003,58	582.024,42	596.028,00
A. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	10.595,84	345.114,47	355.710,31
(+) Dotación y aumentos		60.021,60	60.021,60
(-) Bajas, salidas y transferencias			
A. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	10.595,84	405.136,07	415.731,91
Total			*180.296,09*

No se han dotado correcciones de valor por deterioro ni por ninguna otra causa.
El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente: 302.494,52 €.
El criterio de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil del elemento. El porcentaje de amortización aplicado es el 25%.
Ningún elemento incluido en este grupo está garantizado con hipoteca o cualquier otro tipo de contrato que limite su disponibilidad.
No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con este grupo de elementos.
Existe un contrato para la elaboración de un portal institucional (web), por importe de 208.392,35 €, de este importe está entregado y registrado como inmovilizado un saldo de 125.035,33 €.
No existen elementos cuya vida útil se ha considerado como indefinida.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

8.1. Arrendamientos financieros

Información como arrendatario

El importe, que para cada clase de activo, se ha reconocido inicialmente es el siguiente:

TIPO DE ACTIVO	IMPORTE
Maquinaria	21.125,22
Equipo de procesos de la información	215.755,86

Los importes anteriores corresponden al valor razonable de cada grupo de elementos.
Todos los contratos de arrendamiento financiero firmados por la sociedad son de interés fijo.
El criterio de amortización de estos elementos es el lineal atendiendo a su vida útil y los porcentajes de amortización utilizados son idénticos a los señalados en las notas relativas al inmovilizado material y al inmovilizado intangible.
Ningún elemento incluido en este grupo está garantizado con hipoteca o cualquier otro tipo de contrato que limite su disponibilidad.
No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con este grupo de elementos.
No existen elementos cuya vida útil se ha considerado como indefinida.

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2011 de las distintas partidas de elementos adquiridos mediante arrendamiento financiero, y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la siguiente tabla (los valores de la tabla se reflejan en euros).

ARRENDAMIENTO FINANCIERO	INFORMACIÓN	OFICINA	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	215.755,86	21.125,22	236.881,08
(+) Entradas			0,00
(+) Aumentos por transferencias o traspasos			
(+) Correcciones de valor por actualizaciones			
(-) Salidas y bajas			0,00
(-) Traspasos a otras cuentas			
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	215.755,86	21.125,22	236.881,08
A. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	172.604,76	18.690,18	191.294,94
(+) Dotación y aumentos	43.151,10	2.435,04	45.586,14
(+) Transferencias de otras cuentas			0,00
(-) Bajas, salidas y transferencias			0,00
A. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	215.755,86	21.125,22	236.881,08
TOTAL			0,00

8.2. Arrendamientos operativos

Información como arrendador

El Colegio no tiene actividad en este tipo de negocio.

Información como arrendatario

Los bienes objeto de los contratos de arrendamiento firmados por la sociedad son la sede del Colegio, sita en Bárbara de Braganza, 6, así como la maquinaria de oficina y vehículo de notificaciones, adquiridos mediante renting.

El importe total de los pagos futuros mínimos es el siguiente:

HASTA 1 AÑO	1-5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	TOTAL
185.474,60	848.691,48	1.352.625,60	2.386.791,68

El saldo de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto del ejercicio 2011 ascienden a 179.617,65 €.

No hay contratos de subarriendos ni cuotas contingentes.

9. Instrumentos financieros

9.1. Activos financieros

Los saldos, en euros, representativos de los distintos tipos de activos financieros se muestran en las siguientes tablas.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Activos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros	4.274,57	4.274,57				
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
TOTAL	*4.274,57*	*4.274,57*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Activos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento					*1.758.024,60*	*1.203.024,60*
Préstamos y partidas a cobrar					*262.399,78*	*869.109,17*
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
TOTAL	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*2.020.424,38*	*2.072.133,77*

Las imposiciones a plazo fijo tienen una fecha determinada y fija.
Se mantienen las dotaciones de provisiones por insolvencia de tráfico por un importe de: 52.861,17 € que corresponde al importe pendiente de pago de las cuotas colegiales de no ejercientes. Debido a la dificultad que el Colegio tiene para cobrar estas cuotas es por lo que se han considerado de dudoso cobro y se dota la provisión por la totalidad del saldo pendiente.

Fondos propios

Reservas

No existe limitación para la distribución de las reservas salvo lo que disponga la Junta General.

9.2. Pasivos financieros

En el ejercicio 2011 no existen pasivos financieros con vencimientos superiores a un año.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros					226.809,23	227.709,23
Derivados de cobertura						
TOTAL	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*226.809,23*	*227.709,23*

Pasivos financieros a corto plazo, se muestran en la tabla siguiente:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros					1.859.790,76	838.319,08
Derivados de cobertura						
TOTAL	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*1.859.790,76*	*838.319,08*

No se han producido impagos durante este ejercicio.
Los vencimientos de los pasivos financieros en los próximos ejercicios son los siguientes:

	2012	*2013*	*2014*	*2015*	*2016*	*MÁS DE 5 AÑOS*
Deudas comerciales	272.203,47					
Otras deudas no comerciales	1.587.587,29					226.809,23
TOTAL	*1.859.790,76*	*0,00*				*226.809,23*

No hay líneas de descuento contratadas con ninguna entidad financiera.
No hay pólizas de crédito firmadas con entidades financieras.

10. Existencias

No existen compromisos de compra y venta ni contratos de futuro significativos relativo a existencias.
No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias.
El saldo de existencias que figura se desglosa conforme el siguiente cuadro:

EXISTENCIAS	
Insignias	860,26
Medallas	2.218,27
Llaveros	360,62
Carteras	3.281,54
Lectores	161,00
Aranceles	108,00
TOTAL	*6.989,69*

11. Moneda extranjera

No se realizan operaciones en moneda extranjera.

12. Situación fiscal

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES				
Resultado Contable del Ejercicio 2011				*171.270,57*
CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE			AUMENTOS	DISMINUCIONES
Impuesto de Sociedades			11.800,69	
Ingresos diferidos ejercicios diferentes			0,00	
Regimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas			4.661.554,09	4.797.422,59
BASE IMPONIBLE				*47.202,76*
Tipo impositivo		25%		
CUOTA INTEGRA				*11.800,69*
Pagos fraccionados	1	0,00		
	2	0,00		
	3	0,00		0,00
Retenciones				11.638,62
TOTAL A INGRESAR				*162,07*

Las diferencias permanentes son todos aquellos saldos de ingresos y gastos, que por la actividad del Colegio no están sujetos al impuesto.
La empresa tiene abiertos a inspección las declaraciones y periodos impositivos siguientes:

IMPUESTO	*PERIODO*
SOCIEDADES	2007-2010
IVA	2008-2011
RETENCIONES	2008-2011

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. Ingresos y gastos

Estos ingresos recogen la actividad propia del Colegio, conforme al detalle que se expresa en la tabla siguiente.

1. IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO (4.794.676,52 €)

	2010	2011
Actividad Colegial	*4.545.054,27*	*4.615.111,63*
Cuota Colegial Variable	3.430.470,83	3.466.156,36
Cuota Colegial Fija	787.415,58	814.595,10
Cuota Fija Extraordinaria	192.362,50	192.362,50
Certificaciones	554,45	300,10
Carnets	1.304,10	1.434,51
Maquinas de fotocopiar	58.787,50	55.048,40
Fax - Bases de Datos Jurídicas - Teléfonos	27.972,09	33.469,06
Actos Corporativos	4.830,00	2.310,00
Incorporaciones	10.800,00	15.750,00
Cuota No Ejerciente	30.182,22	30.410,60
Sanciones	375,00	3.275,00

	2010	2011
Otros Ingresos de Gestión (Actividades Económicas)	*80.817,37*	*179.564,89*
Cuotas Seguros Sociales y Nóminas	53.715,53	55.675,18
Ingresos Activ. Económica	27.101,84	123.889,71

Ingresos sujetos a tributación por Impuesto de Sociedades e IVA y que supone un aprovechamiento de la actividad colegial.
Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11, b) dice: "Importe de las cuotas aplicables desglosadas por conceptos y por el tipo de servicios prestados así como las normas para su cálculo".
El nuevo Estatuto de fecha 25 de enero de 2011, recoge:

Artículo 63. Recursos económicos

1. Son ingresos ordinarios del Colegio:

a) Los productos de los bienes, derechos y obligaciones del patrimonio colegial.
b) Las contribuciones económicas de los procuradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo siguiente.
c) Las percepciones por la expedición de certificaciones o copias de datos o documentos obrantes en sus archivos, o de copias de documentos por él producidos.
d) Los honorarios por la elaboración de informes, dictámenes, estudios, arbitrajes y otros asesoramientos que se requieran al Colegio.
e) Los beneficios que obtenga por sus publicaciones u otros servicios o actividades remuneradas que realice.
f) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

2. Constituyen recursos extraordinarios del Colegio:

a) Las subvenciones, donativos, herencias o legados de los que el Colegio pueda ser beneficiario.
b) El producto de la enajenación de los bienes de su patrimonio.
c) Las cantidades que en cualquier concepto corresponda percibir al Colegio por administración de bienes ajenos.
d) Los ingresos por patrocinio publicitario.
e) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

Artículo 64. Contribuciones de los procuradores

1. Son contribuciones económicas de los procuradores:

   a) La cuota de incorporación al Colegio. Su importe no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación del ingreso.
   b) La cuota ordinaria fija. Tendrá carácter periódico y será única para todos los colegiados ejercientes.
   c) Los derechos económicos que se devenguen en concepto de cuota variable por actuaciones profesionales. Deberá responder al principio de capacidad económica y se devengará en cada procedimiento e instancia en que intervenga el profesional.
   d) Las cuotas extraordinarias o derramas.
   e) Las cantidades que, en su caso, se establezcan por el uso individualizado de los servicios colegiales.

2. La Junta General fijará la cuantía de estas contribuciones. Asimismo, la Junta General podrá aprobar un Reglamento sobre contribuciones económicas de los Procuradores en desarrollo de las previsiones estatutarias.
3. A los Procuradores procedentes de otro Colegio que realicen actuaciones profesionales en el ámbito del ICPM no podrán exigírseles cuotas de ingreso, cuotas ordinarias fijas ni cuotas extraordinarias.

Artículo 65. Vinculación de las contribuciones a los servicios

Las contribuciones económicas reseñadas en el artículo anterior se vincularán en el presupuesto anual a la satisfacción de los gastos de los servicios correspondientes.

Artículo 66. Régimen presupuestario

1. El régimen económico del Colegio es presupuestario. El presupuesto será anual, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos, gastos e inversiones del Colegio referido a un año natural.
2. En cada presupuesto se cifrarán con la suficiente especificación los gastos previstos en función del programa de actividades a desarrollar por los órganos colegiales, así como los ingresos que se prevea devengar durante el correspondiente ejercicio.

Cuota colegial variable

El Colegio, en su Junta General Ordinaria de fecha 1 de julio de 2004, aprobó el actual reglamento de Cuota Colegial, modificado en las Juntas Generales Ordinarias de 16 de diciembre de 2004 y 15 de diciembre de 2005, así como la Junta General Ordinaria donde se modifica el pago de la cuota fija por demarcaciones territoriales.
En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, el ICPM, con efectos de 1 de enero de 2010 suprime el cargo que por derechos de ejercicio se cobraba a los colegiados que ejercían en más de un partido judicial, quedando a partir de esta fecha un cargo único de cuota fija por derecho de ejercicio para todos los colegiados.
De tal manera que el actual Reglamento recoge un pago fijo por importe 42,46 € para el ejercicio 2011, por procurador ejerciente y mes, actualizable por el IPC y una cuota variable según la siguiente escala:

ESCALA DE CUOTA COLEGIAL VARIABLE BONIFICADA		
	Importe	*Bonificado*
A) Todo tipo de Procedimiento	30,00	10,00
B) Monitorios y Conciliaciones	12,00	4,00
C) Juicios Concursales	300,00	100,00

Tiene fijada una cuota de incorporación en 150,00 €.

Cuota de no ejerciente fijada en 72,12 € semestral.
Con carácter general, el parámetro que se tiene en cuenta para fijar las cuotas colegiales es el de nivelación presupuestaria. Las contribuciones colegiales constituyen el capítulo principal de ingresos que el Colegio debe obtener para sufragar los gastos correspondientes a su funcionamiento en tanto que Corporación de Derecho Público que tiene encomendadas funciones públicas, y que se plasman en el presupuesto anual que se presenta para la aprobación de los colegiados en la Junta General.

2. APROVISIONAMIENTOS (-100.428,28 €)

Recogen los gastos que por los aprovisionamientos están sujetos al Impuesto de Sociedades e IVA.

	2010	2011
Otros Gastos de Gestión (Actividades Económicas)	*43.668,26*	*100.428,28*
Gastos por Actividades Económicas	43.668,26	100.428,28

3. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN (182.310,96 €)

	2010	2011
Otros Ingresos de Gestión	*520.512,86*	*182,310,96*
Patrocinios	5.500,00	1.500,00
Devoluciones de Gastos	515.012,86	180.810,96

4. GASTOS DE PERSONAL-AUXILIOS Y ACTOS SOCIALES (-3.201.231,47 €)

El desglose de la partida "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente, así como los Auxilios y los Actos Sociales abonados durante el ejercicio.

GASTOS DE PERSONAL	EUROS
Sueldos y salarios	2.039.927,12
Seguridad Social a cargo de la empresa	501.828,21
TOTAL EUROS	*2.541.755,33*

Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11:

DESGLOSE GASTOS DE PERSONAL POR DEPARTAMENTO DEL EJERCICIO 2011 ÁREAS	TOTALES
Administración	491.772,39
Económica	404.425,18
Notificaciones y Traslado de Escritos	1.002.739,68
Justicia Gratuita	140.989,87
TOTALES	*2.039.927,12*

	2010	2011
Prestaciones por Auxilios	*615.695,96*	*599.106,24*
Jubilación	317.061,39	299.294,20
Invalidez	44.954,28	44.954,28
Viudedad	205.187,52	206.485,19
Orfandad	3.476,96	3.356,76
Fallecimiento y Entierro	45.015,81	45.015,81

	2010	2011
Actos Sociales	*64.135,59*	*60.369,90*
Relaciones Institucionales	13.408,00	6.830,20
Hermandad Colegiados	24.448,77	20.871,41
Obsequios y Donativos	9.291,79	10.733,71
Togas y Uniformes Ordenanzas	5.693,87	9.195,94
Otros Gastos por Actos Sociales	11.293,16	12.738,64

5. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (-1.181.298,67 €)

	2010	2011
Gastos Ordinarios	*1.057.370,24*	*1.109.013,75*
Arrendamientos y Cánones	417.283,34	442.834,60
Reparación y Conservación	109.846,76	159.029,93
Servicios Profesionales	127.150,77	93.062,39
Transportes y Locomoción	28.146,47	32.167,53
Primas de Seguros	7.434,03	10.881,37
Servicios Bancarios	2.055,63	375,75
Boletín y Biblioteca	4.686,66	6.844,31
Suministros	348.939,35	357.915,65
Fotocopias	5.420,77	795,64
Devoluciones de Cuotas y otros	6.406,46	5.106,58

	2010	2011
Dotación por Insolvencias	*319.377,50*	*0,00*
Dotaciones Insolvencias	319.377,50	0,00

	2010	2011
Gastos por Justicia Gratuita	*78.093,06*	*72.284,92*
Fotocopias Justicia Gratuita	59.655,71	55.428,70
Telegramas Justicia Gratuita	18.437,35	16.856,22

	2010	2011
Gastos Extraordinarios	*455,00*	*0,00*
Gastos Extraordinarios	455,00	0,00

6. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO (-371.286,84 €)

	2010	2011
Dotación Amortización Inmovilizado	*309.252,91*	*371.286,84*
Dotación Amortización Gastos Reformas Locales	153.849,06	171.506,20
Dotación Amortización Inmovilizado Inmaterial	32.668,06	60.021,60
Dotación Amortización Inmovilizado Material	122.735,79	139.759,04

7. INGRESOS FINANCIEROS (61.255,90 €)

	2010	2011
Ingresos financieros	*30.492,89*	*61.255,90*
Intereses Inversiones Fondos Públicos	27.802,51	54.002,77
Intereses Cuentas Corrientes	2.196,64	7.253,13
Prestaciones de Servicios	493,74	0,00

9. IMPUESTOS (-12.727,55 €)

	2010	2011
Impuestos	*5.827,00*	*11.800,69*
Impuesto de Sociedades	5.827,00	11.800,69
Otros Impuestos	*965,30*	*926,86*
Impuesto Comunidad de Madrid	965,30	926,86

14. Provisiones y contingencias

Provisión por responsabilidades

De acuerdo con lo señalado en la nota 4.10 de esta Memoria se mantiene dotado una provisión por responsabilidades de 350.000,00 €. El Colegio, en aplicación del principio contable de prudencia, ha decidido registrar esta provisión aún entendiendo que es muy remota la posibilidad de que prosperen las reclamaciones en caso de que estas se produzcan.

El importe dotado corresponde a una cantidad global que tiene en cuenta los ingresos aproximados por cuotas variables, de los cuatro últimos ejercicios, solamente para aquellos casos en que desde el inicio de la reclamación hasta el pago de la misma hayan transcurridos más de seis meses.

	Saldo inicial	Dotaciones ejercicio	Aplicaciones ejercicio	Saldo 31/12/2011
Provisión por responsabilidades	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00

15. Información sobre medio ambiente

El Colegio no ha realizado ninguna inversión, ni ha incurrido en ningún gasto cuyo objetivo sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección del medio ambiente.

No se contemplan posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

16. Retribuciones a largo plazo al personal

No se otorgan retribuciones a largo plazo al personal.

17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

Durante el ejercicio 2011, ni en ejercicios anteriores, ha habido este tipo de transacciones.

18. Subvenciones, donaciones y legados

El Colegio ha recibido y contabilizado en el momento de su abono, por la gestión de asignación y control de asuntos de Justicia Gratuita las siguientes subvenciones:

- Comunidad de Madrid: 113.142,53 €
- Ministerio de Justicia: 14.706,00 €

19. Combinaciones de negocios

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

20. Negocios conjuntos

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

Ningún activo no corriente de la sociedad se ha clasificado como mantenido para la venta. Durante el ejercicio 2011 no ha habido operaciones que se puedan clasificar como interrumpidas.

22. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

No se han producido hechos relevantes posteriores al cierre del ejercicio.

23. Operaciones con partes vinculadas

Remuneraciones devengadas por miembros de la Junta de Gobierno

Conforme al artículo 11 de la Ley Ómnibus: los miembros de la Junta de Gobierno no perciben ningún tipo de remuneración por su actividad, así mismo esta actividad es totalmente compatible con el ejercicio profesional.

24. Otra información

Nº medio de personas empleadas en el ejercicio 2011:

CATEGORÍAS		NÚMERO
Gerencia		1
Titulados superiores		4
Jefes de primera		4
Jefes de segunda		4
Analistas informáticos		1
Oficiales de primera		22
Oficiales de segunda		31
Auxiliares administrativos		11
Ordenanzas		2
TOTALES		*80*
Medias empleados	*MEDIAS*	*31/12/11*
Contratos indefinidos	73,20	76
Contratos temporales	3,66	4
TOTALES	*76,86*	*80*

25. Información segmentada

Toda la actividad del Colegio se realiza en la Comunidad de Madrid.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011				
Nº de cuentas		*Notas de la memoria*	*2011*	*2010*
129	A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		171.270,57	320.149,42
	INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		0,00	0,00
	I. Por valoración instrumentos financieros			
	1. Activos financieros disponibles para la venta			
	2. Otros ingresos			
	II. Por cobertura de flujos de efectivo			
	III. Subvenciones, donaciones o legados recibidos			
	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
	V. Efecto impositivo			
	B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		0,00	0,00
	TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	VI. Por valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
	1. Activos financieros disponibles para la venta			
	2. Otros ingresos			
	VII. Por cobertura de flujos de efectivo			
	VIII. Subvenciones, donaciones o legados recibidos			
	IX. Efecto impositivo			
	C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		0,00	0,00
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		*171.270,57*	*320.149,42*

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011									
(Modelo normal)	Capital	Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Otras aport. de socios	Resultado ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes cambio de valor	Subvenciones y legados	Total
A. Saldo final 2009		*888.157,67*			*-84.275,38*				*803.882,29*
I. Ajustes por cambio de criterios 2009 y anteriores									0,00
II. Ajustes por errores 2009 y anteriores									0,00
B. Saldo ajustado a inicio 2010	*0,00*	*888.157,67*	*0,00*	*0,00*	*-84.275,38*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*803.882,29*
I. Total ingresos y gastos reconocidos					320.149,42				320.149,42
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patr. neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		-84.275,38			84.275,38				0,00
C. Saldo final 2010	*0,00*	*803.882,29*	*0,00*	*0,00*	*320.149,42*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*1.124.031,71*
I. Ajustes por cambio de criterios 2010 y anteriores									0,00
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores									0,00
D. Saldo ajustado a inicio 2011	*0,00*	*803.882,29*	*0,00*	*0,00*	*320.149,42*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*1.124.031,71*
I. Total ingresos y gastos reconocidos					171.270,57				171.270,57
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patr. neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		320.149,42			-320.149,42				0,00
E. Saldo final 2011	*0,00*	*1.124.031,71*	*0,00*	*0,00*	*171.270,57*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*1.295.302,28*

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011			
	NOTAS	2011	2010
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		**183.998,12**	**325.976,42**
2. Ajustes del resultado		**371.286,84**	**293.795,76**
a) Amortizaciones del inmovilizado (+)		371.286,84	309.252,91
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		0,00	-15.457,15
f) Resultado por bajas y enajenaciones instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias en cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (+/-)			
3. Cambios en el capital corriente		**1.628.260,21**	**171.527,52**
a) Existencias (+/-)		980,06	922,36
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		606.709,39	2.474.718,27
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		1.020.570,76	-2.304.113,11
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**-12.727,55**	**-5.827,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)		0,00	0,00
d) Cobros o pagos por impuesto sobre beneficios (+/-)		-12.727,55	-5.827,00
e) Otros pagos o cobros (+/-)			
5. Flujo de efectivo de las actividades de explotación		*2.170.817,62*	*785.472,70*
	NOTAS	2011	2010
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		**-1.083.586,57**	**-1.367.648,37**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible		-528.586,57	-167.498,37
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros		-555.000,00	-1.200.150,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)		**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
8. Flujo de efectivo de las actividades de inversión		*-1.083.586,57*	*-1.367.648,37*

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011			
	NOTAS	2011	2010
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidas (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		0,00	0,00
a) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de			
1. Obligaciones y otros valres negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-177.671,13	548.242,90
a) Dividendos			
b) Otros instrumentos de patrimonio		-177.671,13	548.242,90
12. Flujo de las actividades de financiación		*-177.671,13*	*548.242,90*
	NOTAS	2011	2010
D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		2011	2010
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		*909.559,92*	*-33.932,77*
		2011	2010
Efectivo o equivalente al inicio del ejercicio		684.809,83	718.742,60
Efectivo o equivalente al final del ejercicio		1.594.369,75	684.809,83
	Diferencia	*909.559,92*	*-33.932,77*

Informe de gestión del ejercicio 2011

Queremos seguir manifestando los esfuerzos que por parte del Colegio se vienen realizando con el fin de acabar con los retrasos continuados en los pagos de las dotaciones por la Justicia Gratuita. En este sentido, indicaros las múltiples gestiones que se han realizado ante la Consejería, para la agilización de los pagos, aun encontrando una buena disposición para una definitiva resolución, nos manifiestan los problemas de tesorería que tienen, algo que con la lectura de la prensa diaria queda suficientemente acreditado.

También indicar que durante este ejercicio se modificó el servicio de guardia para el mes de agosto, en el sentido de repercutir los gastos, que se producen a los colegiados que realmente, hacen uso de este servicio. Dando así cumplimiento al espíritu de la Ley Ómnibus.

Respecto a los Auxilios, seguir manifestando la tendencia a la baja y la desaparición en un futuro de estos.

Destacar el incremento que se produce por los rendimientos de patrimonio en las partidas de ingresos financieros.

En este ejercicio, se puede apreciar que este Colegio asume las facultades que el Estatuto del Colegio, así como las que las nuevas leyes le permiten, con la puesta en marcha del Servicio de Subastas, que tiene su reflejo en las cuentas de actividades económicas que se han presentado.

Con respecto a la principal fuente de ingresos del Colegio, indicaros que se siguen produciendo sentencias favorables, que avalan el actual sistema de financiación, con la novedad de que se están produciendo condena en costas, al tratarse de un asunto, reiteradamente resuelto por los juzgados y tribunales.

Para finalizar, insistir en la voluntad de esta Junta de Gobierno de seguir aplicando una política de austeridad con respecto a los gastos pero sin olvidar las inversiones necesarias para mejorar el funcionamiento del Colegio.

5

Servicios colegiales

La gestión colegial, la modernización de dicha gestión, comenzando por los servicios colegiales, es uno de los retos prioritarios para la actual Junta de Gobierno, en la medida que de su correcto funcionamiento dependerá la efectiva función social que está llamada a jugar la Procura en el ámbito general de la Administración de Justicia.

El presente apartado, pues, cumple la misión de poner de manifiesto que el Colegio está desempeñando una importantísima labor social, a la luz de la intensa actividad realizada por su Servicio de Notificaciones y Traslado de Escritos, con lo que esto representa en el proceso de agilización de la actividad judicial. Otro tanto sucede con las designaciones de Justicia Gratuita, servicio cuya trascendencia pública es capital en interés de hacer efectivo el principio universal de la tutela judicial efectiva.

Los datos aportados pretenden ser reflejo de unos valores cuantitativos y cualitativos que despejan cualquier duda sobre la eficacia de la postulación procesal en nuestro sistema jurídico y, al mismo tiempo, la atención ofrecida a los colegiados en lo que a servicios institucionales se refiere.

Estamos seguros de que el desempeño de nuestras funciones profesionales tiene mucho que ver con la eficacia de los servicios colegiales, por lo que su referencia en la memoria pretende ser un reflejo de la intensa actividad institucional, así como de su evolución, tanto en el orden interno, como en el externo, de los citados servicios.

Servicio de Notificaciones y Traslado de Copias

Como siempre, el Colegio sigue ofreciendo una particular atención al Servicio de Notificaciones y Traslado de Copias, en la medida que de su correcto funcionamiento depende una de las funciones institucionales que nos convierte a los procuradores en colaboradores destacados de la Administración de Justicia.

La condición de Institución Pública y de Interés Social del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, legalmente reconocida en el art. 28.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el art. 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es manifiesta a la vista del volumen de asuntos atendidos por su servicio de Notificaciones y Traslado de Copias.

Los datos relativos a dicho servicio, así como la evolución cuantitativa experimentada por el mismo respecto a años anteriores, nos permiten calibrar el volumen de nuestro trabajo, a efectos de habilitar los recursos necesarios para su perfecto funcionamiento. Asimismo, la tendencia experimentada por los procedimientos en todas las jurisdicciones hará posible facilitar información muy relevante a los responsables políticos y jurisdiccionales y con ello claves seguras en la dotación de recursos materiales y humanos en los órganos judiciales.

Es por las anteriores razones por las que un año más concurrimos con el presente estudio estadístico de nuestro Servicio de Notificaciones y Traslado de Escritos. Un informe de gran utilidad que constata que la presencia del procurador en los procedimientos sigue siendo un refuerzo importantísimo para las garantías procesales del justiciable, amén de ser significativamente determinante en la agilización del proceso.

Madrid continúa a la cabeza del territorio nacional en volumen de asuntos; un hecho que supone admitir que el Colegio madrileño asume un número también muy superior de trámites procesales, cuyas notificaciones se gestionan a cargo de nuestros propios recursos materiales y humanos. En el presente ejercicio —2011— se ha alcanzado un volumen total de notificaciones y traslado de escritos que ronda los ocho millones, lo que supone un incremento del 4,27 % respecto al año anterior.

Digno de mención es la perfecta adaptación que el Colegio ha experimentado a la implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), sobre todo en lo que se refiere al sistema Lexnet. Este sistema se puso en marcha de forma experimental en el sumario del 11M, generalizándose a partir de ese momento en todos los procedimientos tramitados en la Audiencia Nacional como consecuencia del acuerdo firmado entre el Colegio y dicho órgano jurisdiccional. Con este acuerdo se da cumplimiento al Real Decreto 84/07 de 26 de enero sobre la implantación en nuestra Administración de Justicia del citado sistema Lexnet y las modificaciones de la LEC.

Este sistema telemático de comunicaciones judiciales actualmente se encuentra en pleno funcionamiento, tanto en la Audiencia Nacional como en el Tribunal Supremo, habiéndose notificado mediante Lexnet un total de 409.864 notificaciones telemáticas y no solo ha mejorado las garantías legales, sino también la seguridad y celeridad frente al tradicional sistema de comunicación en papel, con un importante ahorro de tiempo y recursos económicos. Del mismo modo tenemos la enorme satisfacción de constatar que los procuradores madrileños han sabido adaptarse a estas novedades de manera ejemplar, según han manifestado públicamente diferentes responsables del ámbito judicial.

Es de destacar que el incremento de notificaciones de los Juzgados Mercantiles de Madrid, en general, es lo que ha supuesto un considerable aumento en sus notificaciones. Por otra parte, y debido sin duda alguna a la situación de crisis económica que atraviesa el país, también se observa con estas estadísticas el aumento de trabajo en los Juzgados de Primera Instancia números 31, 32, y 100, a los cuales están adscritos los Juicios Hipotecarios.

Estamos seguros que los datos estadísticos que presentamos en las siguientes tablas nos ayudarán no solo a reafirmarnos en nuestra condición de colaboradores destacados de la Administración de Justicia, sino en nuestro empeño por situarnos en la vanguardia del proceso de modernización que se está iniciando.

Se trata, pues, de un proceso en el que jugamos un papel muy importante al ser fieles y vivos conocedores del acontecer diario de la actividad judicial, sus carencias y urgentes necesidades, amén de otras importantes aportaciones que, sin duda, llegaremos a realizar en terrenos tan trascendentales como son las comunicaciones judiciales y, sobre todo, la ejecución.

Distribución por Tribunales de Madrid capital

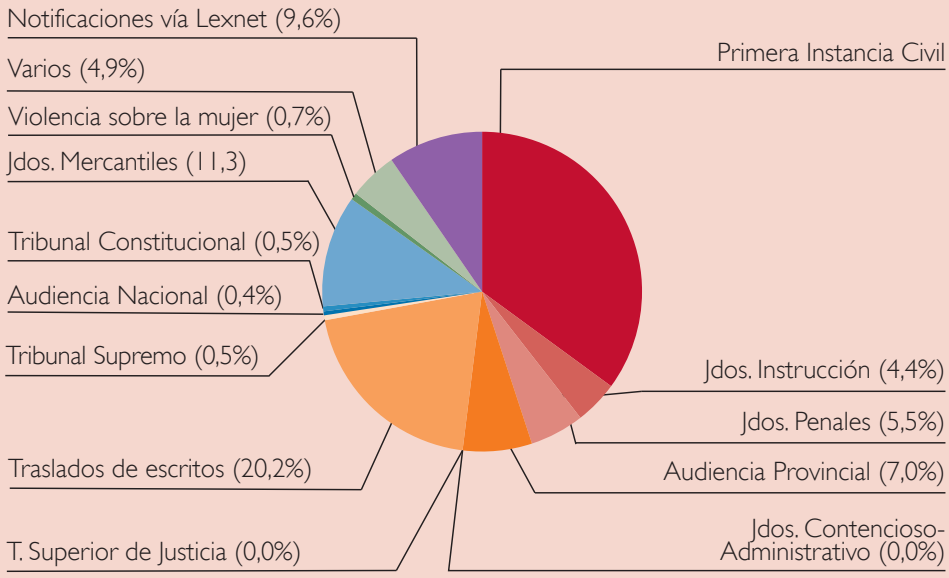

Distribución por partidos judiciales

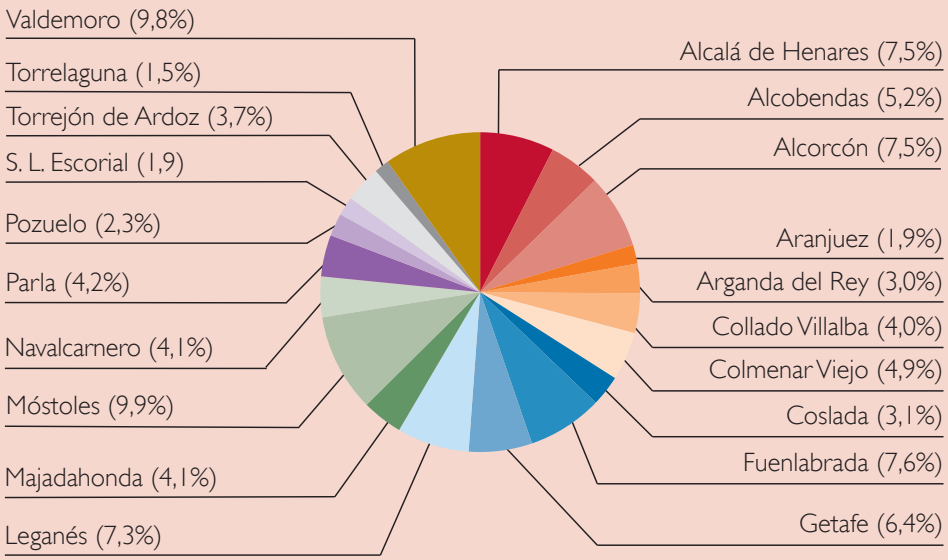

Partidos judiciales de Madrid

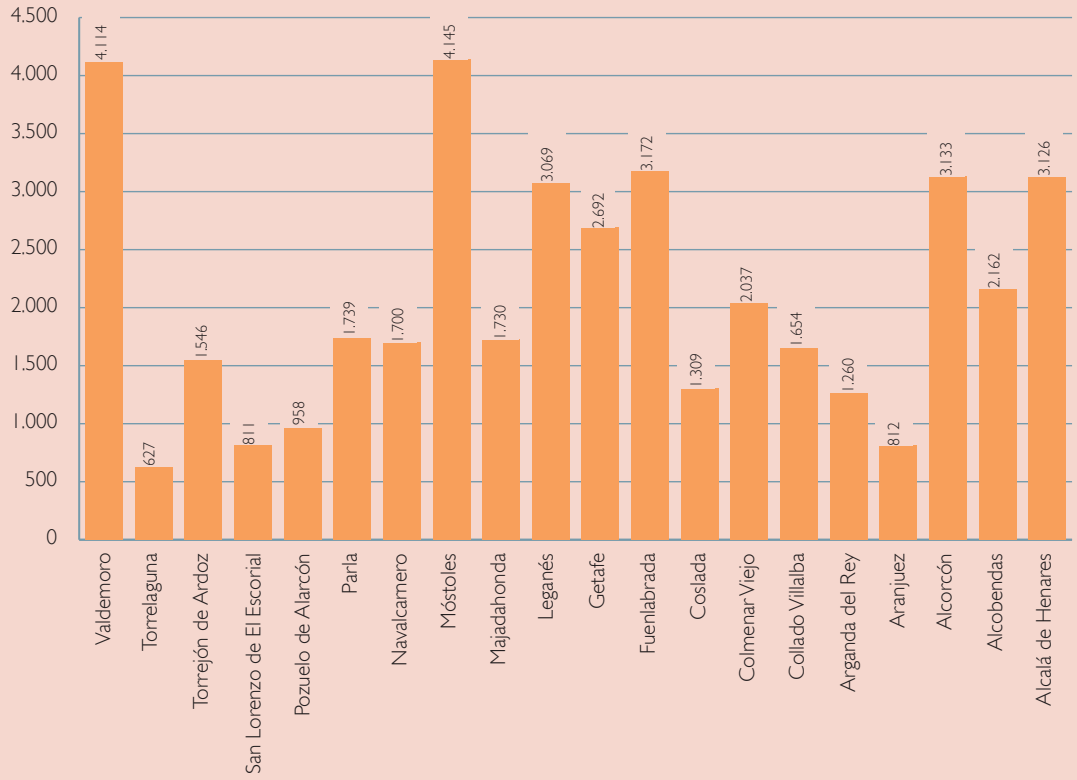

Evolución de notificaciones y traslados de escritos en Madrid capital

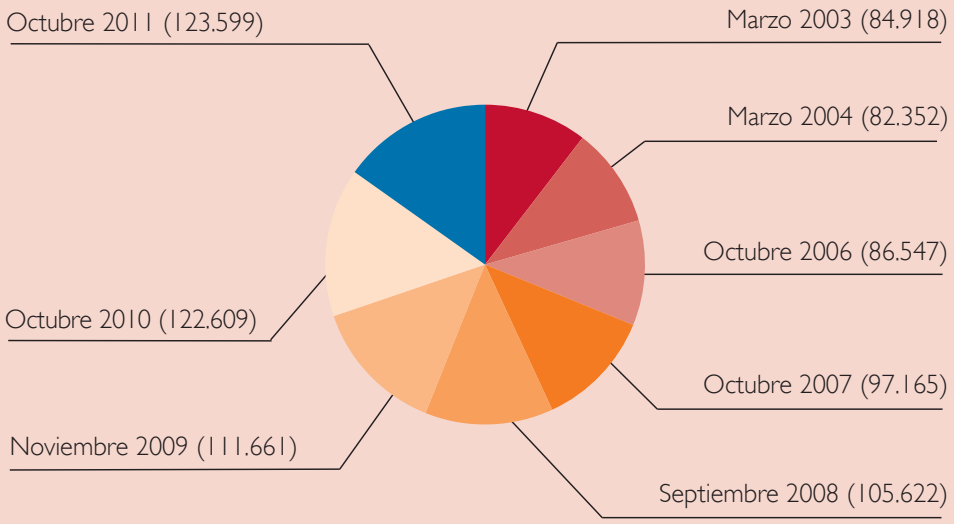

Evolución de traslados de escritos en Madrid capital

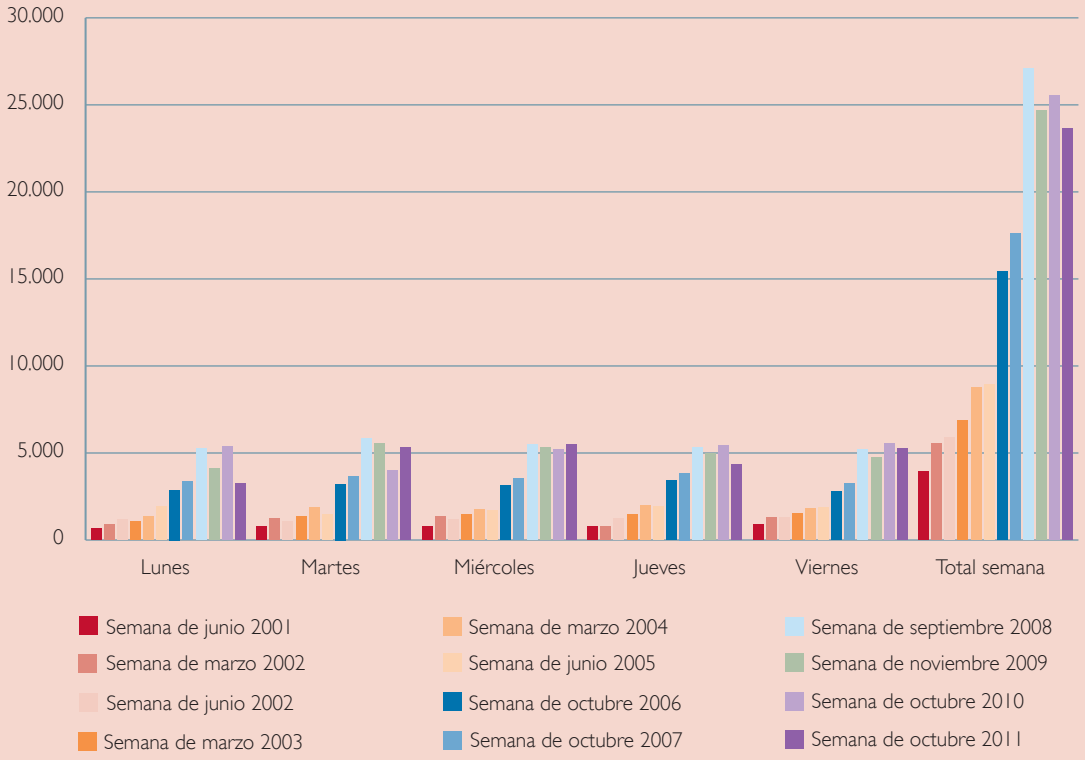

Notificaciones vía Lexnet

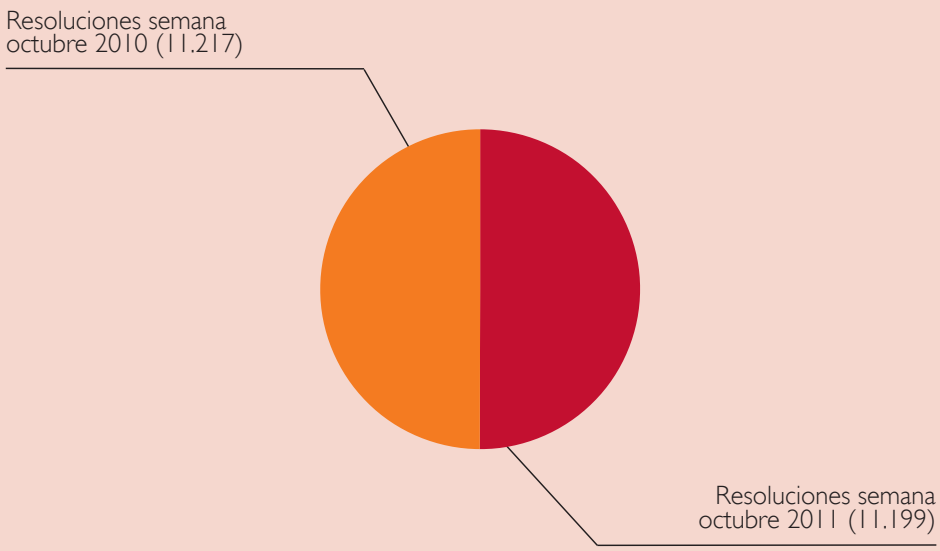

Servicio de Justicia Gratuita

El Servicio de Justicia Gratuita del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid es un departamento dedicado totalmente al servicio del ciudadano, colegiados y de la Administración de Justicia, siendo su función imprescindible para que las relaciones con los órganos judiciales en la labor diaria se desarrollen con normalidad. Encargado de cumplimentar las aproximadamente 520 designaciones diarias durante este año, esta cifra nos advierte de la necesidad del imprescindible y correcto funcionamiento del mismo tal y como se está efectuando en la actualidad, pero siendo necesaria una actualización constante de adaptación a los movimientos tecnológicos y legislativos que se están produciendo.

En el año 2011 se han realizado 136.261 designaciones de Justicia Gratuita (55.158 de partidos y 81.103 de Madrid capital) y 221 designaciones de Turno de Oficio (con derecho al cobro de honorarios). Si bien se incorporó a finales del año anterior, ha sido en este donde se ha completado el vuelco masivo de las designaciones a los órganos judiciales a través del "Punto Neutro Judicial", recibiéndolas directamente vía telemática con la desaparición de la remisión en "papel", agilizando el proceso y abaratando los costes de este servicio.

Es fundamental la permanente actuación que se desarrolla con las diferentes comunidades autónomas al venir asuntos a los órganos centrales, debiendo clarificar en muchos casos el procedimiento a seguir ante estos Tribunales o ante la Comisión Central del Ministerio de JG que es la encargada de la tramitación del reconocimiento o extensión del beneficio JG a los justiciables que así lo solicitan. Se han designado 6.445 asuntos centrales, de los cuales 3.024 han sido para el Tribunal Supremo, siendo los Recursos de Casación Penal la mayoría de los tramitados, distribuyéndose el resto entre el Tribunal Constitucional (1.837), Audiencia Nacional (1.545) y Juzgados Centrales (39).

La colaboración es total con la Comunidad de Madrid (129.816 designas en el año 2011), si bien el Servicio JG del ICPM sigue sin poder acceder correctamente a las certificaciones del reconocimiento o denegación del beneficio, esperando pueda ser por fin subsanada esta disfunción en el próximo ejercicio, máxime teniendo en cuenta el nuevo módulo económico que se está desarrollando por la referida Administración autonómica.

La entrada en vigor del nuevo reglamento de los servicios de representación gratuita y Turno de Oficio del ICPM, que fue modificado con la admisión de una segunda cesión, ha obligado al departamento a asumir una carga de trabajo añadido, como ha sido la clasificación, reparto y adscripción de la nueva cesión aprobada, así como los cambios que los procuradores han efectuado una vez transcurrido el año mínimo de adscripción a cualquiera de los turnos y cesiones cumpliendo los requisitos (arts. 12, 13.3, 14), cambios efectuados tanto en octubre como hasta el 31 de diciembre para su inicio en el siguiente trimestre.

El Servicio de JG del ICPM tramita las numerosísimas incidencias que se han dado durante el ejercicio, y las que se siguen produciendo, las dificultades que han supuesto los cambios de partidos de procuradores que no pueden activar las apelaciones por no estar ya adscritos a Madrid capital y viceversa, los muchos otros que se plantean en el día a día y que en unión con el departamento de informática ha ido permitiendo la actualización hasta la fecha del nuevo sistema de reparto de las designaciones.

El Servicio de Justicia Gratuita tiene que tramitar diariamente las incidencias con los órganos judiciales de todos y cada uno de los partidos, además de las acontecidas en Madrid capital, las gestiones interesadas por los colegiados, por las Comisiones de JG de la Comunidad de Madrid y Central del Ministerio, los Juzgados y Tribunales, los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares, así como las tramitaciones de las diligencias, actuaciones e incidencias derivadas de la propia Comisión JG, registrar los segundos turnos, una vez revisados por la Comisión, emitir certificaciones, oficios y todas las actuaciones imprescindibles para el normal desarrollo de la actividad judicial y colegial.

Desde aquí queremos agradecer a los empleados del ICPM que desarrollan su labor en el departamento del Servicio de Justicia Gratuita, sin cuya eficacia y dedicación no hubiera sido posible el desarrollo del Servicio, tanto de cara al exterior como a la aplicación interna del nuevo Reglamento aprobado.

Resumen designaciones 2011 ICPM

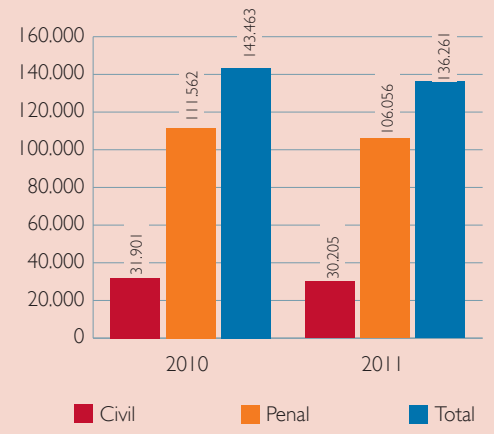

Contencioso-Administrativo. Comparativa 2006-2011. Total CAM

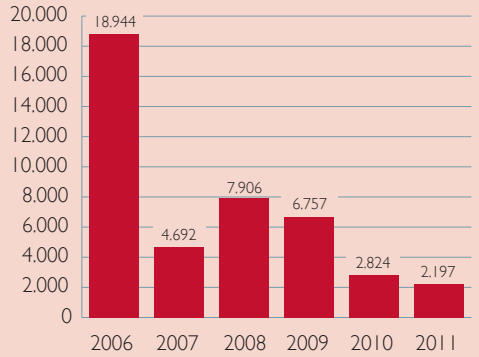

DESIGNACIONES POR PARTIDOS JUDICIALES 2011. RESUMEN DESGLOSADO

Designaciones	2007	2008	2009	2010	2011	Penal	Civil
Alcalá de Henares	3.782	4.549	4.560	7.423	6.511	5.302	1.209
Alcobendas	2.530	2.878	3.038	2.885	2.706	2.135	571
Alcorcón	1.718	2.000	2.111	2.270	2.058	1.521	537
Aranjuez	918	971	1.067	1.069	1.067	753	314
Arganda del Rey	790	796	1.141	2.163	3.075	2.243	832
Colmenar Viejo	1.264	1.559	1.722	1.764	1.669	1.221	448
Collado Villalba	1.852	2.287	2.320	2.325	2.420	1.776	644
Coslada	1.083	1.139	1.202	2.304	2.987	2.087	900
Fuenlabrada	3.269	2.712	3.896	4.026	3.517	2.520	997
Getafe	4.547	5.714	4.449	4.947	5.200	4.733	467
Leganés	2.258	2.620	2.779	2.744	2.864	2.319	545
Majadahonda	1.107	1.468	1.552	1.423	1.147	910	237
Móstoles	3.355	7.124	7.076	7.345	7.600	6.505	1.095
Navalcarnero	952	1.244	1.531	1.694	1.803	1.293	510
Parla	2.073	2.722	2.814	3.119	2.644	1.879	765
Pozuelo de Alarcón	457	508	587	639	587	488	99
San Lorenzo de El Escorial	718	874	969	993	802	516	286
Torrejon de Ardoz	1.406	1.653	1.664	2.553	3.993	2.853	1.140
Torrelaguna	235	353	336	404	418	316	102
Valdemoro	1.314	1.694	1.836	1.972	2.090	1.559	531
Total partidos sin Madrid capital	35.628	45.678	46.650	54.062	55.158	42.929	12.229
MADRID CAPITAL					81.103	63.127	17.976

Resumen designaciones 2011. Mercantil

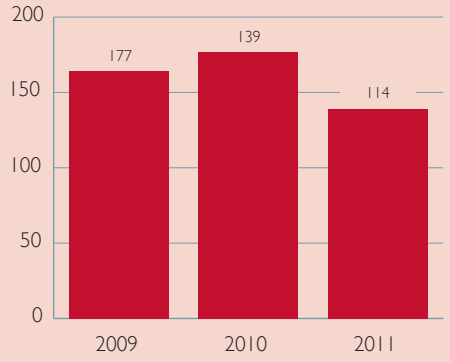

Juzgados de Violencia sobre la mujer 2011

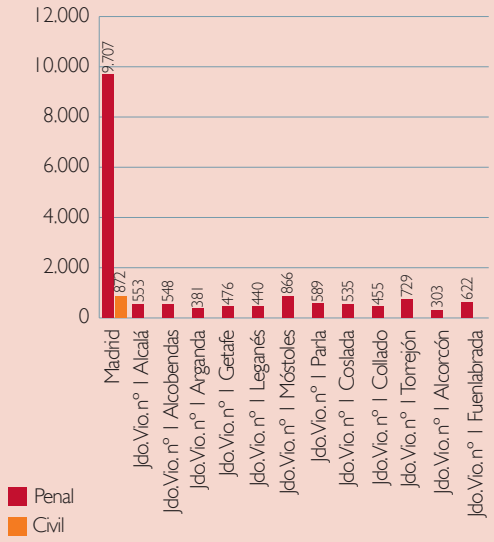

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO						
Justicia Gratuita	**2006**	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Juzgado contencioso-administrativo	17.703	1.917	934	272	90	44
Tribunal Superior de Justicia	1.241	2.775	6.972	6.485	2.734	2.153
Total CAM	18.944	4.692	7.906	6.757	2.824	2.197
Juzgado Central contencioso-administrativo	886	122	239	299	74	39
Audiencia Nacional	683	714	880	1.115	1.058	1.045
Tribunal Constitucional	541	1.864	1.772	2.180	1.658	656
TOTAL	*21.054*	*7.392*	*10.797*	*10.351*	*5.614*	*3937*

Servicio del Departamento de Inspección

Destacar una vez más la importancia que esta gestión está teniendo para el Colegio, con un incremento de la recaudación de 47.516 euros con respecto al ejercicio 2010.

Queremos seguir pidiendo a todos los colegiados la colaboración con el departamento de inspecciones, con el fin de agilizar y tratar de corregir las deficiencias que lamentablemente se producen y que está en nuestro empeño ir corrigiéndolas.

Por otro lado significar las múltiples sentencias de los Tribunales y Juzgados de la Comunidad de Madrid, favorables a las tesis del Colegio, destacando en las últimas las condenas en costas impuestas a los demandantes.

Importes de inspecciones de CCVB pagadas por ejercicios

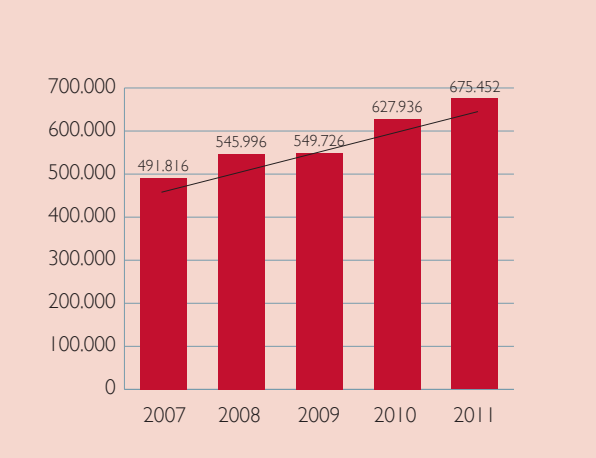

Número de inspecciones de CCVB pagadas por ejercicios

Número de inspecciones de CCVB grabadas por ejercicios

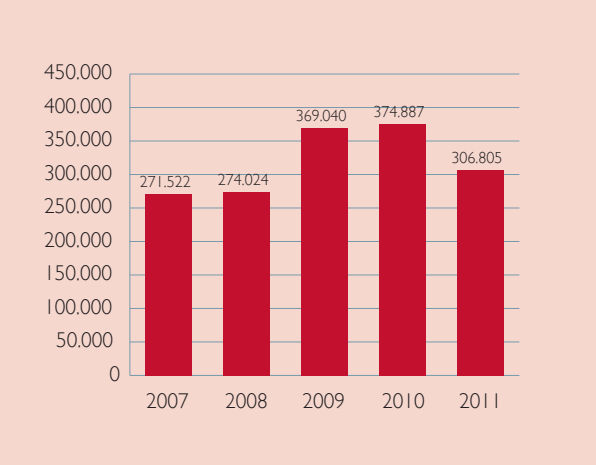

Servicio de Asesoría Laboral

La Asesoría Laboral tiene como actividad principal la asistencia a los procuradores en todo lo referente a la gestión del personal que presta su servicio a los mismos. Esto comprende, principalmente, las siguientes funciones:

- Altas de procuradores como empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Contrataciones, altas, bajas y variaciones de trabajadores.
- Confección mensual de nóminas y boletines de cotización.
- Confección y presentación de las obligaciones fiscales con respecto al personal (modelos 110 y 190).
- Asesoramiento general en materia laboral.
- Asesoría y gestión laboral interna del Colegio.

La Asesoría Laboral se encuentra en la sede del Colegio, c/ Bárbara de Braganza, 6, con el siguiente horario:

- Mañanas: de 8.00 h a 15.00 h.
- Tardes: (de lunes a jueves) de 16.30 h a 19.00 h.

Tel.: 91.308.13.23
Fax: 91.308.44.15
E-mail: dpto.a.laboral@icpm.es

En el colectivo de personal del Colegio, en el transcurso del pasado año, se han producido las siguientes incidencias:

Altas

- Ana M.ª Rosado Curto
- Juan M. García Caridad
- Juan Ignacio Romero Moreno
- María Puig García-Alegre
- Gustavo Dorado Marín

Bajas

- Antonio Mollá Mayor
- Paloma Goyanes González-Casellas

Servicio de Asesoría Fiscal

Relación de actuaciones de la Asesoría Fiscal durante el ejercicio 2011:

Sobre la atención personal a los colegiados

- Consultas presenciales.
- Consultas telefónicas o por correo electrónico.
- Asistencia recursos sobre materia tributaria y emisión de informes escritos.
- Atención en Inspecciones Tributarias.
- Atención de solicitudes de formularios y escritos sobre gestión tributaria.

Guardando la debida discreción sobre los problemas concretos de los colegiados en materia fiscal, las principales cuestiones objeto de consulta son las siguientes:

a) Confección de modelos tributarios.
b) Conceptos fiscales básicos.
c) Discrepancias entre las retenciones declaradas y las comprobadas por la Administración.
d) Confección de la minuta de derechos y la repercusión de los suplidos.
e) Recuperación del IVA repercutido en minutas incobrables o a clientes concursados.
f) Control y justificación de las provisiones de fondos.
g) Gestiones de alta, modificación y baja censal.
h) Nociones básicas para recién colegiados sobre las obligaciones fiscales.
i) Tasa judicial. Modelo 696.
j) Gestión de impagados y repercusiones fiscales.

Sobre otras actuaciones para el Colegio

- Emisión de circulares informativas.
- Atención de las cuestiones tributarias propias del Colegio.
- Redacción de artículos para la revista del Colegio.

Asesoría Fiscal: De Luis Abogados

- Consultas en la sede del Colegio, c/ Bárbara de Braganza, 6:
  Horario: miércoles de 12.00 a 15.00 h.
- Consultas previa petición de hora: c/ Ferraz, 29-1º ext. dcha. 28008 Madrid. Horario de lunes a jueves: de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.00 h.
  Horario del viernes: 9.00 a 14.00 h.
  Telf.: 91 548 72 93. Fax: 91 548 72 94
- Consultas por correo electrónico: deluis@deluisabogados.com

6

Altas y bajas

Altas y bajas

Durante el pasado año 2011, en el Colegio se ha producido un importante número de altas y bajas, de las que ofrecemos a continuación una detallada relación:

Altas y bajas del periodo 2008-2011

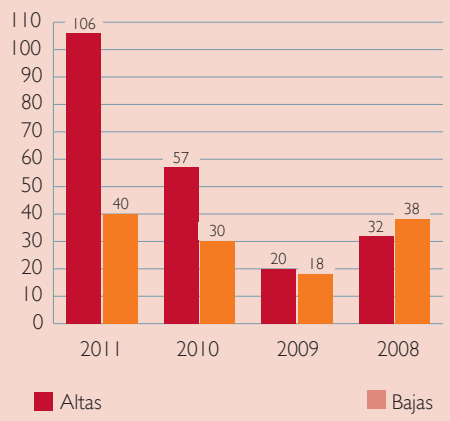

Acto de jura de nuevos procuradores celebrado el 5 de mayo de 2011.

Relación de altas producidas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid durante el año 2011

- Abad Salcedo, María Teresa
- Agudo Prieto, Marcos Antonio
- Agudo Ruiz, Francisco José
- Alonso de Benito, Ana María
- Alonso Rabadán, María Esther
- Álvarez Marhuenda, Carlos
- Angulo Cerro, Juan Luis
- Arnaiz de Ugarte, María Victoria
- Arrillaga Pisón, Pedro Miguel
- Artola Aguiar, María Paola
- Ayuso Bautista, Luis
- Balado Zamorano, Francisco Javier
- Barrado Lanzarote, Carlos Manuel
- Bartolomé Dobarro, Jorge
- Bellón Manzanares, Emilio
- Benito Cabezuelo, María Pilar
- Bereche Ladines, Neddy
- Blanco Blanco, Antonia María José
- Blázquez Mendoza, José Luis
- Cabezas Maya, Margarita Irene
- Cacho Marhuenda, Luis del
- Calero Pérez, Mónica
- Calvo Callejo, María Henar
- Canadell García, María Dolores
- Cano Cuadrado, Raquel
- Conde Ballesteros, Vera Gema
- Cortes Garza, Paloma
- Dema Jiménez, Fátima Beatriz
- Díaz-Guerra López, Baltasar Antonio
- Domínguez Civil, Marta
- Domínguez Ledo, Celia
- Dorremochea Guiot, Noel Alain de
- Enamorado Sánchez, Ana
- Esteban Caballero, Sergio
- Feliú Suárez, Nuria
- Fernández Conejo, Aida
- Fernández Díaz, María de la Granada
- Fernández Osuna, Rebeca
- Fernández Prieto, María Dolores
- Galindo Perrino, María Paz
- Gallegos Valiño, Katia
- García Caño, Susana
- García García, Alejandra

Altas

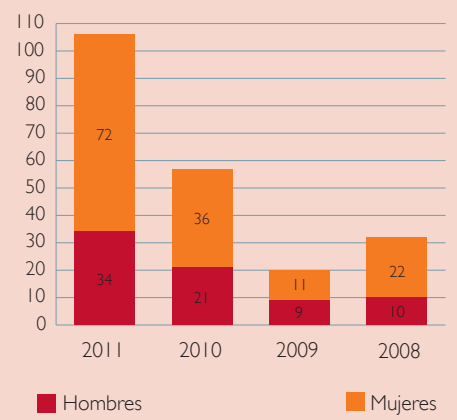

- García Moraleda, Antonio
- García-Montón González, Miguel
- Garrido Juárez, Olga
- Garzón de la Calle, Eduardo Francisco
- Goñi Echeverría, Itziar
- Gómez San José, María Montserrat
- González Barquilla, Yolanda
- Gutiérrez Bernal, María José
- Gutiérrez Sainz, Silvia
- Hernáiz Pascual, Pablo
- Hernández Ramos, Julia Angela
- Herráiz López del Hierro, Fernando
- Hijano Arcas, María Josefa
- Iracheta Martín, Felipe de
- Jiménez Pozuelo, María del Sagrario
- Juanas Fabeiro, María Elena
- Lancho Prieto, Aroa
- Laguno Arostegui, Cruz
- López Reyes, Ana María
- Losada Barbero, Sandra
- Maestre Azurmendi, Nicolás
- Malagón Loyo, Silvia
- Manteca Torres, Cesar
- Martín Garay, Laura
- Martín Gutiérrez, Leticia
- Martín Noya, Irene
- Molina González, Carlos

- Moraleda Blanco, Antonio
- Morales Pérez, Ana María
- Morena Villanueva, Pedro
- Moriñigo Hidalgo, Teresa
- Mota Torres, Isabel Alicia **(reincorporación)**
- Ojeda Valdez, Analia Eufemia
- Oro-Pulido Sánchez, Alicia María de
- Pardo Martínez, José Ramón
- Pascual de Zulueta Jiménez, Francisco Javier
- Pavón Vela, Eva
- Peña Gutiérrez, Susana de la
- Pedraza Farras, Ingrid
- Pereda García-Quismondo, Santiago
- Pérez Canales, María Inés
- Pernas Delgado, Laura
- Porras Pulido, María del Rocío
- Portuondo Aguirre, Cristina
- Prieto Huang, Pablo Manuel
- Puente Vázquez, Yolene
- Rodríguez Samper, Manuel Antonio
- Rojas Albaladejo, María Dolores
- Sabugal Alvarez-Cascos, Adriana
- Sánchez Boticario, María Isabel
- Sánchez López, Mercedes
- Sánchez Lorente, Inés María
- Sánchez Pérez, María José
- Sánchez Rosillo, María
- Serrano Moreno, María del Mar
- Suárez Mínguez, Ana María
- Tejedor Bachiller, Miguel Ángel
- Ugalde Fierro, Cristina
- Ureña Sánchez, Ricardo
- Valle Vigón, Félix del
- Vasco García, Carolina
- Yustos Capilla, Carolina Beatriz
- Zamarra Arjonilla, María Teresa

Altas de procuradores no ejercientes en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid año 2011

Exclusivamente durante el periodo comprendido desde el día 31 de octubre de 2011 hasta el día 31 de octubre de 2013, ambos inclusive, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

- Pérez-Olivares Martín, Sara
- Piñeiro Vázquez, Patricia

Relación de bajas producidas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid durante el año 2011

- Aisa Blanco, Ana
  (baja definitiva)
- Álvarez Zancada, Emilio
  (jubilado desp. liquid.)
- Arroyo Morollón, María Concepción
  (no ejerciente)
- Blanco Fernández, Alfonso Juan Antonio
  (fallecido)
- Bootello Tezanos, Beatriz
  (no ejerciente)
- Casamayor Madrigal, Aníbal
  (jubilado)
- Domínguez Maycas, Ricardo
  (baja definitiva)
- Dorremochea Aramburu, José Manuel
  (jubilado)
- Estany Secanell, Judith
  (no ejerciente)
- Estévez Rodríguez, Saturnino
  (fallecido)
- Fuentes García, Elsa María
  (suspendido)
- Gallego Rol, María Mercedes
  (no ejerciente)
- Gamero Gamero, Paula
  (baja definitiva)
- García Díaz, Antonio Francisco
  (jubilado)
- García-Longoria García, Celestino
  (no ejerciente)
- García-Mochales Benavente, Vicente
  (jubilado desp. liquid.)
- Gavilán Rodriguez, María Luisa
  (jubilado)
- Gómez Almodóvar, José Eugenio
  (no ejerciente)
- Guerrero López, Antonio
  (jubilado)
- Jiménez Galán, María del Carmen
  (no ejerciente)
- Jiménez Mesia, Mónica
  (baja definitiva)

Bajas

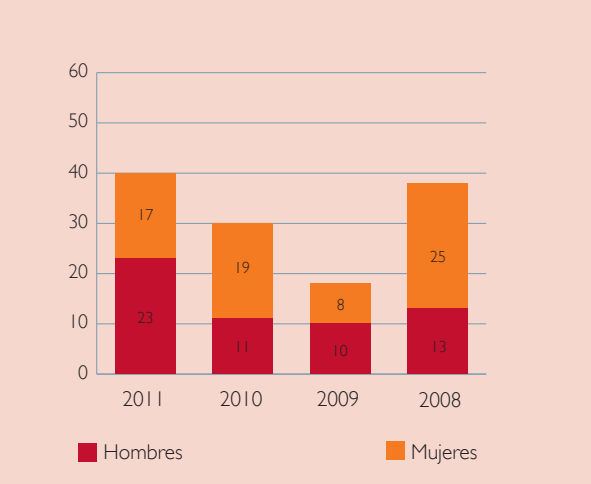

- Lancho Prieto, Aroa
  (baja definitiva)
- López Izquierdo, María Belén
  (baja definitiva)
- Madrid Villa, Ana Isabel
  (baja definitiva)
- Martínez Díez, Albito
  (jubilado desp.liquid.)
- Miranda Monsalvo, Enrique
  (no ejerciente)
- Montero Galán, Urbano
  (baja definitiva)
- Montes Agustí, Rosina
  (jubilado desp. liquid.)
- Olivares de Santiago, Federico José
  (jubilado desp. liquid.)
- Olivares Sánchez, Cristina Cecilia
  (baja definitiva)
- Orozco García, Ignacio
  (baja definitiva)
- Pacheco Lasanta, José Luis
  (jubilado definitivo)
- Pedraza Farras, Ingrid
  (baja definitiva)
- Pesquera García, José Luis
  (baja definitiva)

- Pinto Cebadera, Ana María (no ejerciente)
- Quevedo García, Valentín (suspendido)
- Rodríguez Álvarez, Ángel Luis (jubilado desp. liquid.)
- Ruiz Martínez-Salas, Francisco Javier (fallecido)
- Santamaría González, Miguel Ángel (jubilado desp. liquid.)
- Vicente-Arche Rodríguez, José Antonio (jubilado desp. liquid.)

ICPM ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID